

1	i.	Salarios	649,827,000
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	4,125,000
3	iii.	Horas extra	84,278,000
4	iv.	Aportación patronal al seguro médico	27,276,000
5	v.	Otros beneficios del empleado	79,003,000
6	vi.	Jubilación anticipada y Programa de	
7		Transición Voluntaria	24,151,000
8	vii.	Para gastos relacionados con la reforma	
9		de la policía y los procesos de reingeniería	
10		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
11		de compra, servicios profesionales,	
12		tecnología, consultoría y cualquier otro	
13		gasto necesario	860,000
14	viii.	Para el reclutamiento de cadetes en la	
15		Academia de la Policía	19,639,000
16	ix.	Reclutamiento de civiles para sustituir	
17		oficiales de rango realizando tareas	
18		administrativas	3,721,000
19	x.	Para reclutamiento de paramédicos y	
20		técnicos de emergencias médicas	1,000,000
21	xi.	Para reclutamiento de Bomberos	3,000,000

1	B. Pagos al "Paygo"	223,958,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	48,744,000
3	i. Pagos a AEE	10,174,000
4	ii. Pagos AAA	3,714,000
5	iii. Pagos a AEP	14,652,000
6	iv. Otras facilidades	5,354,000
7	v. Para el pago de combustibles y	
8	lubricantes a ASG	14,710,000
9	vi. Servicios telefónicos para el	
10	Negociado de Manejo de Emergencias	
11	y Administración de Desastres	140,000
12	D. Servicios Comprados	25,950,000
13	i. Pagos a PRIMAS	5,599,000
14	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,069,000
15	iii. Reparaciones y mantenimiento	12,044,000
16	iv. Otros servicios comprados	4,238,000
17	E. Gastos de Transportación	1,895,000
18	F. Servicios profesionales	3,337,000
19	i. Sistemas de Información	140,000
20	ii. Gastos legales	1,911,000
21	iii. Servicios profesionales médicos	680,000

1	iv.	Otros servicios profesionales	503,000
2	v.	Servicios profesionales de	
3		finanzas y contabilidad	93,000
4	vi.	Servicios profesionales laborales y	
5		de recursos humanos	10,000
6		G. Otros gastos de funcionamiento	14,742,000
7	i.	Para cubrir los gastos relacionados	
8		a la Academia de la Policía para	
9		el reclutamiento durante el año	7,409,000
10	ii.	Para cubrir los gastos relacionados	
11		a la Academia de Bomberos para	
12		el reclutamiento durante el año	1,380,000
13	iii.	Otros gastos de funcionamiento	5,953,000
14		H. Materiales y suministros	7,233,000
15		I. Anuncios y pautas en medios.	5,000
16		J. Compra de equipo	5,441,000
17		K. Donativos, subsidios y otras distribuciones	345,000
18		L. Asignación pareo de Fondos Federales	363,000
19		M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,513,000
20	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
21		de Pensiones, Ley 80-2020	328,000

1	ii.	Otras aportaciones a entidades	2,185,000
2		N. Asignaciones englobadas	20,000,000
3	i.	Para gastos relacionados con la reforma	
4		de la policía y los procesos de reingeniería	
5		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
6		de compra, servicios profesionales,	
7		tecnología, consultoría, y otros gastos	
8		relacionado a la reforma de la policía	20,000,000
9		O. Pago de Deudas de Años Anteriores	
10			133,000
11		P. Inversión en mejoras permanentes	
12			17,353,000
13	i.	Para gastos relacionados con la reforma	
14		de la policía y los procesos de reingeniería	
15		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
16		de compra, servicios profesionales,	
17		tecnología, consultoría y otros gastos	
18		relacionado a la reforma de la policía	6,600,000
19	ii.	Adquisición de ambulancias	4,553,000
20	iii.	Para cubrir gastos relacionados al	
21		diseño de construcción de la	
22		Comandancia de Aguadilla	1,200,000

1	iv.	Para cubrir gastos relacionados al	
2		diseño y construcción de salas de	
3		entrevistas para víctimas de violencia	5,000,000
4		Total Departamento de Seguridad Pública	<u>1,268,892,000</u>
5	2.	Negociado de la Policía de Puerto Rico	
6	A.	Nómina y Costos Relacionados	742,524,000
7	i.	Salarios	530,825,000
8	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	324,000
9	iii.	Horas extra	84,278,000
10	iv.	Aportación patronal al seguro médico	19,483,000
11	v.	Otros beneficios del empleado	65,650,000
12	vi.	Jubilación anticipada y Programa de	
13		Transición Voluntaria	22,325,000
14	vii.	Para el reclutamiento de cadetes en	
15		la Academia de la Policía	19,639,000
16	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	44,361,000
17	i.	Pagos a AEE	8,759,000
18	ii.	Pagos a AAA	2,802,000
19	iii.	Pagos a AEP	14,117,000
20	iv.	Otras facilidades y pagos por servicio	5,183,000
21	v.	Para el pago de combustibles y	

1	lubricantes a ASG	13,500,000
2	C. Servicios comprados	20,992,000
3	i. Pago a PRIMAS	3,805,000
4	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,429,000
5	iii. Reparaciones y mantenimientos	11,978,000
6	iv. Otros servicios comprados	2,780,000
7	D. Gastos de transportación	1,656,000
8	E. Servicios profesionales	1,293,000
9	i. Servicios médicos	226,000
10	ii. Servicios profesionales de finanzas	
11	y contabilidad	73,000
12	iii. Otros servicios profesionales	33,000
13	iv. Gastos legales	911,000
14	v. Servicios profesionales de tecnología	50,000
15	F. Otros gastos de funcionamiento	12,557,000
16	i. Para cubrir los gastos relacionados	
17	a la Academia de la Policía para	
18	el reclutamiento durante el año	7,409,000
19	ii. Otros gastos de funcionamiento	5,148,000
20	G. Materiales y suministros	5,495,000
21	H. Compra de equipo	3,110,000
22	I. Anuncios y pautas en medios	5,000

1	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales	2,000,000
2	K. Donativos Subsidios y Otras distribuciones	345,000
3	L. Asignaciones Englobadas	20,000,000
4	i. Para gastos relacionados con la reforma	
5	de la policía y los procesos de reingeniería	
6	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
7	de compra, servicios profesionales,	
8	tecnología, consultoría y otros gastos	
9	relacionados a la reforma de la policía	20,000,000
10	M. Inversión en mejoras permanentes	6,600,000
11	i. Para gastos relacionados con la reforma de	
12	la policía y los procesos de reingeniería	
13	incidentales a esta, incluyendo conceptos	
14	de compra, servicios profesionales,	
15	tecnología, consultoría y otros gastos	
16	relacionados a la reforma de la policía	6,600,000
17	Total Negociado de la Policía de Puerto Rico	<u>860,938,000</u>
18	3. Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	
19	A. Nómina y Costos Relacionados	79,131,000
20	i. Salarios	63,509,000
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	50,000

1	iii.	Aportación patronal al	
2		seguro médico	4,661,000
3	iv.	Otros beneficios del empleado	6,569,000
4	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
5		de Transición Voluntaria	1,342,000
6	vi.	Para reclutamiento de Bomberos	3,000,000
7	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,069,000
8	i.	Pagos a AEE	948,000
9	ii.	Pagos a AAA	764,000
10	iii.	Pagos a AEP	392,000
11	iv.	Para el pago de combustibles y	
12		lubricantes a ASG	925,000
13	v.	Otras facilidades y pagos por servicio	40,000
14	C.	Servicios comprados	
15		1,147,000	
16	i.	Pago a PRIMAS	1,108,000
17	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,000
18	iii.	Mantenimiento y Reparaciones	33,000
19	D.	Gastos de Transportación	
20		160,000	
21	E.	Servicios Profesionales	
22		110,000	

1	i.	Servicios profesionales de finanzas	
2		y contabilidad	20,000
3	ii.	Servicios profesionales de tecnología	90,000
4		F. Otros Gastos de Funcionamiento	
5		2,005,000	
6	i.	Para cubrir los gastos relacionados	
7		a la Academia de Bomberos para	
8		el reclutamiento durante el año	1,380,000
9	ii.	Otros gastos de funcionamiento	625,000
10		G. Materiales y suministros	914,000
11		H. Compra de equipo	230,000
12		I. Pareo de Fondos Federales	
13		363,000	
14		Total Negociado del Cuerpo de Bomberos	
15		de Puerto Rico	<u>87,129,000</u>
16	4.	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	
17		A. Nómina y Costos Relacionados	23,656,000
18	i.	Salarios	18,618,000
19	ii.	Aportación patronal seguro médico	1,500,000
20	iii.	Otros beneficios del empleado	2,178,000
21	iv.	Jubilación Anticipada y Programa	

1		de Transición Voluntaria	360,000
2	v.	Para el reclutamiento de paramédicos	
3		y técnicos de emergencias médicas	1,000,000
4		B. Facilidades y pagos por servicios públicos	309,000
5	i.	Pagos AEE	164,000
6	ii.	Pagos AAA	41,000
7	iii.	Pagos a AEP	104,000
8		C. Servicios comprados	1,177,000
9	i.	Pagos a PRIMAS	432,000
10	ii.	Mantenimiento y reparaciones	26,000
11	iii.	Otros servicios comprados	719,000
12		D. Materiales y suministros	
13		342,000	
14		E. Inversión en mejoras permanentes	4,553,000
15	i.	Adquisición de ambulancias	4,553,000
16		Total Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	<u>30,037,000</u>
17	5.	Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	
18		A. Nómina y Costos Relacionados	
19		3,309,000	
20	i.	Salarios	2,633,000
21	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	72,000

1	iii.	Aportación patronal al seguro médicos	166,000
2	iv.	Otros beneficios del empleado	390,000
3	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
4		Transición Voluntaria	48,000
5	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	898,000
6	i.	Pagos AEE	303,000
7	ii.	Pagos a AAA	102,000
8	iii.	Pagos a AEP	39,000
9	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	114,000
10	v.	Para el pago de combustibles y	
11		lubricantes a ASG	200,000
12	vi.	Servicios telefónicos	140,000
13	C.	Servicios comprados	1,484,000
14	i.	Pago a PRIMAS	126,000
15	ii.	Reparaciones y mantenimientos	7,000
16	iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	997,000
17	iv.	Otros servicios comprados	354,000
18	D.	Gastos de transportación	30,000
19	E.	Servicios profesionales	20,000
20	F.	Materiales y suministros	227,000

1	G. Compra de equipo	
2	2,101,000	
3	H. Pago de Deudas de Años Anteriores	
4	129,000	
5	Total Negociado de Manejo de Emergencias	
6	y Administración de Desastres	<u>8,198,000</u>
7	6. Negociado de Investigaciones Especiales	
8	A. Nómina y Costos Relacionados	5,099,000
9	i. Salarios	4,213,000
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	223,000
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	147,000
12	iv. Otros beneficios del empleado	440,000
13	v. Jubilación anticipada y programa de	
14	Transición Voluntaria	76,000
15	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	
16	107,000	
17	i. Pagos AAA	5,000
18	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	17,000
19	iii. Para el pago de combustibles y	
20	lubricantes a ASG	85,000
21	C. Servicios comprados	
22	360,000	

1	i.	Pagos a PRIMAS	7,000
2	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000
3	iii.	Otros servicios comprados	336,000
4		D. Gastos de transportación	49,000
5		E. Otros gastos de funcionamiento	120,000
6		F. Materiales y suministros	137,000
7		G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	185,000
8		H. Pago de Deudas de Años Anteriores	4,000
9		Total Negociado de Investigaciones Especiales	<u>6,061,000</u>
10	6.	Servicios compartidos incluidos en el Departamento de Seguridad	
11		Pública	
12		A. Nómina y Costos Relacionados	43,161,000
13	i.	Salarios	30,029,000
14	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,456,000
15	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,319,000
16	iv.	Otros beneficios del empleado	3,776,000
17	v.	Para gastos relacionados con la reforma	
18		de la policía y los procesos de reingeniería	
19		incidentales a esta, incluyendo conceptos	
20		de compra, servicios profesionales,	
21		tecnología, consultoría y cualquier otro	

1		gasto necesario	860,000
2	vi.	Reclutamiento de civiles para sustituir	
3		oficiales de rango realizando tareas	
4		administrativas	3,721,000
5		B. Pagos al "Paygo"	223,958,000
6		C. Servicios Comprados	790,000
7	i.	Pagos PRIMAS	121,000
8	ii.	Arrendamiento (excluye AEP)	620,000
9	iii.	Otros servicios comprados	49,000
10		D. Servicios Profesionales	
11		1,914,000	
12	i.	Otros servicios profesionales	450,000
13	ii.	Servicios profesionales laborales y	
14		de recursos humanos	10,000
15	iii.	Servicios médicos	454,000
16	iv.	Gastos legales	1,000,000
17		E. Materiales y suministros	118,000
18		F. Otros Gastos de funcionamiento	60,000
19		G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	328,000
20	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
21		de Pensiones Ley 80-2020	328,000

1	H. Inversión en mejoras permanentes	6,200,000
2	i. Para cubrir gastos relacionados al	
3	diseño de construcción de la	
4	Comandancia de Aguadilla	1,200,000
5	ii. Para cubrir gastos relacionados al	
6	diseño y construcción de salas de	
7	entrevistas para víctimas de violencia	5,000,000
8	Total Servicios Compartidos incluidos en el Departamento de	
9	Seguridad Pública	<u>276,529,000</u>
10	Total de Departamento de Seguridad Pública	<u>1,268,892,000</u>
11	II. Salud	
12	1. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	
13	A.	N
14	ómina y Costos Relacionados	4,650,000
15	i. Salarios	2,252,000
16	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	874,000
17	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	982,000
18	iv. Otros Beneficios del empleado	343,000
19	v. Jubilación anticipada y Programa de	
20	Transición Voluntaria	199,000

1	B.		P
2		pagos al "Paygo"	457,000
3	C.		F
4		facilidades y pagos por servicios públicos	184,000
5	i.	Pago a AEE	104,000
6	ii.	Otras facilidades y pagos	
7		por servicios públicos	70,000
8	iii.	Para el pago de combustibles y	
9		lubricantes a ASG	10,000
10	D.	Servicios comprados	1,597,000
11	i.	Pago a PRIMAS	414,000
12	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	419,000
13	iii.	Otros servicios comprados	630,000
14	iv.	Reparaciones y mantenimientos	134,000
15	E.		G
16		costos de transportación	43,000
17	F.		S
18		servicios profesionales	12,423,000
19	i.	Servicios profesionales de finanzas	
20		y contabilidad	1,241,000

1	ii.	Gastos legales	495,000
2	iii.	Servicios profesionales médicos	170,000
3	iv.	Servicios profesionales de tecnología	2,117,000
4	v.	Otros servicios profesionales	8,400,000
5		G.Otros gastos de funcionamiento	72,000
6		H.Materiales y suministros	39,000
7		I. Anuncios y Pautas	8,000
8		J. Compra de equipo	222,000
9		K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
10		de la ciudadanía	814,819,000
11	i.	Para pagar primas de seguros médicos,	
12		según lo dispuesto en la Ley 72-1993,	
13		según enmendada.	814,819,000
14		Total Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico	<u>834,514,000</u>

15	2.	Departamento de Salud	
16	A.		N
17		ómina y Costos Relacionados	101,757,000
18	i.	Salarios	80,370,000
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,217,000
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	5,380,000

1	iv.	Otros beneficios del empleado	11,011,000
2	v.	Jubilación anticipada y programa de	
3		transición voluntaria	1,594,000
4	vi.	Otros gastos de nómina	25,000
5	vii.	Horas Extras	7,000
6	viii.	Para gastos de funcionamiento de la	
7		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
8		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000
9	ix.	Para gastos de funcionamiento de los	
10		Centros PITI de Servicios Integrados a	
11		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
12		Ley 158-2013, según enmendada	
13		(antes conocidos como CIMVAS)	77,000
14	x.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
15		realizarse la prueba de Hepatitis C, según	
16		lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000
17	xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades	
18		Catastróficas, según lo dispuesto en la	
19		Ley 150-1996, según enmendada	20,000
20	xii.	Para gastos de funcionamiento	
21		de las Salas de Emergencias de los CDT	27,000
22	B.	Pagos al "Paygo"	99,145,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	73,557,000	
2	i. Pagos a AEE	14,305,000	
3	ii. Pagos a AAA	4,947,000	
4	iii. Pagos a AEP	1,552,000	
5	iv.		O
6	tras facilidades y pagos por		
7	servicios públicos	3,252,000	
8	v. Pago de servicios de salud que ofrece		
9	la Administración de Servicios Médicos	49,050,000	
10	vi. Para el pago de combustible y		
11	lubricante ASG	451,000	
12	D. Servicios comprados	69,661,000	
13	i. Pago a PRIMAS	8,635,000	
14	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,466,000	
15	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,242,000	
16	iv. Otros servicios comprados	16,429,000	
17	v. Para gastos de funcionamiento de la		
18	Comisión de Alimentación y Nutrición,		
19	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000	
20	vi. Para gastos de funcionamiento de los		
21	Centros PITI de Servicios Integrados a		

1		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
2		Ley 158-2013, según enmendada	
3		(antes conocidos como CIMVAS)	232,000
4	vii.	Para gastos de seguridad y servicios de	
5		Vigilancia	2,500,000
6	viii.	Para el desarrollo de la Política Pública	
7		del Gobierno de PR relacionada	
8		con la población que padece la	
9		Condición de Autismo, según lo	
10		dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
11	ix.	Para el Programa de Bienestar e Integración	
12		y Desarrollo de Personas con Autismo,	
13		según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
14	x.	Para regular la práctica de fumar en	
15		determinados lugares públicos y privados,	
16		según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
17		según enmendada	12,000
18	xi.	Para el pago de los servicios provistos	
19		por los hogares comunitarios	36,600,000
20	E.	Gastos de transportación	2,343,000
21	i.	Para gastos de funcionamiento de los	
22		Centros PITI de Servicios Integrados a	

1		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
2		Ley 158-2013, según enmendada	
3		(antes conocidos como CIMVAS)	15,000
4	ii.	Para gastos de funcionamiento de la Comisión	
5		de Alimentación y Nutrición, según lo	
6		dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
7	iii.	Para la subvención aérea del Municipio de	
8		Vieques, según lo dispuesto en la Ley	
9		Núm. 44 de 17 de mayo de 1955.	345,000
10	iv.	Para gastos de funcionamiento	
11		de las Salas de Emergencias de CDT	15,000
12	v.	Otros gastos de transportación	1,967,000
13	F.	Servicios profesionales	
14		31,553,000	
15	i.	Sistemas de información	2,483,000
16	ii.	Gastos legales	824,000
17	iii.	Servicios médicos	238,000
18	iv.	Servicios profesionales de formación y	
19		educación	25,000
20	v.	Otros servicios profesionales	17,410,000
21	vi.	Para gastos de funcionamiento	
22		de las Salas de Emergencias de CDT	7,283,000

1	vii.	Para gastos de funcionamiento	
2		de la Comisión de Alimentación	
3		y Nutrición, según lo dispuesto	
4		en la Ley 10-1999	44,000
5	viii.	Para gastos de funcionamiento	
6		de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
7		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
8		Ley 158-2013, según enmendada	
9		(antes conocidos como CIMVAS)	653,000
10	ix.	Para gastos de funcionamiento	
11		para el registro de Casos de la	
12		Enfermedad de Alzheimer, según	
13		lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
14	x.	Para la Comisión para la Implantación	
15		de la Política Pública en la Prevención	
16		del Suicidio, según lo dispuesto en la	
17		Ley 227-1999	30,000
18	xi.	Para llevar a cabo el Día Nacional	
19		para realizarse la prueba de	
20		Hepatitis C, según lo dispuesto	
21		en la Ley 42-2003	121,000
22	xii.	Para nutrir el Fondo Contra	

1	Enfermedades Catastróficas,	
2	según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
3	según enmendada	146,000
4	xiii. Para programas de servicios de salud,	
5	educación y bienestar de la población de niñez	
6	temprana. Programas nuevos y existentes	
7	para el diagnóstico y tratamiento a menores	
8	con deficiencias en el desarrollo, programas para	
9	mejorar la calidad de servicios de capacitación	
10	de personal de los Centros de Cuidado y	
11	Desarrollo Infantil	750,000
12	xiv. Para ofrecer los servicios de laboratorio	
13	y rayos X de la sala de emergencia	
14	del CDT de Loíza	225,000
15	xv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
16	del Programa para la Prevención y Vigilancia	
17	de Emergencias Médicas de Niños,	
18	según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
19	xvi. Para operar el tercer turno	
20	(11:00 pm a 7:00 am) de la sala de	
21	emergencia del CDT de Loíza	736,000

1	G. Otros gastos de funcionamiento	
2		2,202,000
3	i. Para gastos de funcionamiento	
4	Hospital Pediátrico, para el tratamiento	
5	del cáncer pediátrico	500,000
6	ii. Para gastos de funcionamiento	
7	de la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
8	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
9	iii. Para gastos de funcionamiento	
10	de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
11	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
12	Ley 158-2013, según enmendada	
13	(antes conocidos como CIMVAS)	6,000
14	iv. Para el Programa de Bienestar e Integración	
15	y Desarrollo de Personas con Autismo,	
16	según lo dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
17	v. Otros gastos de funcionamiento	1,653,000
18	H. Pagos de obligaciones vigentes y de	
19	años anteriores	4,000,000
20	i. Para Fondo de Enfermedades	
21	Catastróficas	4,000,000
22	I. Materiales y suministros	10,143,000

1	i.	Para gastos de funcionamiento Hospital	
2		Pediátrico, para el tratamiento del	
3		cáncer pediátrico	2,360,000
4	ii.	Para gastos de funcionamiento	
5		de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
6		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
7		Ley 158-2013, según enmendada	
8		(antes conocidos como CIMVAS)	18,000
9	iii.	Para gastos de funcionamiento de la	
10		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
11		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
12	iv.	Para el Programa de Bienestar e Integración	
13		y Desarrollo de Personas con Autismo,	
14		según lo dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
15	v.	Para llevar a cabo el Día Nacional para	
16		realizarse la prueba de Hepatitis C,	
17		según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
18	vi.	Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
19		de equipo y materiales para la atención	
20		del servicio directo al paciente	343,000
21	vii.	Otros materiales y suministros	7,307,000
22	J.	Compra de equipo	2,413,000

1	i.	Para gastos de funcionamiento de la	
2		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
3		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
4	ii.	Para gastos de funcionamiento de	
5		los Centros PITI de Servicios Integrados a	
6		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
7		Ley 158-2013, según enmendada	
8		(antes conocidos como CIMVAS)	4,000
9	iii.	Para el Programa de Bienestar e Integración	
10	iv.	y Desarrollo de Personas con Autismo,	
11		según lo dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
12	v.	Para el Hospital Pediátrico,	
13		para la compra de equipo y materiales	
14		para la atención del servicio directo	
15		al paciente	357,000
16	vi.	Otras compras de equipo	1,990,000
17	K.	Anuncios y pautas en medios	
18		446,000	
19	i.	Otros anuncios y pautas en medios	446,000
20	L.	Asignación pareo de fondos federales	
21		31,259,000	
22	i.	Para el Pareo de Fondos Federales	

1		Programa Medicaid	25,166,000
2	ii.	Pareo de Fondos Federales para	
3		el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
4	iii.	Otro Pareo de Fondos Federales	3,993,000
5		M. Donativos subsidios y otras distribuciones	22,070,000
6	i.	Para el pago a centros de salud de la	
7		comunidad que reciben fondos federales	
8		a través de la Sección 330 de la Ley del	
9		Servicio de Salud Pública	20,500,000
10	ii.	Para la Liga Puertorriqueña Contra	
11		el Cáncer, según lo dispuesto en	
12		la RC 68-2010	70,000
13	iii.	Para gastos del monitor federal	1,500,000
14		N. Inversión en mejoras permanentes	38,900,000
15	i.	Para la remodelación de Salas	
16		de operaciones y cuartos para	
17		pacientes del HURRA	12,300,000
18	ii.	Para el Programa IT de Medicaid	26,600,000
19		O. Asignaciones Englobadas	
20		300,000	
21		P. Incentivos y subsidios dirigidos al	

1	bienestar de la ciudadanía	
2	24,300,000	
3	i. Para médicos residentes	24,300,000
4	Q. Aportaciones a entidades no gubernamentales	17,713,000
5	i. Para gastos de funcionamiento	
6	del Hospital Oncológico	7,500,000
7	ii. Para ser transferidos a la Sociedad	
8	de Educación y Rehabilitación de	
9	Puerto Rico (SER), para sufragar	
10	gastos de funcionamiento	1,050,000
11	iii. Para el Consejo Renal de PR, según	
12	dispuesto en RC 204-2006	250,000
13	iv. Para el Centro de Adiestramiento e	
14	Información a Padres de Niños con	
15	Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
16	v. Para cubrir costos asociados Ley 105-2020	
17	conocida como "Ley para Establecer el	
18	Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y	
19	Postparto para Embarazadas Médico	
20	Indigente en Puerto Rico"	400,000
21	vi. Para la Fundación CAP-Fundación,	

1		Pro-Departamento de Pediatría	
2		Oncológica del Hospital Pediátrico	
3		Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
4	vii.	Para gastos de funcionamiento	
5		de la Cruz Roja Americana	200,000
6	viii.	Para gastos de funcionamiento	
7		de la Sociedad Americana contra	
8		el Cáncer, según lo dispuesto en	
9		la Ley 135-2010	300,000
10	ix.	Para ser transferidos a la Fundación	
11		Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento;	
12		y adiestramientos al Centro de Cirugía	
13		Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe,	
14		según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
15	x.	Para gastos de funcionamiento	
16		de la Fundación Modesto Gotay,	
17		según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
18	xi.	Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades	
19		Catastróficas, según lo dispuesto en	
20		la Ley 150-1996, según enmendada.	6,072,000
21	xii.	Otras aportaciones a entidades	
22		no Gubernamentales	1,178,000

1	xiii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
2		de Pensiones Ley 80-2020	88,000
3		Total Departamento de Salud	<u>531,762,000</u>
4	2.1 Hospital Universitario Pediátrico incluido en el Departamento de Salud		
5	A.	Nómina y Costos Relacionados	14,309,000
6	i.	Salarios	12,276,000
7	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	132,000
8	iii.	Aportación patronal al seguro médico	629,000
9	iv.	Otros beneficios del empleado	1,272,000
10	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000,000
11	i.	Pago de Servicio de Salud que	
12		ofrece la Administración de	
13		Servicios Médicos (ASEM)	10,000,000
14	C.	Servicios Comprados	1,778,000
15	i.	Reparaciones y mantenimientos	106,000
16	ii.	Otros servicios comprados	1,672,000
17	D.	Servicios profesionales	22,000
18	i.	Otros servicios profesionales	22,000
19	E.	Otros gastos de funcionamiento	500,000
20	i.	Para gastos de funcionamiento	
21		Hospital Pediátrico, para el tratamiento	

1		del cáncer pediátrico	500,000
2	F.	Materiales y suministros	
3		3,914,000	
4		i. Para gastos de funcionamiento Hospital	
5		Pediátrico, para el tratamiento del	
6		cáncer pediátrico	2,360,000
7		ii. Para el Hospital Pediátrico, para la compra	
8		de equipo y materiales para la atención	
9		del servicio directo al paciente	343,000
10		iii. Otros materiales y suministros	1,211,000
11	G.	Compra de equipo	
12		357,000	
13		i. Para el Hospital Pediátrico,	
14		para la compra de equipo y materiales	
15		para la atención del servicio directo	
16		al paciente	357,000
17		Total Hospital Universitario Pediátrico incluido	
18		en el Departamento de Salud	<u>30,880,000</u>
19	2.2	Hospital Universitario de Adultos incluido en el Departamento de Salud	
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	25,158,000
21		i. Salarios	21,122,000

1	ii.	Aportación patronal al seguro médico	1,493,000
2	iii.	Otros beneficios del empleado	2,543,000
3	B.	Facilidades y Pagos por servicios públicos	38,694,000
4	i.	Pago de Servicio de Salud que	
5		ofrece la Administración de	
6		Servicios Médicos (ASEM)	38,694,000
7	C.	Servicios Comprados	1,238,000
8	i.	Otros servicios comprados	1,238,000
9	D.	Servicios Profesionales	42,000
10	i.	Otros servicios profesionales	42,000
11		Total Hospital Universitario de Adultos	
12		incluido en Departamento de Salud	<u>65,132,000</u>
13	2.3 Hospital Universitario de Bayamón ("HURRA") incluido en el		
14	Departamento de Salud		
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	
16		7,755,000	
17	i.	Salarios	6,512,000
18	ii.	Salarios para Puestos de Confianza	84,000
19	iii.	Aportación patronal al	
20		seguro médico	420,000
21	iv.	Otros beneficios del empleado	739,000

1	B.	Servicios Comprados	383,000
2		i. Reparaciones y mantenimientos	71,000
3		ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	80,000
4		iii. Otros servicios comprados	232,000
5	C.	Servicios Profesionales	
6		1,128,000	
7		i. Otros servicios profesionales	1,128,000
8	D.	Otros gastos de funcionamiento	
9		205,000	
10	E.	Materiales y Suministros	
11		800,000	
12	F.	Compra de Equipo	
13		1,005,000	
14	G.	Inversión en mejoras permanentes	12,300,000
15		i. Para la remodelación de Salas	
16		de operaciones y cuartos para pacientes	12,300,000
17		Total Hospital Universitario de Bayamón	
18		incluido en el Departamento de Salud	<u>23,576,000</u>
19	2.4 Programa de Discapacidad Intelectual incluido en el Departamento de Salud		
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	9,982,000
21		i. Salarios	6,784,000
22		ii. Aportación patronal al seguro médico	722,000

1	iii. Otros beneficios del emplead	1,990,000
2	iv. Jubilación anticipada y Programa	
3	de Transición Voluntaria	486,000
4	A. Facilidades y Pagos por servicios públicos	
5	114,000	
6	i. Otras facilidades	114,000
7	B. Servicios Comprados	46,342,000
8	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	51,000
9	ii. Reparaciones y mantenimientos	1,755,000
10	iii. Otros servicios comprados	7,936,000
11	iv. Para el pago de los servicios provistos	
12	por los hogares comunitarios	36,600,000
13	D. Gastos de transportación	421,000
14	E. Servicios Profesionales	6,000,000
15	i. Gastos legales	824,000
16	ii. Servicios médicos	37,000
17	iii. Otros servicios profesionales	5,114,000
18	i. Servicios profesionales de formación y	
19	educación	25,000
20	F. Otros gastos de funcionamiento	387,000
21	G. Materiales y suministros	300,000
22	H. Compra de Equipo	50,000

1	I.	Anuncios y pautas en medios	
2		21,000	
3	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	
4		1,500,000	
5	i.	Para gastos del monitor federal	1,500,000
6		Total Programa de Discapacidad Intelectual	
7		incluido en el Departamento de Salud	<u>65,117,000</u>
8	2.5	Otros Programas incluidos en Departamento de Salud	
9	A.		N
10		nómina y Costos Relacionados	44,553,000
11	i.	Salarios	33,676,000
12	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,001,000
13	iii.	Aportación patronal al seguro médico	2,116,000
14	iv.	Otros beneficios del empleado	4,467,000
15	v.	Jubilación anticipada y programa de	
16		transición voluntaria	1,108,000
17	vi.	Otros gastos de nómina	25,000
18	vii.	Tiempo Extra	7,000
19	viii.	Para gastos de funcionamiento de la	
20		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
21		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	8,000

1	ix. Para gastos de funcionamiento de los		
2	Centros PITI de Servicios Integrados a		
3	Menores Víctimas de Agresión Sexual,		
4	Ley 158-2013, según enmendada		
5	(antes conocidos como CIMVAS)	77,000	
6	x. Para llevar a cabo el Día Nacional para		
7	realizarse la prueba de Hepatitis C, según		
8	lo dispuesto en la Ley 42-2003	21,000	
9	xi. Para nutrir el Fondo Contra Enfermedades		
10	Catastróficas, según lo dispuesto en la		
11	Ley 150-1996, según enmendada	20,000	
12	i. Para gastos de funcionamiento		
13	de las Salas de Emergencias de los CDT	27,000	
14	B.		P
15	pagos al "Paygo"	99,145,000	
16	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	24,749,000	
17	i.		P
18	pagos a AEE	14,305,000	
19	ii. Pagos a AAA	4,947,000	
20	iii. Pagos a AEP	1,552,000	

1	iv.		O
2		tras facilidades y pagos por	
3		servicios públicos	3,138,000
4	v.	Pago de servicios de salud que ofrece	
5		la Administración de Servicios Médicos	356,000
6	vi.	Para el pago de combustible y	
7		lubricante ASG	451,000
8	D.	Servicios comprados	19,920,000
9	i.	Pago a PRIMAS	8,635,000
10	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,335,000
11	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,310,000
12	iv.	Otros servicios comprados	5,351,000
13	v.	Para gastos de funcionamiento de la	
14		Comisión de Alimentación y Nutrición,	
15		según lo dispuesto en la Ley 10-1999	3,000
16	vi.	Para gastos de funcionamiento de	
17		los Centros PITI de Servicios Integrados a	
18		Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
19		Ley 158-2013, según enmendada	
20		(antes conocidos como CIMVAS)	232,000
21	vii.	Para gastos de seguridad y servicios de	

1	Vigilancia	2,500,000
2	viii. Para el desarrollo de la Política Pública	
3	del Gobierno de PR relacionada	
4	con la población que padece la	
5	Condición de Autismo, según lo	
6	dispuesto en la Ley 318-2003	250,000
7	ix. Para el Programa de Bienestar e Integración	
8	y Desarrollo de Personas con Autismo,	
9	según lo dispuesto en la Ley 220-2012	292,000
10	x. Para regular la práctica de fumar en	
11	determinados lugares públicos y privados,	
12	según lo dispuesto en la Ley 40-1993,	
13	según enmendada	12,000
14	E. Gastos de transportación	1,922,000
15	i. Para gastos de funcionamiento de los	
16	Centros PITI de Servicios Integrados a	
17	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
18	Ley 158-2013, según enmendada	
19	(antes conocidos como CIMVAS)	15,000
20	ii. Para gastos de funcionamiento de	

1	la Comisión de Alimentación y	
2	Nutrición, según lo dispuesto en la	
3	Ley 10-1999	1,000
4	iii. Para la subvención aérea del Municipio de	
5	Vieques, según lo dispuesto en la Ley	
6	Núm. 44 de 17 de mayo de 1955	345,000
7	iv. Para gastos de funcionamiento	
8	de las Salas de Emergencias de los CDT	15,000
9	v. Otros gastos de transportación	1,546,000
10	F. Servicios profesionales	
11	24,361,000	
12	i. Sistemas de información	2,483,000
13	ii. Servicios médicos	201,000
14	iii. Otros servicios profesionales	11,104,000
15	iv. Para gastos de funcionamiento	
16	de las Salas de Emergencias de los CDT	7,283,000
17	v. Para gastos de funcionamiento	
18	de la Comisión de Alimentación	
19	y Nutrición, según lo dispuesto	
20	en la Ley 10-1999	44,000
21	vi. Para gastos de funcionamiento	

1	de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
2	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
3	Ley 158-2013, según enmendada	
4	(antes conocidos como CIMVAS)	653,000
5	vii. Para gastos de funcionamiento	
6	para el registro de Casos de la	
7	Enfermedad de Alzheimer, según	
8	lo dispuesto en la Ley 237-1999	525,000
9	viii. Para la Comisión para la Implantación	
10	de la Política Pública en la Prevención	
11	del Suicidio, según lo dispuesto en la	
12	Ley 227-1999	30,000
13	ix. Para llevar a cabo el Día Nacional	
14	para realizarse la prueba de	
15	Hepatitis C, según lo dispuesto	
16	en la Ley 42-2003	121,000
17	x. Para nutrir el Fondo Contra	
18	Enfermedades Catastróficas,	
19	según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
20	según enmendada	146,000
21	xi. Para programas de servicios de salud,	
22	educación y bienestar de la población de niñez	

1	temprana. Programas nuevos y existentes	
2	para el diagnóstico y tratamiento a menores	
3	con deficiencias en el desarrollo, programas para	
4	mejorar la calidad de servicios de capacitación	
5	de personal de los Centros de Cuidado y	
6	Desarrollo Infantil	750,000
7	xii. Para ofrecer los servicios de laboratorio	
8	y rayos X de la sala de emergencia	
9	del CDT de Loíza	225,000
10	xiii. Para sufragar gastos de	
11	funcionamiento del Programa	
12	para la Prevención y Vigilancia	
13	de Emergencias Médicas de Niños,	
14	según lo dispuesto en la Ley 259-2000	60,000
15	xiv. Para operar el tercer turno	
16	(11:00 pm a 7:00 am) de la sala de	
17	emergencia del CDT de Loíza	736,000
18	G. Otros gastos de funcionamiento	1,110,000
19	i. Para gastos de funcionamiento	
20	de la Comisión de Alimentación y Nutrición,	
21	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000

1	ii. Para gastos de funcionamiento	
2	de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
3	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
4	Ley 158-2013, según enmendada	
5	(antes conocidos como CIMVAS)	6,000
6	iv. Para el Programa de Bienestar e	
7	Integración y Desarrollo de	
8	Personas con Autismo, según lo	
9	dispuesto en la Ley 220-2012	42,000
10	v. Otros gastos de funcionamiento	1,061,000
11	H. Pagos de obligaciones vigentes y de	
12	años anteriores	
13	4,000,000	
14	i. Para fondo de Enfermedades	
15	Catastróficas	4,000,000
16	I. Materiales y suministros	
17	5,129,000	
18	i. Para gastos de funcionamiento	
19	de los Centros (PITI) de Servicios Integrados	
20	a Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
21	Ley 158-2013, según enmendada	
22	(antes conocidos como CIMVAS)	18,000

1	ii. Para gastos de funcionamiento de la	
2	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
3	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	1,000
4	iii. Para llevar a cabo el Día Nacional para	
5	realizarse la prueba de Hepatitis C,	
6	según lo dispuesto en la Ley 42-2003	8,000
7	v. Para el Programa de Bienestar e	
8	Integración y Desarrollo de	
9	Personas con Autismo, según lo	
10	dispuesto en la Ley 220-2012	106,000
11	vi. Otros materiales y suministros	4,996,000
12	J. Compra de equipo	1,001,000
13	i. Para gastos de funcionamiento de la	
14	Comisión de Alimentación y Nutrición,	
15	según lo dispuesto en la Ley 10-1999	2,000
16	ii. Para gastos de funcionamiento de	
17	los Centros PITI de Servicios Integrados a	
18	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
19	Ley 158-2013, según enmendada	
20	(antes conocidos como CIMVAS)	4,000
21	iii. Para el Programa de Bienestar e	

1	Integración y Desarrollo de	
2	Personas con Autismo, según lo	
3	dispuesto en la Ley 220-2012	60,000
4	iv. Otras Compras de Equipo	935,000
5	K. Anuncios y pautas en medios	425,000
6	i. Otros anuncios y pautas en medios	425,000
7	L. Inversión en mejoras permanentes	26,600,000
8	i. Para el Programa IT de Medicaid	26,600,000
9	M. Asignaciones Englobadas	
10	300,000	
11	N. Asignación pareo de fondos federales	
12	31,259,000	
13	i. Para el Pareo de Fondos Federales	
14	Programa Medicaid	25,166,000
15	ii. Pareo de Fondos Federales para	
16	el Programa Avanzando Juntos	2,100,000
17	iii. Otro Pareo de Fondos Federales	3,993,000
18	O. Donativos subsidios y otras distribuciones	
19	20,570,000	
20	i. Para el pago a centros de salud de la	
21	comunidad que reciben fondos federales	

1	a través de la sección 330 de la Ley del	
2	Servicio de Salud Pública	20,500,000
3	ii. Para la Liga Puertorriqueña Contra	
4	el Cáncer, según lo dispuesto en	
5	la RC 68-2010	70,000
6	P. Incentivos y subsidios dirigidos al	
7	bienestar de la ciudadanía	
8	24,300,000	
9	i. Para médicos residentes	24,300,000
10	Q. Aportaciones a entidades no gubernamentales	
11	17,713,000	
12	i. Para gastos de funcionamiento	
13	del Hospital Oncológico	7,500,000
14	ii. Para ser transferidos a la Sociedad	
15	de Educación y Rehabilitación de	
16	Puerto Rico (SER), para sufragar	
17	gastos de funcionamiento	1,050,000
18	iii. Para el Consejo Renal de PR, según	
19	dispuesto en RC 204-2006	250,000
20	iv. Para el Centro de Adiestramiento	
21	e Información a Padres de Niños con	

1		Impedimentos de Puerto Rico (APNI)	225,000
2	v.	Para cubrir costos asociados Ley 105-2020	
3		conocida como "Ley para Establecer el	
4		Derecho al Cuidado Prenatal, Parto y	
5		Postparto para Embarazadas Médico	
6		Indigente en Puerto Rico"	400,000
7	vi.	Para la Fundación CAP-Fundación,	
8		Pro-Departamento de Pediatría	
9		Oncológica del Hospital Pediátrico	
10		Universitario Dr. Antonio Ortiz	200,000
11	vii.	Para gastos de funcionamiento	
12		de la Cruz Roja Americana	200,000
13	viii.	Para gastos de funcionamiento	
14		de la Sociedad Americana contra	
15		el Cáncer, según lo dispuesto en	
16		la Ley 135-2010	300,000
17	ix.	Para ser transferidos a la Fundación	
18		Mercedes Rubí, para materiales, mantenimiento;	
19		y adiestramientos al Centro de Cirugía	
20		Neurovascular de Puerto Rico y el Caribe,	

1		según dispuesto en la RC 164-2005	125,000
2	x.	Para gastos de funcionamiento	
3		de la Fundación Modesto Gotay,	
4		según lo dispuesto en la RC 336-2000	125,000
5	xi.	Para nutrir el Fondo Contra	
6		Enfermedades Catastróficas,	
7		según lo dispuesto en la Ley 150-1996,	
8		según enmendada.	6,072,000
9	xii.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
10		de Pensiones Ley 80-2020	88,000
11	xiii.	Otras aportaciones a entidades	
12		no Gubernamentales	1,178,000
13		Total Otros Programas incluidos en el	
14		Departamento de Salud	<u>347,057,000</u>
15		Total Departamento de Salud	<u>531,762,000</u>
16	3.	Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	29,416,000
18	i.	Salarios	23,016,000
19	ii.	Otros Beneficios del empleado	2,900,000
20	iii.	Para la contratación de personal	
21		clínico para 14 salas de operaciones	
22		nuevas y 4 existentes	3,500,000

1	B. Pagos al "Paygo"	22,513,000	
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		9,407,000
3	i. Pagos a AEE	5,604,000	
4	ii. Pagos a AAA	3,803,000	
5	D. Servicios profesionales		25,783,000
6	i. Servicios profesionales médicos	4,357,000	
7	ii. Para el pago del contrato de		
8	"Revenue Cycle Management"	6,000,000	
9	iii. Para los contratos con el Recinto de		
10	Ciencias Médicas sobre los servicios		
11	médicos que proveen	3,117,000	
12	iv. Para la contratación de personal		
13	adicional de "House Staff" para		
14	apoyar la continuidad de los		
15	Programas de Residencia de la UPR	8,809,000	
16	v. Para contratar 13 neurocirujanos		
17	que atiendan guardias de		
18	noche en el hospital	2,500,000	
19	vi. Para grupo de especialistas		
20	de neuro-intensivo que estén		
21	de guardia	1,000,000	
22	E. Materiales y suministros		11,970,000

1	Total Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico		<u>99,089,000</u>
2	4. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción		
3	A. Nómina y Costos Relacionados	24,818,000	
4	i. Salarios		16,622,000
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza		537,000
6	iii. Aportación patronal al seguro médico		1,201,000
7	iv. Horas extras	7,000	
8	v. Otros gastos de nómina	332,000	
9	vi. Otros beneficios del empleado	2,120,000	
10	vii. Jubilación anticipada y Programa		
11	de Transición Voluntaria	1,540,000	
12	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
13	del Programa de Salones Especializados		
14	en Casos de Sustancias Controladas		
15	(conocido también como "Drug Courts")	2,459,000	
16	B. Pagos al "Paygo"	38,034,000	
17	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos		14,693,000
18	i. Pagos a AEE	3,635,000	
19	ii. Pagos a AAA	2,150,000	
20	iii. Pagos a AEP	288,000	
21	iv. Otras facilidades y pagos por		
22	servicios públicos	1,816,000	

1	v.	Pago de Servicio de Salud	
2		que ofrece la Administración de	
3		Servicios Médicos	6,604,000
4	vi.	Para el pago de combustibles y	
5		lubricantes a ASG	190,000
6	vii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
7		del Programa de Salones Especializados	
8		en Casos de Sustancias Controladas	
9		(conocido también como "Drug Courts")	10,000
10	D.	Servicios comprados	8,544,000
11	i.	Pago a PRIMAS	548,000
12	ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	85,000
13	iii.	Otros servicios comprados	7,563,000
14	iv.	Reparaciones y mantenimientos	153,000
15	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
16		del Programa de Salones Especializados	
17		en Casos de Sustancias Controladas	
18		(conocido también como "Drug Courts")	195,000
19	E.	Gastos de transportación	311,000
20	F.	Servicios profesionales	27,419,000
21	i.	Servicios médicos	7,703,000
22	ii.	Otros servicios profesionales	6,780,000

- | | | | |
|----|-------|---|-----------|
| 1 | iii. | Para sufragar gastos de funcionamiento | |
| 2 | | del Programa de Salones Especializados | |
| 3 | | en Casos de Sustancias Controladas | |
| 4 | | (conocido también como “Drug Courts”) 1,450,000 | |
| 5 | iv. | Para la contratación de profesionales | |
| 6 | | especializados en salud mental para la | |
| 7 | | apertura de dos salas de atención a | |
| 8 | | pacientes en el Hospital de Psiquiatría | |
| 9 | | Forense de San Juan | 3,161,000 |
| 10 | v. | Para dar continuidad a los servicios | |
| 11 | | profesionales del Hospital de Psiquiatría | |
| 12 | | Forense de Ponce | 2,035,000 |
| 13 | vi. | Para la apertura de la unidad de | |
| 14 | | servicios de atención al alcoholismo | 2,880,000 |
| 15 | vii. | Continuar contratando personal | |
| 16 | | multidisciplinario encargado de | |
| 17 | | evaluar el traslado de pacientes de | |
| 18 | | hospitales a domicilio | 960,000 |
| 19 | viii. | Contratar servicios profesionales | |
| 20 | | directos y especializados para el | |
| 21 | | tratamiento de jóvenes y niños | 2,000,000 |
| 22 | ix. | Contratar inspectores que serán | |

1	responsables de evaluar y certificar		
2	el buen funcionamiento y cumplimiento		
3	de las normas de los hogares que		
4	prestan servicios de atención a pacientes	450,000	
5	G. Otros gastos de funcionamiento		18,873,000
6	i. Otros gastos de funcionamiento	1,175,000	
7	ii. Para el pago de los servicios		
8	provistos por los hogares grupales		
9	transitorios (Hogares)	16,725,000	
10	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
11	del Programa de Salones Especializados		
12	en Casos de Sustancias Controladas		
13	(conocido también como "Drug Courts")	973,000	
14	H. Materiales y Suministros	3,344,000	
15	I. Asignación pareo de Fondos Federales	429,000	
16	J. Compra de equipo	162,000	
17	i. Para sufragar gastos de funcionamiento		
18	del Programa de Salones Especializados		
19	en Casos de Sustancias Controladas		
20	(conocido también como "Drug Courts")	162,000	
21	K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar		
22	de la ciudadanía	1,294,000	

1	i.	Para los gastos operacionales del	
2		Concilio Multisectorial en Apoyo a	
3		la Población de Personas sin Hogar	259,000
4	ii.	Para asegurar el cumplimiento con	
5		la Ley 36-2021 y financiar el	
6		"Observatorio de Drogas de Puerto Rico"	
7		para observar y prevenir el abuso	
8		de opioides, fentanilo y otras drogas	1,035,000
9	L.	Inversión en mejoras permanentes	140,000
10	i.	Para récord médico electrónico	140,000
11	M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	8,790,000
12	i.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
13		del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,	
14		Playa de Ponce, según lo dispuesto en	
15		la RC 183-2005	1,900,000
16	ii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
17		del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	
18		en la RC 157-2005	1,890,000
19	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
20		de Iniciativa Comunitaria de	
21		Investigación, Inc.	1,440,000
22	iv.	Para sufragar gastos de funcionamiento	

1	de la Fundación UPENS	950,000	
2	v. Para sufragar gastos de funcionamiento		
3	de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000	
4	vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000	
5	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
6	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito),		
7	según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000	
8	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
9	del Centro San Francisco, Ponce, según lo		
10	dispuesto en la RC 183-2005	200,000	
11	ix. Para sufragar gastos del Hogar		
12	La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000	
13	x. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
14	de Pensiones Ley 80-2020	306,000	
15	xi. Otras Aportaciones a entidades		
16	no gubernamentales	619,000	
17	N. Asignaciones Englobadas	4,121,000	
18	i. Para sufragar gastos de la		
19	acreditación del hospital	4,121,000	
20	Total Administración de Servicios de Salud Mental		
21	y Contra la Adicción		<u>150,972,000</u>
22	4.1 Hospital Psiquiátrico de Río Piedras incluido		

1	en Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
2	A. Nómina y Costos Relacionados	4,734,000
3	i. Salarios	4,246,000
4	ii. Aportación patronal al seguro médico	193,000
5	iii. Otros beneficios del empleado	295,000
6	B. Facilidades y Pagos por servicios públicos	3,671,000
7	i. Otras facilidades y pagos por	
8	servicios públicos	20,000
9	ii. Pago de Servicio de Salud	
10	que ofrece la Administración de	
11	Servicios Médicos	3,641,000
12	iii. Para el pago de combustibles y	
13	lubricantes a ASG	10,000
14	C. Servicios comprados	1,204,000
15	i. Arrendamiento (excluyendo AEP)	31,000
16	ii. Otros servicios comprados	1,107,000
17	iii. Reparaciones y mantenimientos	66,000
18	D. Gastos de transportación	62,000
19	E. Servicios profesionales	8,011,000
20	i. Servicios médicos	5,436,000
21	ii. Otros servicios profesionales	2,575,000
22	F. Otros gastos de funcionamiento	765,000

1	G. Materiales y Suministros	596,000	
2	i. Otros Materiales y Suministros	596,000	
3	H. Inversión en mejoras permanentes	140,000	
4	i. Para récord médico electrónico	140,000	
5	I. Asignaciones Englobadas	4,121,000	
6	i. Para sufragar gastos de la		
7	acreditación del hospital	4,121,000	
8	Total Hospital Psiquiátrico de Río Piedras		
9	incluido en Servicios de Salud Mental y		
10	Contra la Adicción		<u>23,304,000</u>
11	4.2 Otros Programas incluidos en Servicios de		
12	Salud Mental y Contra la Adicción		
13	A. Nómina y Costos Relacionados	20,084,000	
14	i. Salarios		12,376,000
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza		537,000
16	iii. Aportación patronal al seguro médico		1,008,000
17	iv. Horas extras	7,000	
18	v. Otros gastos de nómina	332,000	
19	vi. Otros beneficios del empleado	1,825,000	
20	vii. Jubilación anticipada y Programa		
21	de Transición Voluntaria	1,540,000	
22	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento		

1	del Programa de Salones Especializados		
2	en Casos de Sustancias Controladas		
3	(conocido también como "Drug Courts")	2,459,000	
4	B. Pagos al "Paygo"	38,034,000	
5	C. Facilidades y Pagos por servicios públicos		11,022,000
6	v. Pagos a AEE	3,635,000	
7	vi. Pagos a AAA	2,150,000	
8	vii. Pagos a AEP	288,000	
9	viii. Otras facilidades y pagos por		
10	servicios públicos	1,796,000	
11	v. Pago de Servicio de Salud		
12	que ofrece la Administración de		
13	Servicios Médicos	2,963,000	
14	vi. Para el pago de combustibles y		
15	lubricantes a ASG	180,000	
16	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento		
17	del Programa de Salones Especializados		
18	en Casos de Sustancias Controladas		
19	(conocido también como "Drug Courts")	10,000	
20	D. Servicios comprados		7,340,000
21	i. Pago a PRIMAS	548,000	
22	ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	54,000	

1	iii.	Otros servicios comprados	6,456,000	
2	iv.	Reparaciones y mantenimientos	87,000	
3	v.	Para sufragar gastos de funcionamiento		
4		del Programa de Salones Especializados		
5		en Casos de Sustancias Controladas		
6		(conocido también como "Drug Courts")	195,000	
7	E.	Gastos de transportación		249,000
8	F.	Servicios profesionales		19,408,000
9	i.	Servicios médicos	2,267,000	
10	ii.	Otros servicios profesionales	4,205,000	
11	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento		
12		del Programa de Salones Especializados		
13		en Casos de Sustancias Controladas		
14		(conocido también como "Drug Courts")	1,450,000	
15	iv.	Para la contratación de profesionales		
16		especializados en salud mental para la		
17		apertura de dos salas de atención a		
18		pacientes en el Hospital de Psiquiatría		
19		Forense de San Juan	3,161,000	
20	v.	Para dar continuidad a los servicios		
21		profesionales del Hospital de Psiquiatría		
22		Forense de Ponce	2,035,000	

1	vi.	Para la apertura de la unidad de	
2		servicios de atención al alcoholismo	2,880,000
3	vii.	Continuar contratando personal	
4		multidisciplinario encargado de	
5		evaluar el traslado de pacientes de	
6		hospitales a domicilio	960,000
7	viii.	Contratar servicios profesionales	
8		directos y especializados para el	
9		tratamiento de jóvenes y niños	2,000,000
10	ix.	Contratar inspectores que serán	
11		responsables de evaluar y certificar	
12		el buen funcionamiento y cumplimiento	
13		de las normas de los hogares que	
14		prestan servicios de atención a pacientes	450,000
15	G.	Otros gastos de funcionamiento	18,108,000
16	i.	Otros gastos de funcionamiento	410,000
17	ii.	Para el pago de los servicios	
18		provistos por los hogares grupales	
19		transitorios (Hogares)	16,725,000
20	iii.	Para sufragar gastos de funcionamiento	
21		del Programa de Salones Especializados	
22		en Casos de Sustancias Controladas	

- 1 (conocido también como "Drug Courts") 973,000
- 2 H. Materiales y Suministros 2,748,000
- 3 I. Asignación pareo de Fondos Federales 429,000
- 4 J. Compra de equipo 162,000
- 5 i. Para sufragar gastos de funcionamiento
- 6 del Programa de Salones Especializados
- 7 en Casos de Sustancias Controladas
- 8 (conocido también como "Drug Courts") 162,000
- 9 K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar
- 10 de la ciudadanía 1,294,000
- 11 i. Para los gastos operacionales del
- 12 Concilio Multisectorial en Apoyo a
- 13 la Población de Personas sin Hogar 259,000
- 14 ii. Para asegurar el cumplimiento con
- 15 la Ley 36-2021 y financiar el
- 16 "Observatorio de Drogas de Puerto Rico"
- 17 para observar y prevenir el abuso
- 18 de opioides, fentanilo y otras drogas 1,035,000
- 19 L. Aportaciones a entidades no gubernamentales 8,790,000
- 20 i. Para sufragar gastos de funcionamiento
- 21 del Centro Sor Isolina Ferré, Inc.,
- 22 Playa de Ponce, según lo dispuesto en

1	la RC 183-2005	1,900,000
2	ii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
3	del Hogar Crea, Inc., según lo dispuesto	
4	en la RC 157-2005	1,890,000
5	iii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
6	de Iniciativa Comunitaria de	
7	Investigación, Inc.	1,440,000
8	iv. Para sufragar gastos de funcionamiento	
9	de la Fundación UPENS	950,000
10	v. Para sufragar gastos de funcionamiento	
11	de los Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	850,000
12	vi. Para sufragar gastos de Teen Challenge	360,000
13	vii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
14	del Centro Sor Isolina Ferré, Inc. (Caimito),	
15	según lo dispuesto en la RC 183-2005	250,000
16	viii. Para sufragar gastos de funcionamiento	
17	del Centro San Francisco, Ponce, según lo	
18	dispuesto en la RC 183-2005	200,000
19	ix. Para sufragar gastos del Hogar	
20	La Providencia, en el Viejo San Juan	25,000
21	x. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
22	de Pensiones Ley 80-2020	306,000

1	xi.	Aportaciones a entidades	
2		no gubernamentales	619,000
3		Total otros Programas incluidos en Servicios de	
4		Salud Mental y Contra la Adicción	<u>127,668,000</u>
5		Total Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	<u>150,972,000</u>
6	5.	Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y	
7		del Caribe	
8	A.	Inversión de Mejoras Permanentes	6,000,000
9	i.	Para compra de equipo médico	3,350,000
10	ii.	Para mejoras de infraestructura	2,650,000
11		Total Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y	
12		del Caribe	<u>6,000,000</u>
13	6.	Centro Comprensivo del Cáncer	
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	9,628,000
15	i.	Salarios	6,977,000
16	ii.	Salarios para Puesto de Confianza	320,000
17	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	834,000
18	iv.	Otros beneficios del empleado	1,398,000
19	v.	Otros gastos de nómina	99,000
20	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	4,438,000
21	i.	Pagos a AEE	2,620,000
22	ii.	Pagos de AAA	288,000

1	iii.	Otras facilidades y pagos por		
2		servicios públicos	1,530,000	
3	C.	Servicios comprados		781,000
4	i.	Pago a PRIMAS	244,000	
5	ii.	Otros servicios comprados	537,000	
6	D.	Gastos de transportación		10,000
7	E.	Servicios profesionales	695,000	
8	i.	Otros servicios profesionales	695,000	
9	F.	Otros gastos de funcionamiento	78,000	
10	G.	Materiales y Suministro	1,304,000	
11	H.	Anuncios y pautas en medios		180,000
12	I.	Compra de equipo		267,000
13	J.	Asignación pareo de Fondos Federales		269,000
14	K.	Inversión en mejoras permanentes		5,071,000
15	i.	Para equipo médico especializado	5,071,000	
16		Total Centro Comprensivo del Cáncer		<u>22,721,000</u>
17	7.	Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes		
18	A.	Nómina y Costos Relacionados	341,000	
19	i.	Salarios	286,000	
20	ii.	Salarios para Puestos de Confianza	55,000	
21	B.	Facilidades y pagos por servicios públicos	31,000	
22	i.	Pagos a AAA	11,000	

1	i.	Otras facilidades y pagos por		
2		servicios públicos	20,000	
3	C.	Servicios Comprados	11,000	
4	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000	
5	ii.	Otros servicios comprados	4,000	
6	D.	Servicios profesionales	362,000	
7	i.	Servicios profesionales de finanzas		
8		y contabilidad	45,000	
9	ii.	Gastos legales	10,000	
10	iii.	Servicios profesionales de tecnología	10,000	
11	iv.	Otros servicios profesionales	297,000	
12	E.	Otros gastos de funcionamiento		4,000
13	F.	Materiales y suministros	12,000	
14	G.	Compra de equipo	143,000	
15	H.	Inversión en mejoras permanentes	334,000	
16	i.	Para costos relacionados al proyecto		
17		de relocalización del Centro	334,000	
18		Total del Centro de Investigaciones, Educación		
19		y Servicios Médicos para la Diabetes		<u>1,238,000</u>
20		Subtotal de Salud		
21		<u>1,646,296,000</u>		
22	III.	Educación		

1	1. Departamento de Educación		
2	A. Nómina y costos relacionados		1,284,022,000
3	i. Salarios	1,097,362,000	
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	7,653,000	
5	iii. Aportación patronal al seguro médico	23,307,000	
6	iv. Otros beneficios del empleado	151,995,000	
7	v. Jubilación anticipada y Programa		
8	de Transición Voluntaria	1,639,000	
9	vi. Otros gastos de nómina	2,066,000	
10	B. Pagos al "Paygo"		1,076,872,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		
12		161,730,000	
13	i. Pagos a AEE	45,339,000	
14	ii. Pagos a AAA	32,426,000	
15	iii. Pagos AEP	78,271,000	
16	iv. Otras facilidades	5,184,000	
17	v. Para el pago de combustibles y		
18	lubricantes a ASG	510,000	
19	D. Servicios Comprados		60,110,000
20	i. Pagos a PRIMAS	9,029,000	
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,703,000	
22	iii. Reparaciones y Mantenimiento	2,968,000	

1	iv.	Otros servicios comprados	8,781,000	
2	v.	Mantenimiento y monitoreo de		
3		cámaras de seguridad	18,222,000	
4	vi.	Reparaciones y mantenimientos,		
5		incluyendo aquellos municipios que		
6		brindan servicios de mantenimiento		
7		mediante convenios	11,407,000	
8	E.	Gastos de transportación		97,170,000
9	i.	Gastos de transportación escolar,		
10		incluyendo aquellos municipios		
11		que brindan servicios de		
12		transportación mediante convenios	97,149,000	
13	ii.	Otros gastos de transportación	21,000	
14	F.	Servicios Profesionales		143,981,000
15	i.	Sistemas de Información	19,997,000	
16	ii.	Gastos Legales	180,000	
17	iii.	Servicios profesionales de finanzas		
18		y contabilidad	40,000	
19	iv.	Servicios profesionales de ingeniería y		
20		arquitectura.	410,000	
21	v.	Terapias para estudiantes		
22		y servicios relacionados	81,268,000	

1	vi.	Acuerdo Fiduciario	15,462,000	
2	vii.	Prueba gratuita de College Board		
3		para ingresar a las universidades	8,280,000	
4	viii.	Exámenes de estudiantes		
5		(META-PR, PIENSE, SAT, PNA,		
6		PCMAS, OTROS)	15,025,000	
7	ix.	Programa de Adiestramiento		
8		de Maestros de inglés	1,500,000	
9	x.	Otros servicios profesionales	1,819,000	
10	G.	Otros gastos de funcionamiento		18,320,000
11	H.	Materiales y suministros		16,722,000
12	I.	Compra de equipo		13,777,000
13	J.	Anuncios y pautas en medios		152,000
14	K.	Asignación pareo de Fondos Federales		1,787,000
15	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		29,684,000
16	i.	Equipo de asistencia tecnológica		
17		para estudiantes de educación especial	4,000,000	
18	ii.	Gastos relacionados al decreto de		
19		educación especial	3,456,000	
20	iii.	Terapias para estudiantes y		
21		servicios relacionados	22,000,000	
22	iv.	Otros donativos y subsidios	228,000	

1	M. Incentivos y subsidios dirigidos al		
2	bienestar de la ciudadanía		7,630,000
3	i. Becas estudiantiles	5,925,000	
4	ii. Otros incentivos y subsidios		
5	dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,705,000	
6	N. Aportaciones a entidades no gubernamentales		52,307,000
7	i. Programa Alianza para la		
8	Educación Alternativa Ley		
9	213-2012, según enmendada	15,000,000	
10	ii. Costos asociados con el		
11	Programa de Escuelas de la		
12	Comunidad para el Instituto		
13	Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000	
14	iii. Proyecto C.A.S.A. Ley 213-2012		
15	según enmendada	10,000,000	
16	iv. Gastos de funcionamiento		
17	Colegio San Gabriel Inc.,		
18	especializado en la atención de		
19	niños con problemas de audición	450,000	
20	v. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
21	de Pensiones Ley 80-2020	453,000	
22	vi. Para la Alianza de Escuelas Públicas		

1	con Escuelas Chárter	16,973,000	
2	vii. Otras aportaciones	431,000	
3	O. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000	
4	Total Departamento de Educación		<u>2,964,384,000</u>
5	1. Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de Educación		
6	Especial en el Departamento de Educación		
7	A. Nómina y Costos Relacionados	341,243,000	
8	i. Salarios	304,249,000	
9	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	200,000	
10	iii. Aportación patronal al seguro médico	8,005,000	
11	iv. Otros Beneficios del Empleado	28,756,000	
12	v. Otros gastos de nómina	33,000	
13	B. Servicios comprados	165,000	
14	i. Reparaciones y mantenimientos	124,000	
15	ii. Otros servicios comprados	41,000	
16	C. Gastos de transportación	63,726,000	
17	i. Gastos de transportación escolar,		
18	incluyendo aquellos municipios		
19	que brindan servicios de		
20	transportación mediante convenios	63,726,000	
21	D. Servicios profesionales	81,268,000	
22	i. Terapias para estudiantes		

1	y servicios relacionados	81,268,000	
2	E. Otros gastos de funcionamiento		7,903,000
3	F. Materiales y suministros		79,000
4	G. Compra de equipo		199,000
5	H. Anuncios y pautas en medios		145,000
6	I. Donativos, subsidios y otras distribuciones		7,456,000
7	i. Equipo de asistencia tecnológica		
8	para estudiantes de educación especial	4,000,000	
9	ii. Gastos relacionados al decreto de		
10	educación especial	3,456,000	
11	J. Incentivos y subsidios dirigidos al		
12	bienestar de la ciudadanía		1,010,000
13	i. Becas estudiantiles	1,000,000	
14	ii. Otros incentivos y subsidios		
15	dirigidos al bienestar de la ciudadanía	10,000	
16	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		3,343,000
17	i. Gastos de funcionamiento		
18	Colegio San Gabriel Inc.,		
19	especializado en la atención de		
20	niños con problemas de audición	450,000	
21	ii. Para la Alianza de Escuelas Públicas		
22	con Escuelas Charter	2,893,000	

1	Total Programa de Servicios Educativos Integrales para Estudiantes de	
2	Educación Especial en el Departamento de Educación	<u>506,537,000</u>
3	2. Programa Educación Vocacional y Técnica incluido en el Departamento de	
4	Educación	
5	A. Nómina y Costos Relacionados	68,231,000
6	i. Salarios	60,974,000
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	24,000
8	iii. Aportación patronal al seguro médico	1,332,000
9	iv. Otros Beneficios del Empleado	5,884,000
10	v. Otros gastos de nómina	17,000
11	B. Servicios comprados	10,000
12	i. Otros servicios comprados	10,000
13	C. Gastos de transportación	21,000
14	D. Otros gastos de funcionamiento	110,000
15	E. Materiales y suministros	304,000
16	F. Compra de equipo	189,000
17	G. Pareo de Fondos Federales	140,000
18	Total Programa Educación Vocacional y Técnica	
19	incluido en el Departamento de Educación	<u>69,005,000</u>
20	3. Programa de Remedio Provisional incluido en el	
21	Departamento de Educación	
22	A. Nómina y Costos Relacionados	761,000

1	i.	Salarios	562,000	
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	99,000	
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	24,000	
4	iv.	Otros beneficios del empleado	70,000	
5	v.	Otros gastos de nómina	6,000	
6		B. Servicios Comprados		6,000
7	i.	Otros servicios comprados	6,000	
8		C. Servicios Profesionales		176,000
9	i.	Sistemas de Información	26,000	
10	ii.	Otros servicios profesionales	150,000	
11		D. Otros Gastos de funcionamiento		8,000
12		E. Materiales y suministros		12,000
13		F. Compra de equipo		3,000
14		G. Donativos, subsidios y otras distribuciones		22,000,000
15	i.	Terapias para estudiantes		
16		y servicios relacionados	22,000,000	
17		Total Programa de Remedio Provisional incluido en el		
18		Departamento de Educación		<u>22,966,000</u>
19	4.	Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación		
20		A. Nómina y Costos Relacionados		873,787,000
21	i.	Salarios	731,577,000	
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	7,330,000	

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	13,946,000	
2	iv.	Otros Beneficios del Empleado	117,285,000	
3	v.	Jubilación anticipada y Programa		
4		de Transición Voluntaria	1,639,000	
5	vi.	Otros gastos de nómina	2,010,000	
6		B. Pagos al "Paygo"		1,076,872,000
7		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		161,730,000
8	i.	Pagos a AEE	45,339,000	
9	ii.	Pagos a AAA	32,426,000	
10	iii.	Pagos AEP	78,271,000	
11	iv.	Otras facilidades	5,184,000	
12	v.	Para el pago de combustibles y		
13		lubricantes a ASG	510,000	
14		D. Servicios Comprados		59,929,000
15	i.	Pagos a PRIMAS	9,029,000	
16	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,703,000	
17	iii.	Reparaciones y Mantenimiento	2,844,000	
18	iv.	Mantenimiento y monitoreo de		
19		cámaras de seguridad	18,222,000	
20	v.	Reparaciones y mantenimiento,		
21		incluyendo aquellos municipios que		
22		brindan servicios de		

1	mantenimiento mediante convenios	11,407,000	
2	vi. Otros servicios comprados	8,724,000	
3	E. Gastos de transportación		33,423,000
4	i. Gastos de transportación escolar,		
5	incluyendo aquellos municipios		
6	que brindan servicios de		
7	transportación mediante convenios	33,423,000	
8	F. Servicios Profesionales		62,537,000
9	i. Sistemas de Información	19,971,000	
10	ii. Gastos Legales	180,000	
11	iii. Servicios profesionales de finanzas		
12	y contabilidad	40,000	
13	iv. Servicios profesionales de ingeniería y		
14	arquitectura.	410,000	
15	v. Acuerdo Fiduciario	15,462,000	
16	vi. Prueba gratuita de College Board		
17	para ingresar a las universidades	8,280,000	
18	vii. Exámenes de estudiantes		
19	(META-PR, PIENSE, SAT, PNA,		
20	PCMAS, Otros)	15,025,000	
21	viii. Programa de Adiestramientos		
22	de Maestros de inglés	1,500,000	

1	ix.	Otros servicios profesionales	1,669,000	
2		G. Otros Gastos de funcionamiento		10,299,000
3		H. Materiales y Suministros		16,327,000
4		I. Compra de Equipo		13,386,000
5		J. Anuncios y Pautas en Medios		7,000
6		K. Asignación pareo de Fondos Federales		1,647,000
7		L. Donativos, subsidios y otras distribuciones		228,000
8	i.	Otros donativos y subsidios	228,000	
9		M. Incentivos y subsidios dirigidos al		
10		bienestar de la ciudadanía		6,620,000
11	i.	Becas estudiantiles	4,925,000	
12	ii.	Otros incentivos y subsidios		
13		dirigidos al bienestar de la ciudadanía	1,695,000	
14		N. Aportaciones a entidades no gubernamentales		48,964,000
15	i.	Programa Alianza para la		
16		Educación Alternativa	15,000,000	
17	ii.	Costos asociados con el		
18		Programa de Escuelas de la		
19		Comunidad para el Instituto		
20		Nueva Escuela (Montessori)	9,000,000	
21	iii.	Proyecto C.A.S.A.	10,000,000	
22	iv.	Para la Alianza de Escuelas Públicas		

1	con Escuelas Chárter	14,080,000
2	v. Aportación al Fideicomiso de Reserva	
3	de Pensiones Ley 80-2020	453,000
4	vi. Otras aportaciones a entidades	
5	no gubernamentales	431,000
6	O. Pago de Deudas de Años Anteriores	120,000
7	Total Otros Programas incluidos en el Departamento de Educación	
8	<u>2,365,876,000</u>	
9	Subtotal Departamento de Educación	<u>2,964,384,000</u>
10	IV. Universidad de Puerto Rico	
11	A. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	
12	de la ciudadanía	560,898,000
13	i. Para sufragar gastos operacionales	
14	de la Universidad de Puerto Rico,	441,206,000
15	ii. Para gastos de funcionamiento del	
16	Centro Ponceño de Autismo,	
17	Inc. R.C. 17 de 2013	87,000
18	iii. Para gastos de funcionamiento del	
19	Programa de Asistencia Tecnológica	
20	de Puerto Rico, según lo dispuesto	
21	en la Ley 264-2000	855,000
22	iv. Para la distribución de becas y ayudas	

1	educativas a estudiantes que	
2	cualifiquen, según lo dispuesto en la	
3	Ley 170-2002, según enmendada.	9,501,000
4	v. Para el Departamento de Cirugía y/o	
5	Centro de Trauma del Recinto de	
6	Ciencias Médicas, según Ley 105-2013	2,500,000
7	vi. Para conceder becas a estudiantes de	
8	medicina, odontología y medicina	
9	veterinaria según lo dispuesto en la	
10	Ley Núm. 17 del 5 de junio de 1948,	
11	según enmendada.	500,000
12	vii. Para realizar estudios de los tejidos	
13	cerebrales de las personas fallecidas	
14	diagnosticadas con la enfermedad	
15	de Alzheimer, según lo dispuesto	
16	en Ley 237-1999	50,000
17	viii. Para gastos de funcionamiento	
18	de los Centros PITI de Servicios Integrados a	
19	Menores Víctimas de Agresión Sexual,	
20	Ley 158-2013, según enmendada	
21	(antes conocidos como CIMVAS)	1,330,000
22	ix. Para gastos de funcionamiento	

1	del Centro de Estudios Avanzados	
2	para el Personal de Emergencias	
3	Médicas del Sector Público, según	
4	lo dispuesto en la Ley 235-2004	500,000
5	x. Para servicios a médico indigentes	
6	en el Recinto de Ciencias Médicas	1,719,000
7	xi. Para sufragar los gastos de salario	
8	a residentes e internos del Recinto	
9	de Ciencias Médicas, según lo	
10	dispuesto en la Ley 299-2003, según	
11	enmendada. En caso de que exista	
12	una interrupción de servicios en la UPR,	
13	dichos fondos serán transferidos	
14	al Departamento de Salud	20,900,000
15	xii. Entrenamientos y servicios técnicos	
16	según la aprobación de la Junta de	
17	Supervisión	10,000,000
18	xiii. Departamento de Educación	
19	adiestramientos para maestros	
20	y directores	10,021,000
21	xiv. Para gastos de funcionamiento	
22	de 24 horas de la Red Sísmica de	

1	Puerto Rico y la Red de Movimiento		
2	Fuerte, Ley 106-2002	1,662,000	
3	xv. Para sufragar gastos de funcionamiento		
4	del Programa para la Prevención y Vigilancia		
5	de Emergencias Médicas de Niños, según		
6	lo dispuesto en la Ley 259-2000	67,000	
7	xvi. Fondos adicionales para apoyar		
8	las operaciones de la UPR	60,000,000	
9	Total Universidad de Puerto Rico		<u>560,898,000</u>
10	Subtotal Universidad de Puerto Rico		<u>560,898,000</u>
11	V. Tribunal y Asamblea Legislativa		
12	1. Tribunal General de Justicia		
13	A. Nómina y Costos Relacionados	242,690,000	
14	i. Salarios	210,149,000	
15	ii. Horas extras	95,000	
16	iii. Aportación patronal al seguro médico	6,133,000	
17	iv. Otros beneficios del empleado	25,103,000	
18	v. Otros gastos de nómina	1,210,000	
19	B. Pagos al "Paygo"	73,642,000	
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		23,398,000
21	i. Pagos a AEE	9,507,000	
22	ii. Pagos a AAA	1,595,000	

1	iii.	Pagos AEP	12,102,000	
2	iv.	Otras facilidades y pagos por		
3		servicios públicos	194,000	
4		D. Servicios comprados		46,988,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	1,100,000	
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	37,075,000	
7	iii.	Reparaciones y mantenimientos	856,000	
8	iv.	Otros servicios comprados	7,957,000	
9		E. Gastos de transportación		467,000
10		F. Servicios profesionales		8,834,000
11	i.	Servicios profesionales de		
12		finanzas y contabilidad	25,000	
13	ii.	Gastos legales	600,000	
14	iii.	Sistemas de información	6,284,000	
15	iv.	Otros servicios profesionales	1,925,000	
16		G. Otros gastos de funcionamiento		1,993,000
17		H. Materiales y Suministros		1,772,000
18		I. Compra de equipo		2,617,000
19		J. Anuncios y pautas en medios		30,000
20		K. Inversión en mejoras permanentes		9,226,000
21	i.	Construcción e Infraestructura	6,334,000	
22	ii.	Proyectos de sistemas de		

1	Información y de ciberseguridad	2,892,000	
2	Total Tribunal General de Justicia		<u>411,657,000</u>
3	2. Asamblea Legislativa		
4	A. Pagos al "Paygo"		8,098,000
5	B. Facilidades y pagos por servicios públicos		3,914,000
6	i. Pagos a AEE	3,219,000	
7	ii. Pagos a AAA	695,000	
8	C. Donativos, subsidios y otras distribuciones		20,000,000
9	D. Asignaciones Englobadas		94,540,000
10	E. Aportaciones a entidades no gubernamentales		40,000
11	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
12	de Pensiones Ley 80-2020	40,000	
13	Total Asamblea Legislativa		<u>126,592,000</u>
14	Subtotal de Tribunal y Asamblea Legislativa		<u>538,249,000</u>
15	VI. Familias y Niños		
16	1. Administración de Familias y Niños		
17	A. Nómina y Costos Relacionados	62,884,000	
18	i. Salarios	52,149,000	
19	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	951,000	
20	iii. Horas extras	87,000	
21	iv. Aportación patronal al seguro médico	3,210,000	
22	v. Jubilación anticipada y Programa		

1	de Transición Voluntaria	270,000	
2	vi. Otros beneficios del empleado	6,217,000	
3	B. Pagos al "Paygo"	16,549,000	
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		981,000
5	i. Pagos a AAA	65,000	
6	ii. Pagos a AEE	147,000	
7	iii. Pagos AEP	40,000	
8	iv. Otras facilidades	137,000	
9	v. Para el pago de combustibles y		
10	lubricantes a ASG	592,000	
11	D. Servicios comprados		23,561,000
12	i. Pagos a PRIMAS	230,000	
13	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,908,000	
14	iii. Reparaciones y mantenimientos	325,000	
15	iv. Para los servicios de Ama de		
16	Llaves, Inc. según lo acordado en		
17	el contrato	18,101,000	
18	v. Otros servicios comprados	1,997,000	
19	E. Gastos de transportación		1,602,000
20	F. Servicios profesionales		1,890,000
21	i. Gastos legales	1,590,000	
22	ii. Sistemas de Información	300,000	

1	G. Otros Gastos de funcionamiento	137,000
2	H. Materiales y suministros	805,000
3	I. Compra de equipo	48,000
4	J. Anuncios y pautas en medios	16,000
5	K. Asignación pareo de Fondos Federales	3,377,000
6	L. Donativos, subsidios y otras distribuciones	124,351,000
7	i. Apoyar a los centros residenciales	
8	para menores	36,650,000
9	ii. Servicios sociales a personas de edad	
10	avanzada y adultos con	
11	impedimento	1,000,000
12	iii. Para proveerle vivienda a los adultos	
13	mayores bajo la custodia del Estado	85,253,000
14	iv. Para los Centros de Servicios	
15	Integrados a Víctimas Menores	
16	de Agresión Sexual	350,000
17	v. Para cubrir los gastos operacionales	
18	de la Administración de Familias y	
19	Niños de los Centros PITI de Servicios	
20	Integrados para Menores y Víctimas	
21	de Agresión Sexual según lo establecido	
22	por la Ley 158-2013 (antes conocido como	

1	CIMVAS)	1,098,000	
2	Total Administración Familias y Niños		<u>236,201,000</u>
3	2. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia		
4	A. Nómina y Costos Relacionados	36,075,000	
5	i. Salarios	29,990,000	
6	ii. Sueldos puestos de confianza	325,000	
7	iii. Aportación patronal al seguro médico	2,007,000	
8	iv. Otros beneficios del empleado	3,592,000	
9	v. Jubilación anticipada y Programa de		
10	Transición Voluntaria	161,000	
11	B. Pagos al "Paygo"	36,344,000	
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	863,000	
13	i. Pagos de AAA	37,000	
14	ii. Otras facilidades	826,000	
15	D. Servicios Comprados	4,280,000	
16	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	3,202,000	
17	ii. Reparaciones y mantenimientos	208,000	
18	iii. Otros servicios comprados	870,000	
19	E. Gastos de transportación		223,000
20	F. Servicios Profesionales		10,086,000
21	i. Gastos legales	485,000	
22	ii. Sistemas de Información	6,771,000	

1	iii.	Servicios médicos	70,000	
2	iv.	Otros Servicios Profesionales	1,160,000	
3	v.	Para la división de Integridad		
4		Programática (DIP)	1,600,000	
5	G.	Otros Gastos de funcionamiento		2,117,000
6	i.	Otros gastos de funcionamiento	2,117,000	
7	H.	Materiales y Suministros		255,000
8	I.	Anuncios y pautas en medios		590,000
9	J.	Compra de Equipo		155,000
10	K.	Incentivos y subsidios dirigidos al		
11		bienestar de la ciudadanía		14,500,000
12	i.	Ayuda Temporal para Familias		
13		Necesitadas (TANF)	14,500,000	
14	L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		53,000
15	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
16		de Pensiones Ley 80-2020	53,000	
17		Total Administración de Desarrollo		
18		Socioeconómico de la Familia		<u>105,541,000</u>
19	3.	Secretariado del Departamento de la Familia		
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	17,587,000	
21	i.	Salarios	14,369,000	
22	ii.	Sueldos para puestos de confianza	603,000	

1	iii.	Aportación patronal al seguro médico	579,000	
2	iv.	Otros beneficios del empleado	1,431,000	
3	v.	Jubilación anticipada y Programa		
4		de Transición Voluntaria	561,000	
5	vi.	Otros gastos de nómina	44,000	
6	B.	Pagos al "Paygo"	18,280,000	
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		11,032,000
8	i.	Pagos a AEE	4,168,000	
9	ii.	Pagos de AAA	409,000	
10	iii.	Pagos a AEP	6,455,000	
11	D.	Servicios Comprados		2,507,000
12	i.	Pagos a PRIMAS	284,000	
13	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	2,223,000	
14	E.	Gastos de transportación		110,000
15	F.	Servicios Profesionales		507,000
16	G.	Otros Gastos de funcionamiento		70,000
17	H.	Materiales y Suministros		90,000
18	I.	Compra de equipo		45,000
19	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		1,334,000
20	i.	Contribuciones a Ama de Llaves, Inc.	990,000	
21	ii.	Gastos relacionados a la Comisión para		
22		la Prevención del Suicidio, según lo		

1	dispuesto en la Ley 227-1999	30,000
2	iii. Consejo Especial para atender la	
3	desigualdad social en Puerto Rico	12,000
4	iv. Ayudas a víctimas de desastres	
5	naturales y otras labores humanitarias	
6	y gastos de funcionamiento de la	
7	Cruz Roja Americana Capítulo de	
8	Puerto Rico, según lo dispuesto	
9	en la Ley 59-2006, según enmendada	243,000
10	v. Gastos de funcionamiento del	
11	Centro Geriátrico San Rafael Inc.,	
12	de Arecibo, según lo dispuesto en	
13	la RC 1332-2004	59,000
14	Total Secretariado del Departamento de la Familia	
15	<u>51,562,000</u>	
16	4. Administración para el Sustento de Menores	
17	A. Nómina y Costos Relacionados	7,239,000
18	i. Salarios	5,625,000
19	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	516,000
20	iii. Aportación patronal al seguro médico	312,000
21	iv. Otros beneficios del empleado	653,000
22	v. Jubilación anticipada y programa de	

1	Transición Voluntaria	131,000	
2	vi. Otros gastos de nómina	2,000	
3	B. Pagos al "Paygo"		2,950,000
4	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	309,000	
5	i. Pago AEP	24,000	
6	ii. Pagos a AEE	87,000	
7	iii. Otras facilidades	184,000	
8	iv. Pago de combustibles y		
9	lubricantes a ASG	14,000	
10	D. Servicios comprados	2,156,000	
11	i. Pagos a PRIMAS	33,000	
12	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	797,000	
13	iii. Reparaciones y mantenimientos	68,000	
14	iv. Otros servicios comprados	1,258,000	
15	E. Gastos de transportación	24,000	
16	F. Servicios profesionales		321,000
17	i. Gastos legales	66,000	
18	ii. Sistemas de Información	130,000	
19	iii. Otros Servicios Profesionales	125,000	
20	G. Otros gastos de funcionamiento		40,000
21	H. Materiales y suministros		44,000
22	I. Compra de equipo		18,000

1	J. Anuncios y pautas en medios		32,000
2	K. Asignación pareo de Fondos Federales		2,204,000
3	i. Otro pareo de fondos federales	2,152,000	
4	ii. Para la plataforma PRACSES	52,000	
5	L. Asignaciones englobadas	2,500,000	
6	i. Para los pagos relacionados al "Federal		
7	Deficit Reduction Act of 2005"	2,500,000	
8	Total Administración para el Sustento de Menores		<u>17,837,000</u>
9	5. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez		
10	A. Nómina y Costos Relacionados	3,154,000	
11	i. Salarios	1,717,000	
12	ii. Sueldos para puestos de confianza	714,000	
13	iii. Horas extras	1,000	
14	iv. Aportación patronal al seguro médico	131,000	
15	v. Otros beneficios del empleado	459,000	
16	vi. Jubilación anticipada y Programa de		
17	Transición Voluntaria	13,000	
18	vii. Otros gastos de nómina	119,000	
19	B. Pagos al "Paygo"	3,313,000	
20	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		326,000
21	i. Pagos a AEE	217,000	
22	ii. Pago AAA	39,000	

1	iii.	Pago de combustibles y		
2		lubricantes a ASG	35,000	
3	iv.	Otras facilidades y pagos por		
4		servicios públicos	35,000	
5	D.	Servicios comprados		690,000
6	i.	Pagos a PRIMAS	10,000	
7	ii.	Arrendamiento (excluyendo AEP)	680,000	
8	E.	Gastos de transportación	6,000	
9	F.	Servicios profesionales		30,000
10	G.	Otros gastos de funcionamiento		23,000
11	H.	Asignación pareo de Fondos Federales		1,140,000
12	I.	Asignación englobada		378,000
13	i.	Consejo Asesor de la Gobernadora para		
14		la Edad Temprana	150,000	
15	ii.	Otras asignaciones englobadas	228,000	
16	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		5,000,000
17	i.	Centro de Recursos y Referidos		
18		para la Niñez Temprana		
19		"2Gen Centers"	5,000,000	
20		Total Administración para el Cuidado y		
21		Desarrollo Integral de la Niñez		<u>14,060,000</u>
22		Subtotal de Familias y Niños		<u>425,201,000</u>

1	VII. Asignaciones Bajo la Custodia		
2	1. Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda		
3	A. Nómina y costos relacionados		21,722,000
4	i. Para el pago del Bono Upside		
5	de AFSCME de conformidad		
6	con el Anejo G-19 del		
7	Plan de Ajuste	21,584,000	
8	ii. Beneficios de Jubilación		
9	Anticipada para ex-empleados		
10	de la Corporación de Puerto Rico		
11	para la Difusión Pública	138,000	
12	B. Pagos al "Paygo"		28,216,000
13	i. Pagos al "Paygo" para		
14	beneficiarios de entidades		
15	disueltas del Estado		
16	Libre Asociado	28,216,000	
17	C. Servicios comprados		1,779,000
18	i. Para el pago de seguro		
19	contra inundación para		
20	destinatarios de		
21	asistencia federal para desastres	1,779,000	
22	D. Servicios profesionales		130,590,000

1	i.	Implementación del Plan de Ajuste		
2		y mandatos de PROMESA	130,000,000	
3	ii.	Gastos por servicios profesionales		
4		para agente calculador y fiduciarios		
5		por plan de ajuste (POA)	590,000	
6	E.	Otros gastos de funcionamiento		280,000
7	i.	Otros gastos de IVU	280,000	
8	F.	Inversión en mejoras permanentes	250,000	
9	i.	Para cubrir fondos adicionales necesarios		
10		para completar el proyectos de		
11		la reparación del Centro Acuático de		
12		YMCA de San Juan	250,000	
13	G.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		
14		(incluyendo sentencias judiciales)	1,168,000	
15	i.	Para la operación y mantenimiento		
16		de catastro de Puerto Rico,		
17		mantenido por el Centro		
18		Municipal de Recaudación de		
19		Ingresos, según lo dispuesto en		
20		la Ley 184-2014	1,160,000	
21	ii.	Para el pago de la pensión		
22		vitalicia a Wilfredo Benítez, según		

1	dispuesto en la RC 726-1995	8,000
2	H. Incentivos y subsidios dirigidos al	
3	bienestar de la ciudadanía	344,644,000
4	i. Transferencia a la Autoridad	
5	de Carreteras y Transportación	
6	para gastos operacionales de carreteras	
7	sin peajes y activos de tránsito	147,699,000
8	ii. Para el Fondo de Desarrollo	
9	Municipal de cada municipio,	
10	según lo dispone la Ley 18-2014,	
11	por distribuirse conforme a la	
12	Ley 1-2011	67,965,000
13	iii. Transferencia a la Autoridad de	
14	Carreteras y Transportación para	
15	mejoras permanentes de carreteras	
16	sin peajes y activos de tránsito	55,797,000
17	iv. Para capturar la transferencia de	
18	fondos del impuesto al cigarrillo	
19	hecha a la Autoridad de Transporte	
20	Integrado de Puerto Rico	34,200,000
21	v. Para el Fondo de Mejoras	
22	Municipales de cada municipio,	

1	según lo dispone la Ley 18-2014,	
2	por distribuirse conforme a	
3	la Ley 1-2011	33,983,000
4	vi. Fondos del arbitrio al ron	
5	("rum cover-over") en el Fondo	
6	de Incentivo Económico, según	
7	lo dispuesto en la Ley 60-2019	5,000,000
8	I. Aportaciones a entidades	
9	no gubernamentales	999,525,000
10	i. Para la aportación al Fideicomiso	
11	de la Reserva de Pensiones	970,541,000
12	ii. Transferencia a la Sociedad para	
13	la Asistencia Legal	11,367,000
14	iii. Contribuciones al fideicomiso de	
15	las ciencias, tecnología e investigación	
16	relacionado a "rum cover-over"	5,000,000
17	iv. Transferencias a Servicios Legales	
18	de Puerto Rico, Inc.	5,173,000
19	v. Transferencias a Boys and	
20	Girls Club	2,500,000
21	vi. Para el uso exclusivo del pago	
22	de gastos y honorarios a los	

1	abogados de ex officio nombrados		
2	por el Tribunal	1,676,000	
3	vii. Transferencias a Community		
4	Legal Office, Inc.	564,000	
5	viii. Transferencias a Pro-Bono, Inc.	470,000	
6	ix. Para los gastos del programa de		
7	"Photojournalism Workshop"		
8	del Ateneo Puertorriqueño, según		
9	lo dispuesto en la Ley 276-1999	325,000	
10	x. Para los pagos del		
11	"State Global Bond"	313,000	
12	xi. Acceso a la Justicia	232,000	
13	xii. Fundación Kinesis	162,000	
14	xiii. Para los gastos del Ballet		
15	Concierto, de acuerdo con la		
16	RC 107-2005	102,000	
17	xiv. Para gastos operacionales los		
18	Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	1,100,000	
19	J. Pagos del servicio de la deuda		1,051,905,000
20	i. Para el pago de Nuevos		
21	Bonos de OG - Bonos de		
22	Inversión de Capital	604,003,000	

1	ii.	Para el pago del Instrumento de	
2		Valor Contingente Impuesto sobre	
3		Ventas y Uso	374,300,000
4	iii.	Para el Fondo de Redención	
5		Municipal de cada municipio,	
6		según lo dispone la Ley 18-2014,	
7		por distribuirse conforme a la	
8		Ley 1-2011	67,965,000
9	iv.	Para el pago del Instrumento	
10		de Valor Contingente del Ron	5,637,000
11		Total Asignaciones bajo la Custodia de Hacienda	<u>2,580,079,000</u>
12	2.	Asignaciones Bajo la Custodia de la OGP	
13	A.	Nómina y costos relacionados	175,403,000
14	i.	Bono de navidad	41,013,000
15	ii.	Para la Reforma Civil del	
16		Servicio Público	39,506,000
17	iii.	Para cubrir gastos adicionales	
18		de Horas Extras en el Negociado	
19		de la Policía de Puerto Rico	
20		sujeto al cumplimiento de metas	
21		y aprobación de la Junta de	
22		Supervisión	7,500,000

- 1 iv. Para proveer fondos adicionales para
2 el Centro de Operaciones y Procesamiento
3 de Órdenes de Protección (COPOP)
4 del Negociado de la Policía de Puerto
5 Rico, sujeto a Sección 4 del Lenguaje
6 de Control Presupuestario, cumplimiento
7 de metas y aprobación de la Junta
8 de Supervisión 2,600,000
- 9 v. Aumento en la aportación uniforme
10 de seguro a \$170 por empleado
11 por mes para empleados de la
12 AFSCME y trabajadores no afiliados
13 al sindicato 26,827,000
- 14 vi. Para apoyar las iniciativas de
15 investigación que permitan que
16 el Centro Compresivo de Cáncer
17 pueda obtener la designación
18 federal oficial de Centro
19 de Cáncer 10,881,000
- 20 vii. Para apoyar las iniciativas del plan
21 fiscal para la nómina en la Oficina
22 de Gerencia y Presupuesto

1	sujeto a aprobación de la Junta	
2	de Supervisión	3,000,000
3	viii. Para alinear las escalas salariales	
4	del personal de enfermería del UDH	
5	y el HOPU con las escalas salariales	
6	de ASEM	5,036,000
7	ix. Salarios para la Administración	
8	de Familias y Niños para contratar	
9	trabajadores sociales luego de la	
10	implementación de la Reforma del	
11	Servicio Público	2,728,000
12	x. Para sufragar aumentos en el	
13	salario de los médicos residentes	
14	de la UPR	2,563,000
15	xi. Fondos para los médicos	
16	residentes de la UPR sujetos a	
17	un acuerdo con la Junta de	
18	Supervisión	2,051,000
19	xii. Incentivo por cumplimiento de	
20	metas para nómina para el Senado	
21	y la Cámara de Representantes a	
22	ser distribuida al cumplir con	

1	los requisitos de la emisión de		
2	informes mensuales	1,538,000	
3	xiii. Reserva de nómina		
4	“Payroll Reserve”	20,182,000	
5	xiv. Para la contratación y reclutamiento		
6	de 100 Trabajadores Sociales y 100		
7	Técnicos en Trabajo Social de la		
8	ADFAN, sujeto a la Sección 4 del		
9	Lenguaje Control Presupuestario,		
10	cumplimiento de metas y aprobación		
11	de la Junta de Supervisión	3,068,000	
12	xv. Para la Reforma de Servicio		
13	Público de la ASEM y otras		
14	obligaciones para cubrir los		
15	puestos vacantes presupuestados		
16	actualmente	6,910,000	
17	B. Pagos al "Paygo"		33,397,000
18	i. Reserva para gastos no recurrentes		
19	asociados con "Paygo"	33,397,000	
20	C. Pagos de facilidades y servicios públicos		35,359,000
21	i. Reserva para pagos a AEE	35,359,000	
22	D. Servicios comprados		65,280,000

1	i.	Para el arrendamiento de bombas	
2		portátiles para el control de	
3		inundaciones	12,388,000
4	ii.	Seguro paramétrico	35,758,000
5	iii.	Para los servicios de Amas	
6		de Llaves, sujeto a la documentación	
7		suficiente por parte de la	
8		Administración de Familias y	
9		Niños y la Sección 4 del Lenguaje	
10		de Control Presupuestario y la	
11		aprobación de la Junta	
12		de Supervisión	322,000
13	iv.	Incentivo por cumplimiento	
14		para reparaciones y	
15		mantenimiento de estaciones	
16		de policía y escuelas de la	
17		Autoridad de Edificios Públicos	
18		sujeto a aprobación de la Junta	
19		de Supervisión	16,812,000
20	E.	Gastos de Transportación	3,161,000
21	i.	Subsidio de transporte para	
22		oficiales de policías	3,161,000

1	F.	Otros gastos de funcionamiento	14,799,000
2	i.	Incentivo por cumplimiento de	
3		Metas para cubrir los gastos	
4		operacionales del Centro	
5		Comprensivo del Cáncer (CCC)	4,000,000
6	ii.	Fondos del Programa de Violencia	
7		de Género para campaña educativa y/o	
8		de medios, refugios y ONGs,	
9		implementación de legislación	
10		relacionada a la violencia de género,	
11		capacitación y costos administrativos	
12		del Comité	7,627,000
13	iii.	Para sufragar la renovación	
14		de las acreditaciones necesarias	
15		para el programa de médicos	
16		residentes de la UPR	522,000
17	iv.	Incentivo por cumplimiento	
18		de metas para establecer la	
19		Oficina de Administración	
20		de Subvenciones Federales	
21		para ser usados una vez se	
22		haya desarrollado un	

1	plan para establecer la oficina		
2	e identificar agencias que		
3	participarán, sujeto a la aprobación		
4	de la Junta de Supervisión	2,000,000	
5	v. Incentivo por cumplimiento		
6	de metas para licencias para la		
7	Oficina de Manejo de Subvenciones		
8	("GMO") sujeto a que OGP someta		
9	un plan estratégico y un plan		
10	de implementación del GMO	650,000	
11	G. Materiales y Suministros		21,100,000
12	i. Para cubrir planes de tratamiento		
13	de Hepatitis C para Salud Correccional		
14	sujeto al cumplimiento de metas		
15	y aprobación de la Junta de		
16	Supervisión	21,100,000	
17	H. Inversión en mejoras permanentes		60,479,000
18	i. Para la implementación		
19	del sistema de ERP del		
20	Departamento de Hacienda	29,106,000	
21	ii. Para la implementación del ERP		
22	relacionado a los sistemas de		

1	JEDI 1.0 y JEDI 2.0 de ASG		
2	sujeto a la aprobación del Comité		
3	Directivo del ERP y la Junta de		
4	Supervisión	2,500,000	
5	iii. Para la compra de equipo médico		
6	para los CDT de San Lorenzo y		
7	Maunabo	5,400,000	
8	iv. Fondos para mejoras permanentes		
9	y equipos no asignados	22,473,000	
10	v. Para albergues destinados a		
11	niños y personas de edad		
12	avanzada en alto riesgo, bajo		
13	la Secretaría del Departamento		
14	de la Familia, sujeto al		
15	cumplimiento de metas y		
16	a la sección 4 del lenguaje de		
17	control presupuestario	1,000,000	
18	I. Asignación pareo de fondos federales		96,653,000
19	i. Fondos de pareo por compartir		
20	costos del programa de		
21	Asistencia Pública	96,653,000	
22	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		46,647,000

1	i.	Para cubrir Sentencias contra	
2		el Estado	4,067,000
3	ii.	Para servicios residenciales	
4		(64 instituciones) para menores	
5		bajo custodia del Estado, sujeto	
6		a la Agencia cumplir con el criterio	
7		de metas establecidas sujeto a	
8		la Sección 4 del Lenguaje de	
9		Control Presupuestario, cumplimiento	
10		de metas y aprobación de la	
11		Junta de Supervisión	8,580,000
12	iii.	Para apoyar los Servicios de	
13		Cuidado Sustituto de la	
14		Administración de Familias y	
15		Niños para personas mayores	
16		y adultos con discapacidades,	
17		sujeto al cumplimiento de metas	
18		y a la sección 4 del lenguaje de	
19		control presupuestario y aprobación	
20		la Junta de Supervisión	34,000,000
21	K.	Incentivos y subsidios dirigidos al	
22		bienestar de la ciudadanía	122,856,000

- | | | | |
|----|------|--|------------|
| 1 | i. | Ley 106 sobre el Retiro de la | |
| 2 | | Policía según la Aportación | |
| 3 | | Definida | 46,000,000 |
| 4 | ii. | Para apoyar al proyecto de | |
| 5 | | externalización de beneficios de | |
| 6 | | pensiones de la Orquesta Sinfónica | |
| 7 | | de Puerto Rico | 2,000,000 |
| 8 | iii. | Reserva para Medicaid | 37,632,000 |
| 9 | iv. | Para la Administración para el | |
| 10 | | Cuidado y Desarrollo Integral | |
| 11 | | de la Niñez, para otorgar | |
| 12 | | vales para el cuidado de niños, sujeto | |
| 13 | | a que la agencia cumpla con | |
| 14 | | los criterios de cumplimiento | |
| 15 | | de metas establecidos en la | |
| 16 | | Sección 4 del lenguaje de control | |
| 17 | | presupuestario y aprobación | |
| 18 | | la Junta de Supervisión | 15,000,000 |
| 19 | v. | Fondos para la cobertura de | |
| 20 | | seguro de vida para policías | |
| 21 | | y otros oficiales de alto riesgo, | |
| 22 | | incluyendo cobertura para | |

1	incidentes adicionales y		
2	expansión de beneficiarios,		
3	independientemente de la		
4	fecha de contratación	2,600,000	
5	vi. Para apoyar los subsidios de		
6	los médicos residentes		
7	provistos por el Departamento		
8	de Salud	14,834,000	
9	vii. Para la estandarización de		
10	subsidios a los CDT	3,517,000	
11	viii. Incentivo por cumplimiento		
12	de metas para la Comisión		
13	Asesora sobre la Pobreza sujeto		
14	a la presentación de su		
15	plan decenal	1,273,000	
16	L. Asignaciones englobadas		196,042,000
17	i. Pareo estatal para el "Statematch for		
18	Building Resilient Infrastructure		
19	Communities (BRIC)"	508,000	
20	ii. Financiamiento para desarrollar		
21	planes territoriales que se		
22	liberarán una vez se apruebe		

1	el cumplimiento de ciertos	
2	requisitos de elegibilidad por	
3	parte de la Junta de Supervisión	3,051,000
4	iii. Para financiar iniciativas	
5	para el crecimiento económico	
6	y negocios, sujeto a la aprobación	
7	de la Junta de Supervisión	7,090,000
8	iv. Servicios a los ex-gobernadores	1,002,000
9	v. Para apoyar las iniciativas del plan	
10	fiscal para los gastos operacionales	
11	en la Oficina de Gerencia y	
12	Presupuesto, sujeto a la	
13	aprobación de la Junta de	
14	Supervisión	3,500,000
15	vi. Iniciativas relacionadas con los	
16	Ingresos y los Impuestos	20,000,000
17	vii. Fondos para que la AEE	
18	financie las obligaciones de	
19	pensiones que se prestaran	
20	sujeto a los términos acordados	
21	con la Junta de Supervisión	50,000,000
22	viii. Financiamiento para las	

1	academias de policías y	
2	de bomberos	2,500,000
3	ix. Pago de obligaciones	
4	vencidas	8,433,000
5	x. Fondos para que los	
6	municipios apoyen los servicios	
7	esenciales, los cuales se liberarán	
8	una vez que se apruebe el	
9	plan de distribución actualizado	
10	por parte de la Junta de	
11	Supervisión	30,000,000
12	xi. Para servicios esenciales municipales,	
13	sujeto a acuerdos de iniciativas de	
14	reformas de servicios	
15	municipales	59,000,000
16	xii. Para el pago de reclamaciones	
17	de los Med Centros 330 a ser	
18	pagados de acuerdo a la	
19	Sección 60.1 del	
20	Plan de Ajuste	10,958,000
21	Total Asignaciones bajo la Custodia de la OGP	<u>871,176,000</u>
22	Subtotal de Asignaciones bajo Custodia	<u>3,451,255,000</u>

1	VIII.	Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero		
2	1.	Departamento de Hacienda		
3	A.	Nómina y Costos Relacionados	80,485,000	
4	i.	Salarios	57,109,000	
5	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,034,000	
6	iii.	Horas extra	240,000	
7	iv.	Aportación patronal al seguro médico	2,426,000	
8	v.	Otros beneficios del empleado	7,657,000	
9	vi.	Jubilación anticipada y programa de		
10		transición voluntaria	4,514,000	
11	vii.	Para contratar nuevos empleados		
12		como resultado de la implementación		
13		del Plan Piloto de la Reforma del		
14		Servicio Público ("CSR")	4,990,000	
15	viii.	Para el reclutamiento de personal		
16		para la Oficina del Director		
17		Financiero	515,000	
18	B.	Pagos al "Paygo"		46,194,000
19	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		9,702,000
20	i.	Pagos a AEE	2,025,000	
21	ii.	Pagos de AAA	368,000	
22	iii.	Pagos a AEP	6,870,000	

1	iv.	Otras facilidades	303,000	
2	v.	Para el pago de combustibles		
3		y lubricantes a ASG	136,000	
4		D. Servicios comprados		22,371,000
5	i.	Pagos a PRIMAS	5,548,000	
6	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	1,549,000	
7	iii.	Reparaciones y mantenimientos	475,000	
8	iv.	Otros servicios comprados	14,799,000	
9		E. Gastos de transportación		865,000
10		F. Servicios profesionales		47,083,000
11	i.	Sistemas de información	11,672,000	
12	ii.	Gastos legales	835,000	
13	iii.	Servicios profesionales de finanzas		
14		y contabilidad	420,000	
15	iv.	Servicios profesionales médicos	11,000	
16	v.	Otros Servicios profesionales	2,381,000	
17	vi.	Gastos por servicios profesionales y		
18		consultoría para la auditoría y		
19		preparación de los estados financieros		
20		consolidados del Gobierno		
21		de Puerto Rico	15,355,000	
22	vii.	Gastos relacionados al Sistema		

1	Unificado de Rentas Internas (SURI)	13,984,000	
2	viii. Para servicios profesionales de la		
3	Oficina del Director Financiero	2,425,000	
4	G. Otros Gastos de funcionamiento		2,164,000
5	i. Otros gastos de funcionamiento	1,864,000	
6	ii. Para los gastos operacionales de la Oficina		
7	del Director Financiero	300,000	
8	H. Materiales y Suministros		300,000
9	I. Compra de Equipo		5,758,000
10	J. Anuncios y pautas en Medios		310,000
11	K. Pago de Deuda de Años Anteriores		47,000
12	L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		123,000
13	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
14	de Pensiones Ley 80-2020	123,000	
15	Total Departamento de Hacienda		<u>215,402,000</u>
16	2. Oficina de Gerencia y Presupuesto		
17	A. Nómina y Costos Relacionados	10,093,000	
18	i. Salarios	5,093,000	
19	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,602,000	
20	iii. Aportación patronal al seguro médico	183,000	
21	iv. Otros beneficios del empleado	678,000	
22	v. Jubilación anticipada y Programa de		

1	Transición Voluntaria	327,000	
2	vi. Para contratar nuevos empleados		
3	como resultado de la implementación		
4	del Plan Piloto de la Reforma del		
5	Servicio Público ("CSR")	1,985,000	
6	vii. Para cubrir nuevos puestos al		
7	implementarse la Oficina de		
8	Manejo de Fondos Federales	225,000	
9	B. Pagos al "Paygo"		6,427,000
10	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		447,000
11	i. Pagos a AEE	164,000	
12	ii. Pagos de AAA	115,000	
13	iii. Otras facilidades	130,000	
14	iv. Para el pago de combustibles y		
15	lubricantes a ASG	38,000	
16	D. Servicios comprados		731,000
17	i. Pagos a PRIMAS	96,000	
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	186,000	
19	iii. Reparaciones y mantenimientos	189,000	
20	iv. Otros servicios comprados	260,000	
21	E. Gastos de transportación		46,000
22	F. Servicios profesionales		3,358,000

1	i.	Sistemas de información	2,233,000	
2	ii.	Gastos legales	415,000	
3	iii.	Servicios profesionales de finanzas		
4		y contabilidad	32,000	
5	iv.	Servicios médicos	10,000	
6	v.	Otros servicios profesionales	668,000	
7	G.	Otros gastos de funcionamiento		326,000
8	H.	Materiales y suministros		177,000
9	I.	Compra de equipo		121,000
10	J.	Anuncios y pautas en Medios		260,000
11	K.	Inversión en Mejoras Permanentes		3,360,000
12	i.	Para mejoras al edificio principal	3,360,000	
13		Total Oficina de Gerencia y Presupuesto		<u>25,346,000</u>
14	3.	Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico		
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	11,186,000	
16	i.	Salarios	5,646,000	
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	3,321,000	
18	iii.	Horas extra	142,000	
19	iv.	Aportación patronal al seguro médico	920,000	
20	v.	Otros beneficios del empleado	765,000	
21	vi.	Otros gastos de nómina	188,000	
22	vii.	Jubilación anticipada y programa de		

1	transición voluntaria	204,000	
2	B. Pagos al "Paygo"		326,000
3	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		604,000
4	i. Pagos AEP	589,000	
5	ii. Otras facilidades y pagos por servicios	15,000	
6	D. Servicios Comprados		2,540,000
7	i. Otros servicios comprados	2,540,000	
8	E. Gastos de transportación		40,000
9	F. Servicios profesionales		23,305,000
10	i. Para gastos de servicios profesionales		
11	relacionado al Título III y a		
12	reestructuración	23,305,000	
13	G. Otros Gastos de Funcionamiento		82,000
14	H. Materiales y Suministros		16,000
15	I. Compra de Equipo		243,000
16	i. Otras compras de equipos	100,000	
17	ii. Licencia anual del software DebtBook	143,000	
18	J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		283,000
19	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
20	de Pensiones Ley 80-2020	283,000	
21	Total Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico		
22	<u>38,625,000</u>		

1	4. Administración de Servicios Generales		
2	A. Nómina y Costos Relacionados	8,672,000	
3	i. Salarios	5,300,000	
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,330,000	
5	iii. Aportación patronal al seguro médico	268,000	
6	iv. Otros beneficios del empleado	774,000	
7	B. Pagos al "PayGo"		5,319,000
8	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		106,000
9	i. Otras facilidades	55,000	
10	ii. Para el pago de combustibles y		
11	lubricantes a ASG	51,000	
12	D. Servicios comprados		1,070,000
13	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	11,000	
14	ii. Otros servicios comprados	1,059,000	
15	E. Gastos de transportación		50,000
16	F. Servicios Profesionales		7,411,000
17	i. Gastos Legales	1,580,000	
18	ii. Servicios profesionales de finanzas		
19	y contabilidad	1,010,000	
20	iii. Otros servicios profesionales	1,138,000	
21	iv. Sistemas de información	2,683,000	
22	v. Servicios profesionales de ingeniería		

1	y arquitectura	600,000	
2	vi. Para cubrir los costos de		
3	mantenimiento y ciberseguridad		
4	relacionados con JEDI 1.0 y JEDI 2.0	400,000	
5	G. Otros Gastos de funcionamiento		350,000
6	H. Materiales y Suministros		100,000
7	I. Compra de Equipo		245,000
8	J. Inversión en Mejoras Permanentes		1,000,000
9	i. Para cubrir los gastos relacionados con		
10	la evaluación de los contratos de		
11	proveedores centralizados de ASG	1,000,000	
12	K. Anuncios y pautas en medios		385,000
13	Total Administración de Servicios Generales		<u>24,780,000</u>
14	5. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos		
15	Humanos en el Gobierno de PR		
16	A. Nómina y Costos Relacionados	5,198,000	
17	i. Salarios	3,944,000	
18	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	621,000	
19	iii. Aportación patronal al seguro médico	140,000	
20	iv. Otros beneficios del empleado	424,000	
21	v. Jubilación anticipada y Programa		
22	de Transición Voluntaria	69,000	

1	B. Pagos al "Paygo"		3,969,000
2	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		69,000
3	i. Otras facilidades y pagos por servicios	64,000	
4	ii. Para el pago de combustibles y		
5	lubricantes a ASG	5,000	
6	D. Servicios Comprados		892,000
7	i. Pagos a PRIMAS	9,000	
8	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	847,000	
9	iii. Otros servicios comprados	36,000	
10	E. Servicios Profesionales		90,000
11	i. Gastos legales	90,000	
12	F. Pagos de Deudo de Años Anteriores		18,000
13	G. Aportaciones a entidades no gubernamentales		108,000
14	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
15	de Pensiones Ley 80-2020	73,000	
16	ii. Otras aportaciones a entidades	35,000	
17	Total Oficina de Administración y Transformación de los		
18	Recursos Humanos en el Gobierno de PR		<u>10,344,000</u>
19	Subtotal de Hacienda/Oficina del Principal Oficial Financiero		<u>314,425,000</u>
20	IX. Oficina del Ejecutivo		
21	1. Oficina de la Gobernadora		
22	A. Nómina y Costos Relacionados	10,502,000	

1	i.	Salarios	2,055,000	
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	6,884,000	
3	iii.	Aportación patronal al seguro médico	506,000	
4	iv.	Otros beneficios del empleado	901,000	
5	v.	Jubilación anticipada y programa		
6		de Transición Voluntaria	149,000	
7	vi.	Otros gastos de nómina	7,000	
8	B.	Pagos al "Paygo"	2,179,000	
9	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		1,604,000
10	i.	Pagos a AEE	1,068,000	
11	ii.	Pagos de AAA	298,000	
12	iii.	Otras facilidades y pagos por		
13		servicios públicos	172,000	
14	iv.	Para el pago de combustibles		
15		y lubricantes a ASG	66,000	
16	D.	Servicios Comprados		2,023,000
17	i.	Pagos a PRIMAS	123,000	
18	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	36,000	
19	iii.	Otros Servicios Comprados	1,828,000	
20	iv.	Reparaciones y mantenimiento	36,000	
21	E.	Gastos de transportación		215,000
22	F.	Servicios Profesionales		1,606,000

1	i.	Otros servicios profesionales	1,590,000	
2	ii.	Servicios profesionales de finanzas		
3		y contabilidad	16,000	
4	G.	Otros Gastos de funcionamiento		597,000
5	H.	Materiales y Suministros		504,000
6	I.	Compra de equipo		60,000
7	J.	Anuncios y pautas en medios		500,000
8	i.	Para cubrir gastos de medios del		
9		Plan de Transparencia de la		
10		Oficina de la Gobernadora	500,000	
11		Total Oficina de la Gobernadora		
12		<u>19,790,000</u>		
13	2.	Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico		
14	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,362,000	
15	i.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,098,000	
16	ii.	Aportación patronal al seguro médico	101,000	
17	iii.	Otros Beneficios del Empleado	163,000	
18	B.	Pagos al "Paygo"	522,000	
19	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		37,000
20	i.	Otras facilidades y pagos por		
21		servicios	17,000	

1	ii.	Para el pago de combustibles		y lubricantes a
2		ASG	20,000	
3	D.	Servicios Comprados		578,000
4	i.	Pagos a PRIMAS	1,000	
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	503,000	
6	iii.	Reparaciones y mantenimientos	10,000	
7	iv.	Otros servicios comprados	64,000	
8	E.	Gastos de transportación	143,000	
9	i.	Otros gastos de transportación	143,000	
10	F.	Servicios Profesionales	300,000	
11	G.	Otros gastos de funcionamiento	87,000	
12	H.	Materiales y suministros	74,000	
13	I.	Compra de equipo		119,000
14		Total Administración de Asuntos Federales		
15		de Puerto Rico		<u>3,222,000</u>
16	3.	Oficina Estatal de Conservación Histórica		
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,318,000	
18	i.	Salarios	985,000	
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	160,000	
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	28,000	
21	iv.	Otros Beneficios del Empleado	120,000	
22	v.	Jubilación anticipada y Programa de		

1		Transición Voluntaria	25,000
2	B.	Pagos al "Paygo" 268,000	
3	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	572,000
4	i.	Pagos a AEE	282,000
5	ii.	Pagos a AAA	287,000
6	iii.	Para el pago de combustibles	
7		y lubricantes a ASG	3,000
8	D.	Servicios Comprados	1,064,000
9	i.	Pago a PRIMAS	904,000
10	ii.	Otros servicios comprados	160,000
11	E.	Servicios profesionales	16,000
12	i.	Servicios profesionales de finanzas	
13		y contabilidad	14,000
14	ii.	Servicios laborales y de recursos	
15		humanos	2,000
16	F.	Asignación pareo de Fondos Federales	125,000
17	i.	Para el pareo estatal del Fondo de	
18		Preservación Histórica	125,000
19		Total Oficina Estatal de Conservación Histórica	<u>3,363,000</u>
20	4.	Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados 2,171,000	
22	i.	Salarios	942,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	681,000	
2	iii.	Horas extras	30,000	
3	iv.	Aportación patronal al seguro médico	277,000	
4	v.	Otros Beneficios del empleado	241,000	
5		B. Pagos al "Paygo"		149,000
6		C. Servicios profesionales		85,000
7	i.	Gastos legales	28,000	
8	ii.	Servicios laborales y de recursos		
9		humanos	10,000	
10	iii.	Otros servicios profesionales	47,000	
11		Total Autoridad para el Financiamiento de la		
12		Infraestructura de Puerto Rico		
13		<u>2,405,000</u>		
14		5. Autoridad para Alianzas Público Privadas		
15		A. Nómina y Costos Relacionados		3,936,000
16	i.	Salarios	1,504,000	
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,763,000	
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	298,000	
19	iv.	Otros Beneficios del empleado	371,000	
20		B. Pagos al "Paygo"		62,000
21		C. Servicios Comprados		1,060,000
22		D. Gastos de Transportación		80,000

1	E. Servicios Profesionales	23,055,000	
2	i. Para el desarrollo e inversión en		
3	las Alianzas Público-Privadas,		
4	la Oficina Central de		
5	Recuperación y Reconstrucción		
6	y gastos relacionados	13,010,000	
7	ii. Para cubrir servicios profesionales		
8	de la supervisión de la reforma		
9	de servicios eléctricos de P3	9,630,000	
10	iii. Otros servicios profesionales	415,000	
11	F. Otros Gastos de funcionamiento		281,000
12	G. Compra de Equipo		116,000
13	H. Aportaciones a entidades no gubernamentales		63,000
14	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
15	de Pensiones Ley 80-2020	63,000	
16	Total Autoridad para Alianzas Público Privadas		
17		<u>28,653,000</u>	
18	6. Oficina de Desarrollo Socioeconómico		
19	A. Nómina y Costos Relacionados	2,585,000	
20	i. Salarios	1,608,000	
21	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	562,000	
22	iii. Aportación patronal al seguro médico	141,000	

1	iv.	Otros beneficios del empleado	274,000	
2		B. Pagos al "Paygo"		2,258,000
3		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		168,000
4	i.	Pagos a AEE	9,000	
5	ii.	Pagos de AAA	4,000	
6	iii.	Pagos a AEP	94,000	
7	iv.	Otras facilidades	26,000	
8	v.	Pago combustible y lubricantes ASG	35,000	
9		D. Servicios comprados		140,000
10	i.	Pagos a PRIMAS	16,000	
11	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	34,000	
12	iii.	Reparaciones y mantenimientos	5,000	
13	iv.	Otros servicios comprados	85,000	
14		E. Gastos de Transportación		50,000
15		F. Servicios profesionales		330,000
16	i.	Servicios profesionales de		
17		ingeniería y arquitectura	100,000	
18	ii.	Servicios profesionales de		
19		finanzas y contabilidad	20,000	
20	iii.	Gastos Legales	100,000	
21	iv.	Otros Servicios Profesionales	110,000	
22		G. Otros gastos de funcionamiento		67,000

1	H. Materiales y suministros	35,000	
2	I. Compra de Equipo	5,000	
3	J. Anuncios y pautas en medios	5,000	
4	K. Asignación pareo de Fondos Federales	60,000	
5	i. Para la equiparación de los Fondos Federales		
6	de la Ley Federal de Justicia Juvenil		
7	y Prevención de la Delincuencia	60,000	
8	L. Incentivos y subsidios dirigidos al		
9	bienestar de la ciudadanía		44,000
10	Total Oficina de Desarrollo Socioeconómico		
11	<u>5,747,000</u>		
12	7. Autoridad de Edificios Públicos		
13	A. Nómina y Costos Relacionados	5,047,000	
14	i. Salarios	3,567,000	
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	93,000	
16	iii. Aportación patronal al seguro médico	840,000	
17	iv. Otros beneficios del empleado	547,000	
18	Total Autoridad de Edificios Públicos		5,047,000
19	Subtotal de Oficina del Ejecutivo		<u>68,227,000</u>
20	X. Municipios		
21	A. Incentivos y subsidios dirigidos al		
22	bienestar de la ciudadanía	51,840,000	

1	i.	Para proveer financiamiento al Fondo	
2		Extraordinario para resolver la colección	
3		y disposición de residuos y desechos y para	
4		implementar programas de reciclaje en las	
5		municipalidades como provisto en la	
6		Ley 53-2021, la cual está dentro del "Fondo de	
7		Equiparación de los Municipios", como provisto	
8		en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020	51,840,000
9		Total Aportaciones a los Municipios	
10		<u>51,840,000</u>	
11		Subtotal de Municipios	
12		<u>51,840,000</u>	
13	XI.	Entidades de Control y Transparencia	
14	1.	Oficina del Contralor de Puerto Rico	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	40,181,000
16	i.	Salarios	38,515,000
17	ii.	Aportación patronal al seguro médico	780,000
18	iii.	Jubilación anticipada y programa	
19		de transición voluntaria	886,000
20	B.	Pagos al "Paygo"	
21			6,768,000

1	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	
2		205,000	
3	i.	Pagos a AEE	193,000
4	ii.	Pagos a AAA	12,000
5	D.	Servicios Comprados	3,303,000
6	i.	Pagos a PRIMAS	100,000
7	ii.	Otros servicios comprados	3,203,000
8	E.	Otros gastos de funcionamiento	2,375,000
9	F.	Asignaciones Englobadas	3,219,000
10	G.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	84,000
11	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
12		de Pensiones Ley 80-2020	84,000
13		Total Oficina del Contralor de Puerto Rico	<u>56,135,000</u>
14	2.	Oficina de Ética Gubernamental	
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	7,616,000
16	i.	Salarios	7,313,000
17	ii.	Aportación patronal al seguro médico	222,000
18	iii.	Otros gastos de nómina	17,000
19	iv.	Jubilación anticipada y programa de	
20		transición voluntaria	64,000
21	B.	Pagos al "Paygo"	821,000
22	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	126,000

1	i.	Pagos a AEE	52,000	
2	ii.	Pagos de AAA	4,000	
3	iii.	Otras facilidades y pagos por		
4		servicios públicos	70,000	
5		D. Servicios Comprados		94,000
6	i.	Pagos a PRIMAS	94,000	
7		E. Otros Gastos de funcionamiento		5,000
8		F. Asignaciones Englobadas	1,380,000	
9		G. Aportaciones a entidades no gubernamentales	107,000	
10	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
11		de Pensiones Ley 80-2020	80,000	
12	ii.	Otras aportaciones a entidades		
13		no gubernamentales	27,000	
14		Total Oficina de Ética Gubernamental		<u>10,149,000</u>
15		Subtotal Entidades de Control y Transparencia		<u>66,284,000</u>
16		XII. Obras Públicas		
17		1. Departamento de Transportación y Obras Públicas		
18		A. Nómina y Costos Relacionados	26,608,000	
19	i.	Salarios	18,220,000	
20	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,744,000	
21	iii.	Aportación patronal al seguro médico	1,645,000	
22	iv.	Otros beneficios del empleado	4,271,000	

1	v.	Jubilación anticipada y Programa de	
2		Transición Voluntaria	
3		728,000	
4	B.	Pagos al "Paygo" 19,305,000	
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	3,460,000
6	i.	Pagos a AEE	1,660,000
7	ii.	Pagos a AAA	263,000
8	iii.	Pagos a AEP	1,537,000
9	D.	Servicios Comprados 5,263,000	
10	i.	Pagos a PRIMAS	684,000
11	ii.	Materiales y mantenimientos	4,347,000
12	iii.	Otros servicios comprados	232,000
13	E.	Gastos de Transportación 112,000	
14	F.	Servicios Profesionales 1,614,000	
15	i.	Gastos Legales	614,000
16	ii.	Otros servicios profesionales	1,000,000
17	G.	Otros gastos de funcionamiento 18,000	
18	H.	Materiales y suministros 153,000	
19	I.	Compra de equipo 811,000	
20	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales 146,000	
21	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
22		de Pensiones Ley 80-2020	146,000

1	K. Pago de obligaciones vigentes y de años anteriores	2,000	
2	L. Inversión en mejores permanentes	55,000,000	
3	i. Proyecto sobre Mitigación de deslizamientos		
4	de tierra, según Orden Ejecutiva		
5	2025-004	55,000,000	
6	Total Departamento de Transportación y Obras Públicas		<u>112,492,000</u>
7	2. Autoridad de Transporte Integrado		
8	A. Nómina y Costos Relacionados		2,658,000
9	i. Salarios	2,392,000	
10	ii. Otros beneficios del empleado	266,000	
11	B. Pagos al "Paygo"		13,743,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios público		35,000
13	D. Servicios Comprados		53,588,000
14	i. Pagos a PRIMAS	33,000	
15	ii. Arrendamiento (excluyendo AEP)	486,000	
16	iii. Reparaciones y mantenimiento	150,000	
17	iv. Otros servicios comprados	1,919,000	
18	v. Para cubrir el contrato de operador		
19	de HMS Ferries, Inc.	51,000,000	
20	E. Gastos de transportación		130,000
21	F. Servicios Profesionales		7,933,000
22	i. Servicios profesionales de finanzas		

1	y contabilidad	1,100,000	
2	ii. Servicios profesionales de		
3	ingeniería y arquitectura	900,000	
4	iii. Otros servicios profesionales	5,933,000	
5	G. Otros gastos de funcionamiento		537,000
6	H. Compra de equipo		10,000
7	I. Materiales y suministros		5,293,000
8	Total Autoridad de Transporte Integrado		<u>83,927,000</u>
9	Subtotal de Obras Públicas		<u>196,419,000</u>
10	XIII. Desarrollo Económico		
11	1. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio		
12	A. Nómina y Costos Relacionados	18,799,000	
13	i. Salarios	14,611,000	
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,031,000	
15	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	928,000	
16	iv. Otros Beneficios del empleado	1,675,000	
17	v. Jubilación anticipada y Programa de		
18	Transición Voluntaria	501,000	
19	vi. Otros gastos de nómina	53,000	
20	B. Pagos al "Paygo"		13,187,000
21	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,519,000	
22	i. Pagos a AEE	184,000	

1	ii.	Pagos a AEP	1,025,000	
2	iii.	Otras facilidades y pagos		
3		por servicios públicos	261,000	
4	iv.	Para el pago de combustibles y		
5		lubricantes a ASG	49,000	
6		D. Servicios comprados		1,381,000
7	i.	Pago a PRIMAS	41,000	
8	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	514,000	
9	iii.	Otros servicios comprados	741,000	
10	iv.	Reparaciones y mantenimientos	85,000	
11		E. Gastos de transportación		231,000
12		F. Servicios profesionales	3,613,000	
13	i.	Servicios profesionales de finanzas		
14		y contabilidad	45,000	
15	ii.	Gastos Legales	171,000	
16	iii.	Otros servicios profesionales	390,000	
17	iv.	Servicios profesionales de tecnología	577,000	
18	v.	Servicios profesionales de		
19		ingeniería y arquitectura	30,000	
20	vi.	Para publicar de forma prospectiva		
21		y retroactiva las cuentas nacionales		
22		de Puerto Rico con frecuencia		

1	trimestral	500,000	
2	vii. Para el desarrollo de un modelo		
3	de pronóstico macroeconómico		
4	con Inteligencia Artificial	1,900,000	
5	G. Otros gastos de funcionamiento		533,000
6	H. Materiales y suministros	144,000	
7	I. Anuncios y pautas en los medios		119,000
8	J. Compra de equipo		340,000
9	K. Asignaciones Englobadas		4,015,000
10	i. Fondos para programas de		
11	Biociencias en el Centro de		
12	Investigación de Ciencias		
13	Moleculares	2,000,000	
14	ii. Fondos para programas de		
15	Aeroespaciales en el Instituto		
16	Aeronáutico de la UPR de		
17	Aguadilla	1,000,000	
18	iii. Fondos para el Instituto de		
19	Ciencias y Tecnología de		
20	Alimentos de la UPR de		
21	Mayagüez	1,000,000	
22	iv. Otras asignaciones englobadas	15,000	

1	L. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar		
2	de la ciudadanía		10,000
3	M. Aportaciones a entidades no gubernamentales	1,596,000	
4	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
5	de Pensiones Ley 80-2020	1,596,000	
6	Total Departamento de Desarrollo Económico		
7	y Comercio		<u>45,487,000</u>
8	2. Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y		
9	Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads		
10	incluido en el Departamento de Desarrollo		
11	Económico y Comercio		
12	A. Nómina y Costos Relacionados	476,000	
13	i. Salarios	274,000	
14	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	148,000	
15	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	14,000	
16	iv. Otros beneficios del empleado	40,000	
17	B. Facilidades y pagos por servicios públicos	186,000	
18	i. Pagos a AEE	184,000	
19	ii. Otras facilidades y pagos		
20	por servicios públicos	2,000	
21	C. Servicios comprados		235,000
22	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	25,000	

1	ii.	Otros servicios comprados	210,000	
2	D.	Servicios profesionales		210,000
3	i.	Servicios profesionales de		
4		ingeniería y arquitectura	30,000	
5	ii.	Gastos legales	30,000	
6	iii.	Servicios profesionales de		
7		finanzas y contabilidad	30,000	
8	iv.	Otros servicios profesionales	120,000	
9	E.	Anuncios y pautas en medios	20,000	
10	F.	Compra de equipo	2,000	
11	G.	Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar		
12		de la ciudadanía	10,000	
13		Total Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades		
14		de la		
15		Estación Naval Roosevelt Roads incluido en el Departamento		
16		de Desarrollo Económico y Comercio		
17		<u>1,139,000</u>		
18	3.	Junta de Planificación incluido en el Departamento		
19		de Desarrollo Económico y Comercio		
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	12,238,000	
21	i.	Salarios	9,655,000	
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	597,000	

1	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	431,000	
2	iv.	Otros beneficios del empleado	1,001,000	
3	v.	Jubilación anticipada y Programa de		
4		Transición Voluntaria	501,000	
5	vi.	Otros gastos de nómina	53,000	
6	B.	Pagos al "Paygo"		4,948,000
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,044,000	
8	i.	Pagos a AEP	1,025,000	
9	ii.	Otras facilidades y pagos		
10		por servicios públicos	11,000	
11	iii.	Para el pago de combustibles		
12		lubricantes a ASG	8,000	
13	D.	Servicios comprados		272,000
14	i.	Pago a PRIMAS	41,000	
15	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	37,000	
16	iii.	Otros servicios comprados	174,000	
17	iv.	Reparaciones y mantenimientos	20,000	
18	E.	Gastos de transportación		46,000
19	F.	Servicios profesionales		2,475,000
20	i.	Servicios profesionales de		
21		finanzas y contabilidad	15,000	
22	ii.	Otros servicios profesionales	60,000	

1	iii.	Para publicar de forma prospectiva	
2		y retroactiva las cuentas nacionales	
3		de Puerto Rico con frecuencia	
4		trimestral	500,000
5	iv.	Para el desarrollo de un modelo	
6		de pronóstico macroeconómico	
7		con Inteligencia Artificial	1,900,000
8	G.	Otros Gastos de funcionamiento	70,000
9	H.	Materiales y suministros	21,000
10	I.	Compra de Equipo	99,000
11	J.	Anuncios y pautas en medios	30,000
12	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	919,000
13	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
14		de Pensiones Ley 80-2020	919,000
15		Total Junta de Planificación incluido en Departamento	
16		de Desarrollo Económico y Comercio	
17		<u>22,162,000</u>	
18	4.	Otros Programas incluidos en el Departamento de Desarrollo Económico y	
19		Comercio	
20	A.	Nómina y costos relacionados	6,085,000
21	i.	Salarios	4,682,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	286,000

1	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	483,000	
2	iv.	Otros beneficios del empleado	634,000	
3		B. Pagos al "Paygo"		8,239,000
4		C. Facilidades y pagos por servicios públicos	289,000	
5	i.	Otras facilidades y pagos		
6		por servicios públicos	250,000	
7	ii.	Para el pago de combustibles		
8		lubricantes a ASG	39,000	
9		D. Servicios comprados		874,000
10	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	452,000	
11	ii.	Otros servicios comprados	357,000	
12	iii.	Reparaciones y mantenimientos	65,000	
13		E. Gastos de transportación		185,000
14		F. Servicios profesionales		928,000
15	i.	Gastos Legales	141,000	
16	ii.	Otros servicios profesionales	210,000	
17	iii.	Servicios profesionales de tecnología	577,000	
18		G. Otros gastos de funcionamiento		463,000
19		H. Materiales y suministros	123,000	
20		I. Anuncios y pautas en los medios		69,000
21		J. Compra de equipo		239,000
22		K. Asignaciones Englobadas		4,015,000

1	i.	Fondos para programas de	
2		Biociencias en el Centro de	
3		Investigación de Ciencias	
4		Moleculares	2,000,000
5	ii.	Fondos para programas de	
6		Aeroespaciales en el Instituto	
7		Aeronáutico de la UPR de	
8		Aguadilla	1,000,000
9	iii.	Fondos para el Instituto de	
10		Ciencias y Tecnología de	
11		Alimentos de la UPR de	
12		Mayagüez	1,000,000
13	iv.	Otras asignaciones englobadas	15,000
14	L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	677,000
15		Aportación al Fideicomiso de Reserva	
16		de Pensiones Ley 80-2020	677,000
17		Total Otros programas incluidos en Departamento de	
18		Desarrollo Económico y Comercio	<u>22,186,000</u>
19		Subtotal de Desarrollo Económico	<u>45,487,000</u>
20	XIV.	Estado	
21	1.	Departamento de Estado	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	3,886,000

1	i.	Salarios	1,841,000	
2	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,385,000	
3	iii.	Aportación Patronal Seguro Médico	117,000	
4	iv.	Otros Beneficios del empleado	350,000	
5	v.	Jubilación anticipada y Programa de		
6		Transición Voluntaria	193,000	
7	B.	Pagos al "Paygo"		2,341,000
8	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	991,000	
9	i.	Pagos a AEE	256,000	
10	ii.	Pagos a AAA	39,000	
11	iii.	Pagos a AEP	147,000	
12	iv.	Otras facilidades y pagos		
13		por servicios públicos	519,000	
14	v.	Para el pago de combustibles y		
15		lubricantes a ASG	30,000	
16	D.	Servicios comprados		2,846,000
17	i.	Pago a PRIMAS	218,000	
18	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	158,000	
19	iii.	Otros servicios comprados	1,920,000	
20	iv.	Reparaciones y mantenimientos	550,000	
21	E.	Gastos de transportación		53,000
22	F.	Servicios profesionales	30,000	

1	i.	Gastos legales	20,000	
2	ii.	Servicios profesionales médicos	4,000	
3	iii.	Otros servicios profesionales	5,000	
4	iv.	Servicios profesionales laborales y		
5		de recursos humanos	1,000	
6	G.	Otros gastos de funcionamiento		1,237,000
7	H.	Materiales y suministros	219,000	
8	I.	Compra de equipo	80,000	
9	J.	Asignaciones Englobadas		50,000
10	K.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	3,914,000	
11	L.	Pagos de obligaciones vigentes y de		
12		años anteriores	10,000	
13	M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	132,000	
14	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
15		de Pensiones Ley 80-2020	132,000	
16	N.	Inversión en mejores permanentes	1,168,000	
17	i.	Para proyecto de digitalización		
18		de documentos y automatización		
19		de sistemas	1,168,000	
20		Total Departamento de Estado		<u>16,957,000</u>
21		Subtotal Departamento de Estado		<u>16,957,000</u>
22	XV.	Trabajo		

1	1. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación		
2	A. Nómina y Costos Relacionados	348,000	
3	i. Salarios	126,000	
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	143,000	
5	iii. Aportación patronal seguro médico	5,000	
6	iv. Otros Beneficios del empleado	24,000	
7	v. Otros gastos de nómina	50,000	
8	B. Pagos al "Paygo"	101,000	
9	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		23,000
10	i. Pagos a AEE	13,000	
11	ii. Pagos a AAA	2,000	
12	iii. Otras facilidades	7,000	
13	iv. Para el pago de combustibles y		
14	lubricantes a ASG	1,000	
15	D. Servicios Comprados	34,000	
16	i. Pago a PRIMAS	14,000	
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000	
18	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000	
19	iv. Otros servicios comprados	10,000	
20	E. Gastos de transportación		2,000
21	F. Servicios profesionales		1,000
22	i. Sistemas de Información	1,000	

1	G. Otros gastos de funcionamiento		5,000
2	H. Materiales y suministros		4,000
3	I. Anuncios y pautas en los medios		2,000
4	J. Compra de equipo		6,000
5	Total Comisión de Investigación,		
6	Procesamiento y Apelación		<u>526,000</u>
7	2. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		
8	A. Nómina y Costos Relacionados		1,127,000
9	i. Salarios	454,000	
10	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	162,000	
11	iii. Aportación patronal seguro médico	97,000	
12	iv. Otros Beneficios del empleado	81,000	
13	v. Jubilación anticipada y Programa de		
14	Transición Voluntaria	128,000	
15	vi. Para crear la Comisión de Salario		
16	Mínimo, según la Ley 47-2021 una vez		
17	el Departamento del Trabajo y		
18	Recursos Humanos certifique		
19	las proyecciones de sus ingresos		
20	propios	205,000	
21	B. Pagos al "Paygo"		40,949,000
22	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,219,000	

1	i.	Pagos AEE	840,000	
2	ii.	Pagos AAA	204,000	
3	iii.	Pagos AEP	75,000	
4	iv.	Otras facilidades y pagos por servicios	100,000	
5		D. Servicios comprados		1,180,000
6	i.	Pago a PRIMAS	949,000	
7	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	156,000	
8	iii.	Otros servicios comprados	25,000	
9	iv.	Reparaciones y mantenimientos	50,000	
10		E. Gastos de transportación		6,000
11		F. Otros gastos de funcionamiento		76,000
12		G. Materiales y suministros		90,000
13		H. Compra de equipo		20,000
14		I. Pago de Deudas de Años Anteriores		46,000
15		J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		100,000
16	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
17		de Pensiones Ley 80-2020	100,000	
18		Total Departamento del Trabajo y Recursos Humanos		
19				<u>44,813,000</u>
20		3. Junta de Relaciones del Trabajo		
21		A. Nómina y Costos Relacionados	705,000	
22	i.	Salarios	425,000	

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	205,000	
2	iii.	Aportación patronal seguro médico	15,000	
3	iv.	Otros beneficios del empleado	60,000	
4	B.	Pagos al "Paygo"	320,000	
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		36,000
6	i.	Pagos AEE	32,000	
7	ii.	Otras facilidades	3,000	
8	iii.	Para el pago de combustibles y		
9		lubricantes a ASG	1,000	
10	D.	Servicios comprados		10,000
11	i.	Pagos a PRIMAS	5,000	
12	ii.	Otros Servicios Comprados	5,000	
13		Total Junta de Relaciones del Trabajo	<u>1,071,000</u>	
14	4.	Administración de Rehabilitación Vocacional		
15	A.	Nómina y Costos Relacionados	5,090,000	
16	i.	Salarios	4,289,000	
17	ii.	Aportación patronal al seguro médico	37,000	
18	iii.	Otros beneficios del empleado	658,000	
19	iv.	Jubilación anticipada y Programa de		
20		Transición Voluntaria	106,000	
21	B.	Pagos al "Paygo"		10,578,000
22	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		828,000

1	i.	Pagos a AEE	358,000	
2	ii.	Pagos a AAA	61,000	
3	iii.	Pagos a AEP	123,000	
4	iv.	Otras facilidades	239,000	
5	v.	Para el pago de combustibles y		
6		lubricantes a ASG	47,000	
7		D. Servicios comprados		4,523,000
8	i.	Pago a PRIMAS	362,000	
9	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	4,097,000	
10	iii.	Reparaciones y mantenimientos	25,000	
11	iv.	Otros servicios comprados	39,000	
12		E. Otros gastos de funcionamiento		61,000
13		F. Compra de equipo		454,000
14		G. Asignaciones Englobadas		374,000
15		H. Pagos de obligaciones vigentes y de años		
16		anteriores		92,000
17		I. Asignación pareo de Fondos Federales		2,106,000
18		J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		47,000
19		K. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar		
20		de la ciudadanía		2,281,000
21		L. Aportaciones a entidades no gubernamentales		2,386,000
22		Total Administración de Rehabilitación		

1	Vocacional		<u>28,820,000</u>
2	5. Comisión Apelativa del Servicio Público		
3	A. Nómina y Costos Relacionados	2,310,000	
4	i. Salarios	1,054,000	
5	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	962,000	
6	iii. Aportación patronal seguro médico	55,000	
7	iv. Otros beneficios del empleado	212,000	
8	v. Jubilación anticipada y programa		
9	de Transición Voluntaria	27,000	
10	B. Pagos al "Paygo"		147,000
11	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		4,000
12	i. Otras facilidades y pagos por servicios		
13	públicos	3,000	
14	vi. Para el pago de combustibles y		
15	lubricantes a ASG	1,000	
16	D. Servicios comprados		323,000
17	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	319,000	
18	ii. Reparaciones y mantenimientos	4,000	
19	E. Servicios profesionales		32,000
20	i. Sistemas de Información	30,000	
21	ii. Otros Servicios profesionales	2,000	
22	F. Otros gastos de funcionamiento		2,000

1	G. Materiales y suministros		1,000
2	Total Comisión Apelativa del Servicio Público		<u>2,819,000</u>
3	Subtotal Trabajo		<u>78,049,000</u>
4	XVI. Corrección		
5	1. Departamento de Corrección y Rehabilitación		
6	A. Nómina y Costos Relacionados	251,784,000	
7	i. Salarios	201,115,000	
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	600,000	
9	iii. Horas extras	11,000,000	
10	iv. Aportación patronal seguro médico	10,111,000	
11	v. Otros beneficios del empleado	21,815,000	
12	vi. Jubilación anticipada y programa		
13	de transición voluntaria	4,500,000	
14	vii. Para cubrir gastos de reclutamiento		
15	de Oficiales Correccionales	2,643,000	
16	B. Pagos al "Paygo"		58,324,000
17	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		48,137,000
18	i. Pago AEE	16,954,000	
19	ii. Pago AAA	23,782,000	
20	iii. Pago AEP	3,422,000	
21	iv. Otras facilidades y pagos por		
22	servicios públicos	2,379,000	

1	v.	Pago de combustible y lubricantes ASG	1,600,000	
2		D. Servicios comprados		68,401,000
3	i.	Pago a PRIMAS	4,796,000	
4	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,284,000	
5	iii.	Reparaciones y mantenimientos	1,516,000	
6	iv.	Otros servicios comprados	6,293,000	
7	v.	Para la provisión, gestión y administración		
8		de servicios de atención médica a la		
9		población correccional bajo la custodia		
10		del Departamento de Corrección		
11		y Rehabilitación	11,377,000	
12	vi.	Para los servicios de alimentación		
13		proporcionados a la población		
14		correccional bajo la custodia del		
15		Departamento de Corrección y		
16		Rehabilitación	31,001,000	
17	vii.	Programas comunitarios y centros de		
18		rehabilitación para la población		
19		correccional	4,134,000	
20		E. Gastos de transportación		1,294,000
21		F. Servicios profesionales		3,532,000
22	i.	Servicios profesionales de		

1	ingeniería y arquitectura	108,000	
2	ii. Gastos legales	420,000	
3	iii. Servicios médicos	2,954,000	
4	iv. Otros Servicios Profesionales	50,000	
5	G. Otros gastos de funcionamiento		1,002,000
6	H. Materiales y suministros		4,476,000
7	I. Compra de Equipo		3,000,000
8	J. Asignación pareo de fondos federales		50,000
9	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		122,000
10	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
11	de Pensiones Ley 80-2020	122,000	
12	Total Departamento de Corrección y Rehabilitación		<u>440,122,000</u>
13	1. Programas para Menores Transgresores incluido en Departamento de		
14	Corrección		
15	A. Nómina y Costos Relacionados		25,485,000
16	i. Salarios	21,315,000	
17	ii. Aportación patronal seguro médico	1,042,000	
18	iii. Horas Extras	615,000	
19	iv. Otros beneficios del empleado	2,513,000	
20	B. Facilidades y pagos por servicios públicos		30,000
21	i. Otras facilidades y pagos por servicios		
22	públicos	30,000	

1	C. Servicios comprados		1,660,000
2	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	58,000	
3	ii. Mantenimiento y Reparación	50,000	
4	iii. Otros servicios comprados	1,012,000	
5	iv. Para los servicios de alimentación		
6	proporcionados a la población		
7	correccional bajo la custodia del		
8	Departamento de Corrección y		
9	Rehabilitación	540,000	
10	D. Gastos de transportación		2,000
11	E. Servicios profesionales		1,857,000
12	i. Servicios profesionales de		
13	ingeniería y arquitectura	108,000	
14	ii. Gastos legales	420,000	
15	iii. Servicios médicos	1,279,000	
16	iv. Otros Servicios Profesionales	50,000	
17	F. Otros gastos de funcionamiento		59,000
18	G. Materiales y suministros		531,000
19	Total Programas para Menores Transgresores incluido		
20	en Departamento de Corrección		<u>29,624,000</u>
21	2. Otros Programas incluidos en el Departamento de Corrección y Rehabilitación		
22			

1	A. Nómina y Costos Relacionados	226,299,000	
2	i. Salarios	179,800,000	
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	600,000	
4	iii. Horas extras	10,385,000	
5	iv. Aportación patronal seguro médico	9,069,000	
6	v. Otros beneficios del empleado	19,302,000	
7	vi. Jubilación anticipada y programa		
8	de transición voluntaria	4,500,000	
9	vii. Para cubrir gastos de reclutamiento		
10	de Oficiales Correccionales	2,643,000	
11	B. Pagos al "Paygo"		58,324,000
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		48,107,000
13	i. Pago AEE	16,954,000	
14	ii. Pago AAA	23,782,000	
15	iii. Pago AEP	3,422,000	
16	iv. Otras facilidades y pagos por		
17	servicios públicos	2,349,000	
18	v. Pago de combustible y lubricantes ASG	1,600,000	
19	D. Servicios comprados		66,741,000
20	i. Pago a PRIMAS	4,796,000	
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	9,226,000	
22	iii. Reparaciones y mantenimientos	1,466,000	

1	iv.	Otros servicios comprados	5,281,000	
2	v.	Para la provisión, gestión y administración		
3		de servicios de atención médica a la		
4		población correccional bajo la custodia		
5		del Departamento de Corrección		
6		y Rehabilitación	11,377,000	
7	vi.	Para los servicios de alimentación		
8		proporcionados a la población		
9		correccional bajo la custodia del		
10		Departamento de Corrección		
11		y Rehabilitación	30,461,000	
12	vii.	Programas comunitarios y centros de		
13		rehabilitación para la población		
14		correccional	4,134,000	
15	E.	Gastos de transportación		1,292,000
16	F.	Servicios profesionales		1,675,000
17	i.	Servicios médicos	1,675,000	
18	G.	Otros gastos de funcionamiento		943,000
19	H.	Materiales y suministros		3,945,000
20	i.	Otros materiales y suministros	3,945,000	
21	I.	Compra de Equipo		3,000,000
22	J.	Asignación pareo de fondos federales		50,000

1	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		122,000
2	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
3	de Pensiones Ley 80-2020	122,000	
4	Total Otros Programas del Departamento de		
5	Corrección y Rehabilitación		<u>410,498,000</u>
6	Total del Departamento de Corrección y Rehabilitación		
7		<u>440,122,000</u>	
8	2. Salud Correccional		
9	A. Nómina y Costos Relacionados	16,188,000	
10	ii. Salarios	13,249,000	
11	iii. Aportación patronal al seguro médico	926,000	
12	iv. Horas extras	89,000	
13	v. Otros beneficios del empleado	1,542,000	
14	vi. Jubilación anticipada y programa		
15	de transición voluntaria	256,000	
16	vii. Otros gastos de nómina	126,000	
17	B. Pagos al "Paygo"		2,083,000
18	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		70,000
19	D. Servicios comprados		26,610,000
20	i. Otros servicios comprados	4,385,000	
21	ii. Servicios privados	22,225,000	
22	E. Gastos de transportación		10,000

1	F. Servicios profesionales		2,000,000
2	i. Servicios médicos	2,000,000	
3	G. Otros gastos de funcionamiento		155,000
4	H. Materiales y Suministros		7,623,000
5	i. Otros materiales y suministros	2,123,000	
6	ii. Drogas y Medicinas	5,500,000	
7	I. Pagos de obligaciones vigentes y		
8	de años anteriores		300,000
9	Total Salud Correccional		<u>55,039,000</u>
10	Subtotal de Corrección		<u>495,161,000</u>
11	XVII. Justicia		
12	1. Departamento de Justicia		
13	A. Nómina y Costos Relacionados	105,795,000	
14	i. Salarios	86,842,000	
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,009,000	
16	iii. Aportación Patronal Seguro Médico	3,154,000	
17	iv. Otros Beneficios del empleado	9,968,000	
18	v. Jubilación anticipada y programa de		
19	transición voluntaria	721,000	
20	vi. Otros gastos de nómina	54,000	
21	vii. Para empleados del Albergue		
22	de Testigos	1,660,000	

1	viii.	Para abogados para los Salones		
2		Especializados en Casos de Sustancias		
3		Controladas o "Drug Courts"	644,000	
4	ix.	Para los empleados que manejan y		
5		supervisan los proyectos de la		
6		subvención estatal de VOCA	155,000	
7	x.	Reclutamiento de abogados, agentes		
8		y transcriptores para atender la		
9		violencia doméstica, abuso infantil		
10		y delincuentes sexuales	588,000	
11	B.	Pagos al "Paygo"		30,366,000
12	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		6,057,000
13	i.	Pagos a AEE	2,065,000	
14	ii.	Pagos a AAA	659,000	
15	iii.	Pagos a AEP	2,732,000	
16	iv.	Otras facilidades y pagos		
17		por servicios públicos	451,000	
18	v.	Para el pago de combustibles y		
19		lubricantes a ASG	150,000	
20	D.	Servicios comprados		8,285,000
21	i.	Pago a PRIMAS	313,000	
22	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	6,441,000	

1	iii.	Otros servicios comprados	226,000	
2	iv.	Reparaciones y mantenimientos	1,305,000	
3	E.	Gastos de transportación	315,000	
4	F.	Servicios profesionales		1,192,000
5	i.	Servicios profesionales de finanzas		
6		y contabilidad	39,000	
7	ii.	Gastos Legales	325,000	
8	iii.	Otros servicios profesionales	728,000	
9	iv.	Servicios profesionales de tecnología	100,000	
10	G.	Otros gastos de funcionamiento		166,000
11	i.	Otros gastos de funcionamiento	166,000	
12	H.	Materiales y suministros		272,000
13	i.	Otros Materiales y Suministros	272,000	
14	I.	Anuncios y pautas en medios		138,000
15	J.	Compra de equipo		394,000
16	i.	Otras compras de equipo	394,000	
17	K.	Inversión en mejoras permanentes		369,000
18	i.	Para cubrir gastos relacionados a la		
19		relocalización del centro de comando,		
20		la bóveda de armas, centro de		
21		monitoreo, entre otros	369,000	
22	L.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		115,000

1	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
2		de Pensiones Ley 80-2020	115,000
3	M.	Asignaciones pareo de fondos federales	35,000
4	N.	Asignaciones Englobadas	6,417,000
5	i.	Para gastos del subsidio y gastos	
6		operacionales de los fondos VOCA	6,417,000
7		Total Departamento de Justicia	
8		<u>159,916,000</u>	
9	2.	Junta de Libertad bajo Palabra	
10	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,739,000
11	i.	Salarios	1,442,000
12	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	613,000
13	iii.	Aportación patronal seguro médico	102,000
14	iv.	Otros beneficios del empleado	271,000
15	v.	Jubilación anticipada y programa	
16		de transición voluntaria	51,000
17	vi.	Para el reclutamiento de personal	
18		relacionado al Decreto de	
19		Consentimiento de Carlos Morales	260,000
20	B.	Pagos al "Paygo"	433,000
21	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	8,000
22	i.	Otras facilidades	3,000

1	ii.	Para el pago de combustible		
2		y lubricante ASG	5,000	
3		D. Servicios comprados		97,000
4	i.	Pago a PRIMAS	17,000	
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000	
6	iii.	Otros servicios comprados	15,000	
7		E. Gastos de Transportación		8,000
8		F. Otros gastos de funcionamiento		33,000
9		G. Materiales y suministros		15,000
10		H. Compra de Equipo		30,000
11		I. Anuncios y pautas en medios		13,000
12		J. Aportaciones a entidades no gubernamentales		43,000
13	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
14		de Pensiones Ley 80-2020	43,000	
15		Total Junta de Libertad bajo Palabra		<u>3,419,000</u>
16		Subtotal de Justicia		<u>163,335,000</u>
17	XVIII.	Agricultura		
18	1.	Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias		
19		A. Nómina y Costos Relacionados	2,565,000	
20	i.	Salarios	1,357,000	
21	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	255,000	
22	iii.	Aportación patronal al seguro médico	106,000	

1	iv.	Otros beneficios del empleado	159,000	
2	v.	Jubilación anticipada y Programa		
3		de Transición Voluntaria	688,000	
4	B.	Pagos al "Paygo"		8,664,000
5	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	658,000	
6	i.	Pagos a AEE	206,000	
7	ii.	Pagos a AAA	142,000	
8	iii.	Pagos a AEP	14,000	
9	iv.	Otras facilidades y pagos		
10		por servicios públicos	138,000	
11	v.	Para el pago de combustible		
12		y lubricante ASG	158,000	
13	D.	Servicios comprados	2,813,000	
14	i.	Pagos a PRIMAS	110,000	
15	ii.	Reparaciones y mantenimientos	496,000	
16	iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	85,000	
17	iv.	Otros servicios comprados	2,122,000	
18	E.	Gastos de Transportación	1,000,000	
19	F.	Servicios profesionales	1,105,000	
20	i.	Gastos legales	328,000	
21	ii.	Sistemas de Información	273,000	
22	iii.	Servicios profesionales de finanzas		

1	y contabilidad		50,000
2	iv. Otros servicios profesionales	454,000	
3	G. Otros gastos de funcionamiento	19,249,000	
4	i. Para compras de café y otras		
5	mercancías para revender al		
6	Departamento de Educación y		
7	otras instituciones	19,249,000	
8	H. Materiales y suministros		365,000
9	I. Compra de equipo		285,000
10	J. Donativos, subsidios y otras distribuciones		50,000
11	K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		36,778,000
12	i. Para reembolsar a los agricultores el		
13	subsidio salarial según lo dispuesto		
14	en la Ley 60-2019, según enmendada		15,000,000
15	ii. Incentivos de pareo de inversiones en		
16	negocios agrícolas, según lo dispuesto		
17	en la Ley 60-2019, según enmendada	7,934,000	
18	iii. Provisión de abono para cultivo de los		
19	agricultores bona fide	5,404,000	
20	iv. Subsidio de Pago de Primas de Seguros,		
21	según lo dispuesto en la Ley Núm. 12 de 12		
22	de diciembre de 1966, según enmendada	1,500,000	

1	v.	Promover los proyectos de las	
2		industrias de la piña, la avícola y	
3		otros proyectos relacionados	1,500,000
4	vi.	Asistencia Técnica e Incentivos económicos	
5		para los agricultores bona fide	1,374,000
6	vii.	Incentivo de seguros para las	
7		granjas agrícolas	500,000
8	viii.	Programa Incentivo al arrendamiento	
9		de maquinaria agrícola	400,000
10	ix.	Incentivo a la mecanización agrícola	400,000
11	x.	Para el bono de navidad de agricultores	
12		que sean elegibles según lo dispuesto	
13		en la Ley 60-2019, según enmendada	2,380,000
14	xi.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
15		de Pensiones Ley 80-2020	386,000
16		Total Administración para el Desarrollo de	
17		Empresas Agropecuarias	
18		<u>73,532,000</u>	
19	2.	Departamento de Agricultura	
20	A.	Nómina y Costos Relacionados	9,832,000
21	i.	Salarios	7,079,000
22	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	695,000

1	iii.	Aportación patronal seguro médico	505,000	
2	iv.	Otros Beneficios del empleado	925,000	
3	v.	Jubilación anticipada y programa		
4		de Transición Voluntaria	628,000	
5	B.	Pagos al "Paygo"	12,338,000	
6	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	1,050,000	
7	i.	Pagos a AEE	453,000	
8	ii.	Pagos a AAA	74,000	
9	iii.	Pagos a AEP	391,000	
10	iv.	Otras facilidades y pagos		
11		Por servicios públicos	78,000	
12	v.	Para el pago de combustible		
13		y lubricante ASG	54,000	
14	D.	Servicios comprados	1,120,000	
15	i.	Pago a PRIMAS	195,000	
16	ii.	Reparaciones y mantenimientos	620,000	
17	iii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	254,000	
18	iv.	Otros servicios comprados	51,000	
19	E.	Gastos de Transportación	236,000	
20	F.	Servicios Profesionales		1,015,000
21	i.	Gastos legales	800,000	
22	ii.	Otros servicios profesionales	165,000	

1	iii.	Servicios profesionales de finanzas	
2		contabilidad	50,000
3	G.	Otros gastos de funcionamiento	536,000
4	H.	Materiales y suministros	85,000
5	I.	Compra de equipo	130,000
6	J.	Asignación pareos de Fondo Federales	349,000
7	K.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	12,220,000
8	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
9		de Pensiones Ley 80-2020	13,000
10	ii.	Para que se transfiera a la Oficina para la	
11		Reglamentación de la Industria Lechera	
12		para fomentar incentivos a los ganaderos,	
13		y promover la estabilidad en el precio de	
14		la leche, según lo dispuesto en la Ley	
15		Núm. 72 de 21 de junio de 1962,	
16		según enmendada	12,207,000
17		Total Departamento de Agricultura	<u>38,911,000</u>
18		Subtotal de Agricultura	<u>112,443,000</u>
19	XIX.	Recursos Naturales y Ambientales	
20	1.	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
21	A.	Nómina y Costos Relacionados	42,773,000
22	i.	Salarios	32,691,000

1	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	1,116,000
2	iii.	Horas extras	9,000
3	iv.	Aportación patronal seguro médico	2,540,000
4	v.	Otros beneficios del empleado	3,739,000
5	vi.	Jubilación anticipada y programa	
6		de Transición Voluntaria	2,535,000
7	vii.	Otros gastos de nómina	143,000
8	B.	Pagos al "Paygo"	25,907,000
9	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	7,501,000
10	i.	Pagos a AEE	2,846,000
11	ii.	Pagos a AAA	4,549,000
12	iii.	Pagos a AEP	106,000
13	D.	Servicios comprados	26,663,000
14	i.	Pago a PRIMAS	8,947,000
15	ii.	Arrendamiento (excluyente AEP)	276,000
16	iii.	Incentivo para el arrendamiento de	
17		bombas portátiles para el control	
18		de inundaciones	13,740,000
19	iv.	Para cumplir con el Acuerdo	
20		Cooperativo y Fondo Especial	
21		para servicios del USGS	1,000,000
22	v.	Mantenimiento de casas de bombas	

1	para el control de inundaciones en		
2	cumplimiento de la Ley de Agua		
3	Limpia	2,700,000	
4	E. Gastos de transportación		75,000
5	F. Servicios Profesionales		2,030,000
6	i. Gastos legales	100,000	
7	ii. Sistemas de información	223,000	
8	iii. Servicios profesionales laborales y		
9	de recursos humanos	20,000	
10	iv. Otros servicios profesionales	1,687,000	
11	G. Otros gastos de funcionamiento		22,000
12	H. Materiales y suministros		1,093,000
13	i. Para comprar materiales para		
14	el Cuerpo de Vigilantes Ambientales	300,000	
15	ii. Otros materiales y suministros	793,000	
16	I. Compra de equipo	208,000	
17	J. Anuncios y pautas en medios	3,000	
18	K. Inversión en mejoras permanentes	1,500,000	
19	i. Para cubrir MOU con el Cuerpo de		
20	Ingenieros para el mantenimiento de		
21	16 estructuras de control de		
22	inundaciones	1,500,000	

1	L. Asignación pareo de Fondos Federales	6,459,000	
2	i. Para el pareo de Fondos Federales		
3	del Fondo Rotativo Estatal de Agua		
4	Limpia (CWSRF)	3,459,000	
5	ii. Para el pareo de Fondos Federales		
6	del Proyecto de control de inundaciones		
7	del Río Puerto Nuevo	3,000,000	
8	M. Donativos, Subsidios y otras distribuciones	400,000	
9	i. Para cumplir con el decreto de		
10	consentimiento de la		
11	Ley de Agua Limpia	400,000	
12	N. Pagos del servicio de la deuda	7,077,000	
13	i. Para cumplir con el acuerdo de		
14	reembolso con el Departamento del		
15	Tesoro de EE. UU. sobre la Represa		
16	Cerrillos (USACE)	7,077,000	
17	O. Aportaciones a entidades no gubernamentales	507,000	
18	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
19	de Pensiones Ley 80-2020	507,000	
20	P. Asignaciones englobadas		251,000
21	Subtotal Departamento de Recursos Naturales		
22	y Ambientales		<u>122,469,000</u>

1	Total Departamento de Recursos Naturales		
2		y Ambientales	<u>122,469,000</u>
3	XX. Vivienda		
4	1. Departamento de la Vivienda		
5	A. Nómina y Costos Relacionados	12,984,000	
6	i. Salarios	7,407,000	
7	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	2,023,000	
8	iii. Horas extras	150,000	
9	iv. Jubilación anticipada y programa		
10	de Transición Voluntaria	622,000	
11	v. Aportación patronal seguro médico	1,568,000	
12	vi. Otros beneficios del empleado	1,214,000	
13	B. Pagos al "Paygo"		11,896,000
14	C. Facilidades y pagos por servicios públicos	1,455,000	
15	i. Pagos a AEE	1,291,000	
16	ii. Pagos a AAA	156,000	
17	iii. Para el pago de combustible		
18	y lubricante ASG	8,000	
19	D. Servicios comprados		842,000
20	i. Pago a PRIMAS	628,000	
21	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	214,000	
22	Total Departamento de la Vivienda		<u>27,177,000</u>

1	2.	Administración de Vivienda Pública	
2	A.	Nómina y Costos Relacionados	3,082,000
3	i.	Salarios	2,043,000
4	ii.	Aportación patronal seguro médico	341,000
5	iii.	Otros beneficios del empleado	498,000
6	iv.	Jubilación anticipada y Programa	
7		de Transición Voluntaria	160,000
8	v.	Otros gastos de nómina	40,000
9	B.	Pagos al "Pay Go"	2,782,000
10		Total Administración de Vivienda Pública	
11		<u>5,864,000</u>	
12	3.	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	
13	A.	Servicios comprados	3,564,000
14	B.	Servicios profesionales	2,494,000
15	i.	Sistemas de Información	2,494,000
16	C.	Otros gastos de funcionamiento	2,268,000
17		Total Autoridad para el Financiamiento de la	
18		Vivienda	
19		<u>8,326,000</u>	
20		Subtotal de Vivienda	<u>41,367,000</u>
21	XXI.	Cultura	
22	1.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	

1	A. Nómina y Costos Relacionados		6,535,000
2	i. Salarios	4,483,000	
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	1,158,000	
4	iii. Aportación patronal seguro médico	215,000	
5	iv. Otros beneficios del empleado	566,000	
6	v. Jubilación anticipada y Programa		
7		de Transición Voluntaria	113,000
8	B. Pagos al "Paygo"		3,465,000
9	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		2,359,000
10	i. Pagos a AEE	2,041,000	
11	ii. Pago a AAA	248,000	
12	iii. Otras facilidades y pagos		
13	por servicios públicos	50,000	
14	iv. Para el pago de combustible		
15	y lubricante ASG	20,000	
16	D. Servicios comprados		1,655,000
17	i. Pagos a PRIMAS	990,000	
18	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	23,000	
19	iii. Reparaciones y mantenimientos	6,000	
20	iv. Otros servicios comprados	636,000	
21	E. Gastos de transportación		60,000
22	F. Servicios profesionales		220,000

1	i.	Gastos legales	60,000	
2	ii.	Servicios profesionales de		
3		finanzas y contabilidad	55,000	
4	iii.	Sistemas de información	35,000	
5	iv.	Otros servicios profesionales	70,000	
6	G.	Otros gastos de funcionamientos		564,000
7	H.	Materiales y suministros		123,000
8	I.	Compra de equipo		61,000
9	i.	Otras compras de equipos	33,000	
10	ii.	Compras de equipo de IT	28,000	
11	J.	Anuncios y pautas en medios		7,000
12	K.	Asignación pareo de Fondos Federales		926,000
13	L.	Donativos, subsidios y otras distribuciones		46,000
14	M.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		3,577,000
15	i.	Gastos de funcionamiento de la		
16		Fundación Luis Muñoz Marín	437,000	
17	ii.	Gastos de funcionamiento del		
18		Ateneo Puertorriqueño	147,000	
19	iii.	Museo de Arte de Bayamón	61,000	
20	iv.	Gastos de funcionamiento de la		
21		Orquesta Filarmónica	265,000	
22	v.	Transferencia al Museo de Arte		

1	de Puerto Rico para sufragar		
2	gastos de funcionamiento	1,299,000	
3	vi. Gastos de funcionamiento del Museo		
4	de Arte de Ponce, Inc. según dispuesto		
5	en la Ley Núm. 227-2000.	866,000	
6	vii. Transferencia al Museo de Las Américas		
7	para gastos de funcionamiento	156,000	
8	viii. Transferencia al Museo de Arte		
9	Contemporáneo para promover las		
10	artes plásticas, llevar a cabo actividades		
11	educativas y culturales, y mantener un		
12	Centro de Documentación sobre Arte		
13	Contemporáneo, según lo dispuesto en la		
14	Ley Núm. 91-1994, según enmendada	346,000	
15	Total Instituto de Cultura Puertorriqueña		
16		<u>19,598,000</u>	
17	1. Corporación de las Artes Musicales		
18	A. Nómina y Costos Relacionados	7,254,000	
19	i. Salarios	6,243,000	
20	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	372,000	
21	iii. Aportación patronal al seguro médico	252,000	
22	iv. Otros beneficios del empleado	352,000	

1	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
2		de Transición Voluntaria	35,000
3	B.	Pagos al "Paygo"	439,000
4	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	23,000
5	i.	Otras facilidades y pagos por servicios	20,000
6	ii.	Para el pago de combustible	
7		y lubricante ASG	3,000
8	D.	Servicios comprados	180,000
9	i.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000
10	ii.	Otros servicios comprados	38,000
11	iii.	Pagos a PRIMAS	77,000
12	E.	Gastos de transportación	6,000
13	F.	Servicios profesionales	319,000
14	i.	Gastos legales	30,000
15	ii.	Otros servicios profesionales	289,000
16	G.	Otros gastos de funcionamiento	230,000
17	H.	Compra de equipo	5,000
18	I.	Anuncios y pautas en medios	11,000
19	J.	Aportaciones a entidades no gubernamentales	39,000
20		Total Corporación de las Artes Musicales	<u>8,506,000</u>
21	1.	Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico	
22	A.	Nómina y Costos Relacionados	923,000

1	i.	Salarios	648,000	
2	ii.	Aportación patronal al seguro médico	90,000	
3	iii.	Otros beneficios del empleado	83,000	
4	iv.	Jubilación Anticipada y Programa		
5		de Transición Voluntaria		102,000
6	B.	Pagos al "Paygo"	599,000	
7	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		947,000
8	i.	Pagos a AEE	857,000	
9	ii.	Pago a AAA	88,000	
10	iii.	Otros gastos de facilidades y servicios		
11		públicos	2,000	
12	D.	Servicios comprados		1,658,000
13	i.	Pagos a PRIMAS	736,000	
14	ii.	Reparaciones y mantenimiento	396,000	
15	iii.	Otros servicios comprados	526,000	
16	E.	Compra de Equipo		25,000
17	F.	Aportaciones a entidades no gubernamentales		110,000
18	i.	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
19		de Pensiones Ley 80-2020	110,000	
20		Total Corporación del Centro de Bellas Artes		
21		de Puerto Rico		<u>4,262,000</u>
22		Subtotal de Cultura		<u>32,366,000</u>

1	XXII.	Procuradurías		
2	1.	Oficina de la Procuradora de las Mujeres		
3	A.	Nómina y Costos Relacionado		2,196,000
4	i.	Salarios	1,201,000	
5	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	723,000	
6	iii.	Aportación patronal al seguro médico	65,000	
7	iv.	Otros beneficios del empleado	207,000	
8	B.	Pagos al "Paygo"	255,000	
9	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos		73,000
10	i.	Pagos a AEE	48,000	
11	ii.	Otras facilidades	20,000	
12	iii.	Pago de combustibles y		
13		lubricantes ASG	5,000	
14	D.	Servicios comprados		402,000
15	i.	Pago a PRIMAS	8,000	
16	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	363,000	
17	iii.	Reparaciones y mantenimientos	6,000	
18	iv.	Otros servicios comprados	25,000	
19	E.	Gastos de Transportación		20,000
20	F.	Servicios profesionales		495,000
21	i.	Servicios profesionales de finanzas		
22		y contabilidad		10,000

1	ii.	Gastos legales	310,000	
2	iii.	Servicios profesionales laborales y		
3		de recursos humanos	5,000	
4	iv.	Otros servicios profesionales	170,000	
5		G. Otros gastos de funcionamiento		10,000
6		H. Materiales y suministros		15,000
7		I. Compra de equipo		115,000
8		J. Anuncios y pautas en medios		260,000
9		K. Asignación englobada		1,500,000
10	i.	Para contratar recursos profesionales de		
11		Intercesores Legales (IL), en conformidad		
12		con la Ley 32 - 2021	1,500,000	
13		Total Oficina de la Procuradora de las Mujeres		<u>5,341,000</u>
14		2. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		
15		A. Nómina y Costos Relacionados	1,072,000	
16	i.	Salarios	772,000	
17	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	187,000	
18	iii.	Aportación patronal al seguro médico	30,000	
19	iv.	Otros beneficios del empleado	83,000	
20		B. Pagos al "Paygo"		216,000
21		C. Facilidades y pagos por servicios públicos		30,000
22	i.	Otras facilidades	15,000	

1	ii.	Pago de combustibles y		
2		lubricantes ASG	15,000	
3		D. Servicios comprados		441,000
4	i.	Pagos a PRIMAS	89,000	
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	122,000	
6	iii.	Otros servicios comprados	206,000	
7	iv.	Reparaciones y mantenimientos	24,000	
8		E. Gastos de transportación		22,000
9		F. Servicios profesionales		199,000
10	i.	Sistemas de Información	7,000	
11	ii.	Gastos legales	139,000	
12	iii.	Otros servicios profesionales	53,000	
13		G. Otros gastos de funcionamiento		280,000
14		H. Materiales y suministros		20,000
15		I. Compra de equipo		25,000
16		J. Incentivos y subsidios dirigidos al bienestar	150,000	
17		K. Aportaciones a entidades no gubernamentales		2,000,000
18	i.	Para subsidiar los costos de alquiler		
19		de vivienda otorgados a los veteranos		
20		para cumplir con la Ley 313-2000,		
21		según enmendada	2,000,000	
22		Total Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico		<u>4,455,000</u>

1	3. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada		
2	A. Nómina y Costos Relacionados	1,268,000	
3	i. Salarios	692,000	
4	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	483,000	
5	iii. Aportación patronal al seguro médico	23,000	
6	iv. Otros beneficios del empleado	70,000	
7	B. Pagos al "Paygo"		375,000
8	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		44,000
9	i. Pagos a AEE	9,000	
10	ii. Pagos a AAA	1,000	
11	iii. Otras facilidades y pagos por		
12	servicios públicos	31,000	
13	iv. Pago de combustibles y		
14	lubricantes ASG	3,000	
15	D. Servicios comprados		119,000
16	i. Pagos a PRIMAS	19,000	
17	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	95,000	
18	iii. Reparaciones y mantenimientos	3,000	
19	iv. Otros servicios comprados	2,000	
20	E. Gastos de transportación		5,000
21	F. Servicios profesionales		18,000
22	i. Gastos legales	5,000	

1	ii.	Servicios profesionales de	
2		finanzas y contabilidad	13,000
3	G.	Otros gastos de funcionamiento	33,000
4	H.	Compra de equipo	10,000
5	I.	Asignación pareo de Fondos Federales	1,617,000
6	J.	Donativos, subsidios y otras distribuciones	320,000
7		Total Oficina del Procurador de las Personas de	
8		Edad Avanzada	
9		<u>3,809,000</u>	
10	4.	Defensoría de las Personas con Impedimentos	
11	A.	Nómina y Costos Relacionados	2,739,000
12	i.	Salarios	2,558,000
13	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	64,000
14	iii.	Aportación patronal al seguro médico	18,000
15	iv.	Otros beneficios del empleado	58,000
16	v.	Jubilación Anticipada y Programa	
17		de Transición Voluntaria	41,000
18	B.	Pagos al "Paygo"	420,000
19	C.	Facilidades y pagos por servicios públicos	145,000
20	i.	Pagos a AEP	82,000
21	ii.	Otras facilidades y pagos por	
22		servicios públicos	62,000

1	iii.	Pago de combustibles y		
2		lubricantes ASG	1,000	
3		D. Servicios comprados		261,000
4	i.	Pagos a PRIMAS	14,000	
5	ii.	Arrendamientos (excluyendo AEP)	32,000	
6	iii.	Otros servicios comprados	214,000	
7	iv.	Reparaciones y mantenimientos	1,000	
8		E. Gastos de Transportación		57,000
9		F. Servicios profesionales		340,000
10	i.	Gastos legales	9,000	
11	ii.	Otros servicios profesionales	211,000	
12	iii.	Sistemas de Información	120,000	
13		G. Otros gastos de funcionamiento	4,000	
14		H. Materiales y suministros		9,000
15		I. Compra de equipo		41,000
16		J. Anuncios y pautas en medios		31,000
17		K. Pagos de obligaciones vigentes y de		
18		años anteriores	10,000	
19		Total Defensoría de las Personas con Impedimentos		
20		del Estado Libre Asociado de Puerto Rico		
21				<u>4,057,000</u>
22	5.	Oficina del Procurador del Paciente		

1	A. Nómina y Costos Relacionados	1,516,000	
2	i. Salarios	838,000	
3	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	466,000	
4	iii. Aportación patronal al seguro médico	50,000	
5	iv. Otros beneficios del empleado	162,000	
6	B. Pagos al "Paygo"		174,000
7	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		39,000
8	i. Otras facilidades y pagos por servicios	37,000	
9	ii. Pago de combustibles y		
10	lubricantes ASG	2,000	
11	D. Servicios comprados		255,000
12	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	223,000	
13	ii. Reparaciones y mantenimientos	20,000	
14	iii. Otros servicios comprados	4,000	
15	iv. Pagos a PRIMAS	8,000	
16	E. Gastos de transportación		3,000
17	F. Servicios profesionales		96,000
18	i. Gastos legales	60,000	
19	ii. Servicios médicos	35,000	
20	iii. Otros servicios profesionales	1,000	
21	G. Otros gastos de funcionamiento		1,000
22	H. Materiales y suministros		1,000

1	I. Compra de equipo		3,000
2	J. Anuncios y pautas en medios		1,000
3	Total Oficina del Procurador del Paciente		
4		<u>2,089,000</u>	
5	6. Oficina para la Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos		
6	A. Nómina y Costos Relacionados	709,000	
7	i. Salarios	540,000	
8	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	95,000	
9	iii. Aportación patronal al seguro médico	19,000	
10	iv. Otros beneficios del empleado	55,000	
11	B. Pagos al "Paygo"	105,000	
12	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		18,000
13	i. Otras facilidades	16,000	
14	ii. Pago de combustibles y		
15	lubricantes ASG	2,000	
16	D. Servicios comprados		233,000
17	i. Arrendamientos (excluyendo AEP)	175,000	
18	ii. Reparaciones y mantenimientos	11,000	
19	iii. Otros servicios comprados	47,000	
20	E. Gastos de Transportación		29,000
21	F. Servicios profesionales		94,000
22	i. Gastos legales	10,000	

1	ii.	Sistemas de Información	60,000	
2	iii.	Servicios profesionales de		
3		finanzas y contabilidad	14,000	
4	iv.	Otros servicios profesionales	10,000	
5	G.	Otros gastos de funcionamiento		18,000
6	H.	Materiales y suministros		16,000
7	I.	Compra de equipo		15,000
8	J.	Inversión en mejoras permanentes		27,000
9	i.	Para cubrir los gastos relacionados con		
10		las mejoras de las instalaciones a fin de		
11		cumplir con la Ley ADA	27,000	
12		Total Oficina para la Protección y Defensa de las		
13		Personas con Impedimentos		<u>1,264,000</u>
14		Subtotal de las Procuradurías		<u>21,015,000</u>
15	XXIII.	Universidades		
16	1.	Escuela de Artes Plásticas		
17	A.	Nómina y Costos Relacionados	1,396,000	
18	i.	Salarios	818,000	
19	ii.	Sueldos para Puestos de Confianza	385,000	
20	iii.	Aportación patronal al seguro médico	75,000	
21	iv.	Otros beneficios del empleado	118,000	
22	B.	Pagos al "Paygo"		432,000

1	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		643,000
2	i. Pagos a AEE	273,000	
3	ii. Pagos a AAA	370,000	
4	D. Servicios comprados		334,000
5	i. Pagos a PRIMAS	334,000	
6	E. Otros gastos de funcionamiento		13,000
7	F. Aportaciones a entidades no gubernamentales		89,000
8	i. Aportación al Fideicomiso de Reserva		
9	de Pensiones Ley 80-2020	89,000	
10	Total Escuela de Artes Plásticas		
11	<u>2,907,000</u>		
12	2. Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico		
13	A. Nómina y Costos Relacionados	6,943,000	
14	i. Salarios	5,782,000	
15	ii. Sueldos para Puestos de Confianza	200,000	
16	iii. Aportación patronal al seguro médico	212,000	
17	iv. Otros beneficios del empleado	749,000	
18	B. Pagos al "Paygo"		317,000
19	C. Facilidades y pagos por servicios públicos		843,000
20	i. Pagos a AEE	788,000	
21	ii. Pagos a AAA	28,000	
22	iii. Otras facilidades y pagos por servicios	27,000	

1	D. Servicios comprados		600,000
2	E. Otros gastos de funcionamiento		233,000
3	Total Corporación del Conservatorio de		
4	Música de Puerto Rico		<u>8,936,000</u>
5	Subtotal de Universidades		<u>11,843,000</u>
6	Agencias Independientes		
7	Comisión Estatal de Elecciones		
8	Nómina y Costos Relacionados	18,447,000	
9	Salarios	3,154,000	
10	Sueldos para Puestos de Confianza	11,829,000	
11	Aportación patronal al seguro médico	961,000	
12	Otros beneficios del empleado	1,812,000	
13	Jubilación anticipada y Programa		
14	de Transición Voluntaria	43,000	
15	Otros gastos de nómina	648,000	
16	Pagos al "Paygo"		4,618,000
17	Facilidades y pagos por servicios públicos		3,572,000
18	Pagos a AEE	1,685,000	
19	Pagos a AAA	130,000	
20	Pagos a AEP	1,210,000	
21	Otras facilidades	487,000	
22	Para pagos de combustibles y		

1	lubricantes de ASG	60,000	
2	Servicios comprados		1,951,000
3	Pagos a PRIMAS	257,000	
4	Arrendamientos (excluyendo AEP)	42,000	
5	Reparaciones y mantenimientos	366,000	
6	Otros servicios comprados	1,286,000	
7	Gastos de transportación		190,000
8	Servicios profesionales		1,683,000
9	Gastos legales	378,000	
10	Servicios profesionales de		
11	finanzas y contabilidad	30,000	
12	Sistemas de información	910,000	
13	Otros servicios profesionales	365,000	
14	Otros gastos de funcionamiento		397,000
15	Materiales y suministros		730,000
16	Compra de equipo		666,000
17	Anuncios y pautas en medios		14,000
18	Pagos de obligaciones vigentes y		
19	de años anteriores		99,000
20	Aportaciones a entidades no gubernamentales		33,000
21	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
22	de Pensiones Ley 80-2020	33,000	

1	Total Comisión Estatal de Elecciones		<u>32,400,000</u>
2	Comisión de Derechos Civiles		
3	Nómina y Costos Relacionados	460,000	
4	Salarios	382,000	
5	Aportación patronal al seguro médico	29,000	
6	Otros beneficios del empleado	49,000	
7	Pagos al "Paygo"	40,000	
8	Facilidades y pagos por servicios públicos		5,000
9	Otras facilidades	4,000	
10	Pago de combustibles y		
11	lubricantes ASG	1,000	
12	Servicios comprados		132,000
13	Pagos a PRIMAS	7,000	
14	Arrendamientos (excluyendo AEP)	118,000	
15	Otros servicios comprados	7,000	
16	Gastos de transportación	5,000	
17	Servicios profesionales	70,000	
18	Otros gastos de funcionamiento	111,000	
19	Materiales y suministros	5,000	
20	Compra de equipo	28,000	
21	Total Comisión de Derechos Civiles	<u>856,000</u>	
22	Guardia Nacional de Puerto Rico		

1	Nómina y Costos Relacionados	7,267,000	
2	Salarios	5,866,000	
3	Sueldos para Puestos de Confianza	601,000	
4	Horas Extras	1,000	
5	Aportación patronal al seguro médico	132,000	
6	Otros beneficios del empleado	568,000	
7	Jubilación anticipada y Programa		
8	de Transición Voluntaria	99,000	
9	Pagos al "Paygo"		6,514,000
10	Facilidades y pagos por servicios públicos		1,183,000
11	Pagos a AEE	902,000	
12	Pagos a AAA	178,000	
13	Otras facilidades	46,000	
14	Pago de combustibles y		
15	lubricantes ASG	57,000	
16	Servicios comprados		1,608,000
17	Pagos a PRIMAS	1,397,000	
18	Arrendamientos (excluyendo AEP)	57,000	
19	Otros servicios comprados	154,000	
20	Gastos de transportación	15,000	
21	Servicios profesionales		24,000
22	Servicios profesionales de		

1	finanzas y contabilidad	24,000	
2	Otros gastos de funcionamiento	14,000	
3	Materiales y suministros	33,000	
4	Compra de Equipo	45,000	
5	Asignación pareo de Fondos Federales	4,134,000	
6	Donativos, subsidios y otras distribuciones	56,000	
7	Aportaciones a entidades no gubernamentales	22,000	
8	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
9	de Pensiones Ley 80-2020	22,000	
10	Pagos de obligaciones vigentes y de		
11	años anteriores	1,000	
12	Total Guardia Nacional de Puerto Rico		
13	<u>20,916,000</u>		
14	Oficina del Procurador del Ciudadano		
15	Nómina y Costos Relacionados	2,362,000	
16	Salarios	1,532,000	
17	Sueldos para Puestos de Confianza	555,000	
18	Aportación patronal al seguro médico	72,000	
19	Otros beneficios del empleado	203,000	
20	Pagos al "Paygo"		545,000
21	Facilidades y pagos por servicios públicos		132,000
22	Pagos a AEE	3,000	

1	Pagos a AAA	1,000	
2	Pagos a AEP	50,000	
3	Otras facilidades y pagos por		
4	servicios	58,000	
5	Pago de combustibles y		
6	lubricantes a ASG	20,000	
7	Servicios comprados		440,000
8	Pagos a PRIMAS	11,000	
9	Arrendamientos (excluyendo AEP)	313,000	
10	Mantenimiento y Reparaciones	25,000	
11	Otros servicios comprados	91,000	
12	Gastos de transportación	17,000	
13	Servicios profesionales	83,000	
14	Gastos legales	25,000	
15	Sistemas de información	28,000	
16	Otros servicios profesionales	30,000	
17	Otros gastos de funcionamiento		39,000
18	Materiales y suministros		15,000
19	Compra de equipo		110,000
20	Anuncios y pautas en medios		15,000
21	Inversión en mejoras permanentes		220,000
22	Para la transición del sistema		

1	MAS a una nueva plataforma	220,000	
2	Aportaciones a entidades no gubernamentales		28,000
3	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
4	de Pensiones Ley 80-2020	28,000	
5	Total Oficina del Procurador del Ciudadano		<u>4,006,000</u>
6	Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico		
7	Nómina y Costos Relacionados		1,644,000
8	Salarios	989,000	
9	Sueldos para Puestos de Confianza	417,000	
10	Aportación patronal al seguro médico	80,000	
11	Otros beneficios del empleado	145,000	
12	Otros gastos de nómina	5,000	
13	Jubilación anticipada y Programa		
14	de Transición Voluntaria	8,000	
15	Pagos al "Paygo"		935,000
16	Facilidades y pagos por servicios públicos		61,000
17	Pagos a AEP	44,000	
18	Otras facilidades	12,000	
19	Para el pago de combustibles y		
20	lubricantes a ASG	5,000	
21	Servicios comprados		221,000
22	Pagos a PRIMAS	14,000	

1	Arrendamientos (excluyendo AEP)	175,000	
2	Reparaciones y mantenimientos	5,000	
3	Otros servicios comprados	27,000	
4	Gastos de transportación		22,000
5	Servicios profesionales		61,000
6	Gastos legales	30,000	
7	Otros servicios profesionales	31,000	
8	Otros gastos de funcionamiento		24,000
9	Materiales y suministros		8,000
10	Compra de equipo		14,000
11	Anuncios y pautas en medios		1,000
12	Pagos de obligaciones vigentes y de		
13	años anteriores		11,000
14	Total Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico		
15	<u>3,002,000</u>		
16	Departamento de Asuntos del Consumidor		
17	Nómina y Costos Relacionados		8,463,000
18	Salarios	6,061,000	
19	Sueldos para Puestos de Confianza	862,000	
20	Aportación patronal al seguro médico	333,000	
21	Otros beneficios del empleado	966,000	
22	Jubilación anticipada y Programa		

1	de Transición Voluntaria	241,000	
2	Pagos al "Paygo"		5,011,000
3	Facilidades y pagos por servicios públicos		787,000
4	Pagos a AEE	39,000	
5	Pagos a AAA	2,000	
6	Pagos a AEP	746,000	
7	Inversión en mejoras permanentes		200,000
8	Para financiar mejoras relacionadas		
9	con tecnologías de la información,		
10	hardware de computadora, software,		
11	ciberseguridad y telecomunicaciones	200,000	
12	Aportaciones a entidades no gubernamentales		56,000
13	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
14	de Pensiones Ley 80-2020	56,000	
15	Total Departamento de Asuntos del Consumidor		
16	<u>14,517,000</u>		
17	Departamento de Recreación y Deportes		
18	Nómina y Costos Relacionados	17,285,000	
19	Salarios	11,937,000	
20	Sueldos para Puestos de Confianza	1,572,000	
21	Aportación patronal al seguro médico	821,000	
22	Otros beneficios del empleado	1,657,000	

1	Jubilación anticipada y Programa		
2	de Transición Voluntaria	1,123,000	
3	Otros gastos de nómina	175,000	
4	Pagos al "Paygo"		9,831,000
5	Facilidades y pagos por servicios públicos		5,290,000
6	Pagos a AEE	1,557,000	
7	Pagos a AAA	3,433,000	
8	Otras facilidades y pagos por servicios	140,000	
9	Pago de combustibles y		
10	lubricantes a ASG	160,000	
11	Servicios comprados		2,936,000
12	Pagos a PRIMAS	1,786,000	
13	Otros servicios comprados	1,024,000	
14	Arrendamientos (excluyendo AEP)	126,000	
15	Gastos de transportación		221,000
16	Servicios profesionales		170,000
17	i. Gastos legales	70,000	
18	ii. Otros servicios profesionales	100,000	
19	Otros gastos de funcionamiento	62,000	
20	Materiales y suministros	339,000	
21	Compra de equipo		162,000
22	Anuncios y pautas en medios		50,000

1	Incentivos y subsidios dirigidos al	
2	bienestar de la ciudadanía	22,000
3	Aportaciones a entidades no gubernamentales	976,000
4	Para gastos relacionados al entrenamiento	
5	de atletas, Ley 119-2001 conocida como Ley	
6	del Fondo y la Junta para el Desarrollo del	
7	Atleta Puertorriqueño de Alto Rendimiento	
8	a Tiempo Completo	404,000
9	Para cubrir el costo de un torneo de	
10	béisbol de Clase A, incluidos los gastos	
11	administrativos, las tarifas de arbitraje	
12	y las tarifas de franquicia.	222,000
13	Aportación para la organización	
14	antidopaje Ley 108-2022	158,000
15	Para la membresía de la NCAA de	
16	la UPR Bayamón, Río Piedras y	
17	Mayagüez	150,000
18	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
19	de Pensiones Ley 80-2020	42,000
20	Total Departamento de Recreación y Deportes	
21	<u>37,344,000</u>	
22	Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente	

1	Nómina y Costos Relacionados	1,428,000	
2	Sueldos para Puestos de Confianza	1,140,000	
3	Aportación patronal al seguro médico	68,000	
4	Otros beneficios del empleado	146,000	
5	Otros gastos de nómina	74,000	
6	Pagos al "Paygo"		91,000
7	Facilidades y pagos por servicios públicos		19,000
8	Otras facilidades	14,000	
9	Pago de combustibles y		
10	lubricantes a ASG	5,000	
11	Servicios comprados		380,000
12	i. Pagos a PRIMAS		16,000
13	ii. Arrendamientos (excluyendo AEP)	316,000	
14	iii. Reparaciones y mantenimientos		13,000
15	iv. Otros servicios comprados		35,000
16	Gastos de transportación		140,000
17	Servicios profesionales		1,436,000
18	i. Gastos legales	964,000	
19	ii. Servicios profesionales de		
20	finanzas y contabilidad		18,000
21	iii. Otros Servicios profesionales		454,000
22	Otros gastos de funcionamiento		16,000

1	Materiales y suministros		15,000
2	Compra de equipo		63,000
3	Total Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente		
4	<u>3,588,000</u>		
5	Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)		
6	Pagos al "Paygo"		926,000
7	Servicios profesionales	20,000	
8	Servicios profesionales de		
9	finanzas y contabilidad		20,000
10	Otros gastos de funcionamiento	122,000	
11	Asignaciones Englobadas	33,000	
12	Total Autoridad de Ponce (Autoridad del Puerto de las Américas)		
13	<u>1,101,000</u>		
14	Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico		
15	Nómina y Costos Relacionados		15,135,000
16	Salarios	9,907,000	
17	Sueldos para Puestos de Confianza	2,836,000	
18	Aportación patronal al seguro médico	380,000	
19	Otros beneficios del empleado	1,815,000	
20	Jubilación anticipada y Programa		
21	de Transición Voluntaria		197,000
22	Pagos al "Paygo"		55,000

1	Facilidades y pagos por servicios públicos		10,000
2	Para el pago de combustible y		
3	lubricantes a ASG	10,000	
4	Servicios comprados		1,504,000
5	Arrendamientos (excluyendo AEP)	652,000	
6	Reparaciones y mantenimientos	228,000	
7	Otros servicios comprados	624,000	
8	Gastos de transportación		300,000
9	Servicios profesionales		1,420,000
10	Gastos legales	500,000	
11	Servicios profesionales de		
12	finanzas y contabilidad	273,000	
13	Sistemas de información	310,000	
14	Otros servicios profesionales	337,000	
15	Otros gastos de funcionamiento		155,000
16	Materiales y suministros		255,000
17	Compra de equipo		610,000
18	Anuncios y pautas en medios		112,000
19	Total Oficina del Inspector General del Gobierno de Puerto Rico		
20	<u>19,556,000</u>		
21	Oficina del Contralor Electoral		
22	Nómina y Costos Relacionados	2,691,000	

1	Sueldos para Puestos de Confianza	2,283,000	
2	Aportación patronal al seguro médico	116,000	
3	Otros beneficios del empleado	220,000	
4	Otros gastos de nómina	72,000	
5	Pagos al "Paygo"		36,000
6	Facilidades y pagos por servicios públicos		23,000
7	Otras facilidades	20,000	
8	Para el pago de combustible y		
9	lubricantes a ASG	3,000	
10	Servicios Comprados	140,000	
11	Pagos a PRIMAS	9,000	
12	Arrendamientos (excluyendo AEP)	83,000	
13	Reparaciones y mantenimientos	43,000	
14	Otros servicios comprados	5,000	
15	Gastos de transportación		3,000
16	Servicios profesionales		10,000
17	Gastos legales	10,000	
18	Otros gastos de funcionamiento		13,000
19	Materiales y suministros		7,000
20	Total Oficina del Contralor Electoral		
21	<u>2,923,000</u>		
22	Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		

1	Nómina y Costos Relacionados	1,569,000	
2	Salarios	962,000	
3	Sueldos para Puestos de Confianza	288,000	
4	Aportación patronal al seguro médico	32,000	
5	Otros beneficios del empleado	144,000	
6	Otros gastos de nómina	143,000	
7	Facilidades y pagos por servicios públicos	74,000	
8	Pagos AEE	60,000	
9	Pagos AAA	4,000	
10	Otras facilidades	10,000	
11	Servicios Comprados	391,000	
12	Arrendamientos (excluyendo AEP)	184,000	
13	Reparaciones y mantenimientos	41,000	
14	Otros servicios comprados	166,000	
15	Gastos de transportación		9,000
16	Servicios profesionales		344,000
17	Gastos legales	65,000	
18	Servicios profesionales de		
19	finanzas y contabilidad	45,000	
20	Otros servicios profesionales	234,000	
21	Otros gastos de funcionamiento		39,000
22	Materiales y suministros		27,000

1	Compra de equipo		79,000
2	Anuncios y pautas en medios		5,000
3	Donativos, subsidios y otras distribuciones		83,000
4	Asignaciones englobadas		280,000
5	Fondos para gastos relacionados a la		
6	Iniciativa PARE	280,000	
7	Total Instituto de Estadísticas de Puerto Rico		
8	<u>2,900,000</u>		
9	Autoridad del Puerto de Ponce		
10	Nómina y Costos Relacionados	137,000	
11	Sueldos para Puestos de Confianza	114,000	
12	Aportación patronal al seguro médico	4,000	
13	Otros beneficios del empleado	17,000	
14	Otros gastos de nómina	2,000	
15	Pagos al "Paygo"		241,000
16	Facilidades y pagos por servicios públicos		24,000
17	Gastos de transportación		10,000
18	Servicios profesionales		167,000
19	Gastos legales	167,000	
20	Materiales y suministros		15,000
21	Compra de equipo		72,000
22	Anuncios y pautas en medios		25,000

1	Total Autoridad del Puerto de Ponce		<u>691,000</u>
2	Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera		
3	Nómina y Costos Relacionados	452,000	
4	Salarios	381,000	
5	Aportación patronal al seguro médico	20,000	
6	Otros beneficios del empleado	51,000	
7	Facilidades y pagos por servicios públicos		37,000
8	Pagos AEE	29,000	
9	Pagos AAA	7,000	
10	Para el pago de combustible y		
11	lubricantes a ASG	1,000	
12	Servicios Comprados	113,000	
13	Pagos a PRIMAS	89,000	
14	Arrendamientos (excluyendo AEP)	14,000	
15	Otros servicios comprados	10,000	
16	Total Compañía para el Desarrollo Integral		
17	de la Península de Cantera		<u>602,000</u>
18	Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña		
19	Nómina y Costos Relacionados	2,081,000	
20	Sueldos para Puestos de Confianza	1,790,000	
21	Aportación patronal al seguro médico	71,000	
22	Otros beneficios del empleado	220,000	

1	Facilidades y pagos por servicios públicos		64,000
2	Pagos AEE	20,000	
3	Pagos AAA	9,000	
4	Para el pago de combustible y		
5	lubricantes a ASG	8,000	
6	Otras facilidades	27,000	
7	Servicios Comprados	621,000	
8	Pagos a PRIMAS	68,000	
9	Arrendamientos (excluyendo AEP)	7,000	
10	Reparaciones y mantenimiento	500,000	
11	Otros servicios comprados	46,000	
12	Gastos de transportación		37,000
13	Servicios profesionales		330,000
14	Gastos legales	125,000	
15	Servicios profesionales de		
16	ingeniería y arquitectura	10,000	
17	Sistemas de información	25,000	
18	Servicios profesionales de		
19	finanzas y contabilidad	40,000	
20	Otros servicios profesionales	130,000	
21	Otros gastos de funcionamiento		263,000
22	Materiales y suministros		10,000

1	Compra de equipo		198,000
2	Anuncios y pautas en medios		4,000
3	Total Corporación del Proyecto ENLACE		
4	del Caño Martín Peña		
5	<u>3,608,000</u>		
6	Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico		
7	Nómina y Costos Relacionados	4,402,000	
8	Salarios	1,885,000	
9	Sueldos para Puestos de Confianza	1,560,000	
10	Aportación patronal al seguro médico	98,000	
11	Otros beneficios del empleado	859,000	
12	Pagos al "Paygo"		23,000
13	Facilidades y pagos por servicios públicos		5,125,000
14	Pagos AEE	60,000	
15	Pagos AAA	2,000	
16	Otras facilidades y pagos por servicios	759,000	
17	Para el pago de líneas telefónicas		
18	dedicadas a equipos de computadoras	4,292,000	
19	Para el pago de combustible y		
20	lubricantes a ASG	12,000	
21	Servicios Comprados	2,927,000	
22	Pagos a PRIMAS	31,000	

1	Arrendamientos (excluyendo AEP)	750,000	
2	Reparaciones y mantenimiento	15,000	
3	Otros servicios comprados	2,131,000	
4	Gastos de transportación		202,000
5	Servicios profesionales		15,939,000
6	Gastos legales	1,010,000	
7	Servicios profesionales de		
8	finanzas y contabilidad	325,000	
9	Sistemas de información	12,949,000	
10	Otros servicios profesionales	1,655,000	
11	Otros gastos de funcionamiento		60,100,000
12	Para la adquisición de licencias		
13	de sistemas centralizados para		
14	las entidades gubernamentales	60,100,000	
15	Materiales y suministros		31,000
16	Compra de equipo		1,001,000
17	Anuncios y pautas en medios		950,000
18	Inversión en mejoras permanentes		10,200,000
19	Para cubrir los gastos relacionados		
20	con el desarrollo e implementación		
21	de la iniciativa de la plataforma IDEAL	10,200,000	
22	Asignación pareo de Fondos Federales		2,523,000

1	Total Servicios de Innovación y Tecnología de Puerto Rico		<u>103,423,000</u>
2	Comisión de Juegos de PR		
3	Nómina y Costos Relacionados	836,000	
4	Salarios	534,000	
5	Sueldos para Puestos de Confianza	211,000	
6	Aportación patronal al seguro médico	5,000	
7	Otros beneficios del empleado	70,000	
8	Jubilación anticipada y Programa		
9	de Transición Voluntaria	16,000	
10	Pagos al "Paygo"		1,043,000
11	Facilidades y pagos por servicios públicos		72,000
12	Pagos AEE	45,000	
13	Pagos AAA	9,000	
14	Otras facilidades	18,000	
15	Servicios Comprados	53,000	
16	Pagos a PRIMAS	14,000	
17	Arrendamientos (excluyendo AEP)	17,000	
18	Reparaciones y mantenimiento	16,000	
19	Otros servicios comprados	6,000	
20	Gastos de transportación		3,000
21	Servicios profesionales		79,000
22	Servicios médicos	73,000	

1	Otros servicios profesionales	6,000	
2	Otros gastos de funcionamiento		18,000
3	Materiales y suministros		34,000
4	Incentivos y subsidios dirigidos al		
5	bienestar de la ciudadanía		53,000
6	Aportaciones a entidades no gubernamentales		82,000
7	Aportación al Fideicomiso de Reserva		
8	de Pensiones Ley 80-2020	81,000	
9	Otras aportaciones a entidades		
10	no gubernamentales	1,000	
11	Total Comisión de Juegos de PR		
12	<u>2,273,000</u>		
13	Junta de Retiro		
14	Nómina y Costos Relacionados	18,035,000	
15	Salarios	11,514,000	
16	Sueldos para Puestos de Confianza	2,203,000	
17	Aportación patronal al seguro médico	1,839,000	
18	Otros beneficios del empleado	1,358,000	
19	Jubilación anticipada y Programa		
20	de Transición Voluntaria	1,030,000	
21	Otros gastos de nómina	91,000	
22	Pagos al "Paygo"		10,705,000

1	Facilidades y pagos por servicios públicos		1,253,000
2	Pagos AEE	615,000	
3	Pagos AAA	28,000	
4	Pagos a AEP	510,000	
5	Otras facilidades	100,000	
6	Servicios Comprados	3,890,000	
7	Pagos a PRIMAS	931,000	
8	Arrendamientos (excluyendo AEP)	169,000	
9	Reparaciones y mantenimiento	1,758,000	
10	Otros servicios comprados	1,032,000	
11	Gastos de transportación		55,000
12	Servicios profesionales		20,170,000
13	Gastos legales	3,735,000	
14	Servicios profesionales de		
15	finanzas y contabilidad	2,363,000	
16	Sistemas de información	2,229,000	
17	Servicios médicos	109,000	
18	Servicios profesionales		
19	de ingeniería y arquitectura	30,000	
20	Para apoyar al proyecto de		
21	subcontratación de beneficios		
22	de pensión	11,704,000	

1	Otros gastos de funcionamiento		1,391,000
2	Materiales y suministros		206,000
3	Compra de equipo		278,000
4	Anuncios y pautas en medios		26,000
5	Inversión en mejoras permanentes		100,000
6	Compra e instalación de generador		
7	eléctrico	100,000	
8	Asignaciones englobadas		276,000
9	Pagos de obligaciones vigentes y de		
10	años anteriores		64,000
11			
12	Total Junta de Retiro		
13	<u>56,449,000</u>		
14	Instituto de Ciencias Forenses		
15	Nómina y Costos Relacionados	15,671,000	
16	Salarios	12,368,000	
17	Sueldos para Puestos de Confianza	1,055,000	
18	Aportación patronal al seguro médico	389,000	
19	Otros beneficios del empleado	1,567,000	
20	Jubilación anticipada y Programa		
21	de Transición Voluntaria	292,000	
22	Pagos al "Paygo"		2,285,000

1	Facilidades y pagos por servicios públicos		1,386,000
2	Pago a AEE	1,105,000	
3	Pago a AAA	116,000	
4	Para el pago de combustibles y		
5	lubricantes a ASG	50,000	
6	Otros gastos de facilidades	115,000	
7	Servicios comprados		1,901,000
8	Pagos a PRIMAS	305,000	
9	Arrendamientos (excluyendo AEP)	65,000	
10	Reparaciones y mantenimientos	440,000	
11	Otros servicios comprados	1,091,000	
12	Gastos de transportación		32,000
13	Servicios profesionales		1,060,000
14	Servicios médicos	825,000	
15	Gastos legales	100,000	
16	Sistemas de información	50,000	
17	Servicios profesionales		
18	de finanzas y contabilidad	35,000	
19	Otros servicios profesionales	50,000	
20	Otros gastos de funcionamiento		521,000
21	Materiales y suministros		723,000
22	Compra de equipo		150,000

1	Inversión en mejoras permanentes		810,000
2	Para la ampliación de la capacidad		
3	del refrigerador de la morgue	810,000	
4	Total Instituto de Ciencias Forenses		<u>24,539,000</u>
5	Subtotal de Agencias Independientes		<u>334,694,000</u>
6	XXIV. Agencias por cerrar conforme al plan de reorganización del gobierno		
7	Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		
8	Nómina y Costos Relacionados		145,000
9	Salarios	127,000	
10	Aportación patronal seguro médico	4,000	
11	Otros beneficios del empleado	14,000	
12	Pagos al "Paygo"		27,000
13	Facilidades y pagos por servicios públicos		49,000
14	Pago a AEE	15,000	
15	Pago a AAA	21,000	
16	Otros gastos de facilidades	13,000	
17	Servicios comprados		2,000
18	Gastos de transportación		3,000
19	Servicios profesionales		5,000
20	Gastos legales	5,000	
21	Otros gastos de funcionamiento		16,000
22	Compra de Equipo		14,000

1	Materiales y suministros		3,000
2	Total, Autoridad de Conservación y Desarrollo de Culebra		264,000
3	Subtotal de Agencias por cerrar conforme al plan		
4	de reorganización del gobierno		<u>264,000</u>
5	XXV. Comisión de Servicios Públicos		
6	Junta Reglamentadora de Servicio Público		
7	Nómina y Costos Relacionados	2,040,000	
8	Salarios	1,286,000	
9	Sueldos para Puestos de Confianza	299,000	
10	Aportación patronal seguro médico	48,000	
11	Otros beneficios del empleado	190,000	
12	Jubilación anticipada y Programa		
13	de Transición Voluntaria		217,000
14	Pagos al "Paygo"	5,299,000	
15	Facilidades y pagos por servicios públicos	10,000	
16	Para el pago de combustibles y		
17	lubricantes a ASG	10,000	
18	Servicios comprados		168,000
19	Arrendamientos (excluyendo AEP)	10,000	
20	Reparaciones y mantenimientos	40,000	
21	Otros servicios comprados	118,000	
22	Otros gastos de funcionamiento		73,000

1	Materiales y suministros	32,000
2	Aportaciones a entidades no gubernamentales	550,000
3	Aportación al Fideicomiso de Reserva	
4	de Pensiones Ley 80-2020	550,000
5	Total de la Junta Reglamentadora de Servicio Público	<u>8,172,000</u>
6	Subtotal de Comisión de Servicios Públicos	<u>8,172,000</u>
7	XXVI. Otros	
8	Junta de Supervisión y Administración Financiera	
9	Otros gastos de funcionamiento	59,323,000
10	Total Junta de Supervisión y Administración Financiera	<u>59,323,000</u>
11	Subtotal Otros	<u>59,323,000</u>
12	TOTAL FONDO GENERAL	<u>13,095,315,000</u>

13 Sección 2. - El Departamento de Hacienda ("Hacienda") remitirá a la Rama
14 Legislativa y sus componentes, a la Rama Judicial, a la Universidad de Puerto Rico
15 ("UPR") y a las entidades sin fines de lucro que reciben fondos del Fondo General,
16 mensualmente y por adelantado, las asignaciones presupuestarias correspondientes a
17 una doceava (1/12) parte de la asignación presupuestaria aquí dispuesta para dichas
18 entidades. La asignación mensual de una doceava parte a cada entidad (excepto la
19 Rama Judicial) estará sujeta a la retención de 5% establecida en la sección siguiente
20 durante los primeros tres trimestres del AF2026.

21 Sección 3. - El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP") podrá
22 autorizar obligaciones y desembolsos de hasta el 95% de cada asignación destinada para

1 obligaciones y desembolsos durante los tres primeros trimestres del AF2026. El Director
2 de la OGP retendrá el cinco por ciento (5.0%) restante de cada asignación hasta después
3 del final del tercer trimestre del AF2026. El porcentaje retenido de cada asignación sólo
4 se obligará y desembolsará durante el cuarto trimestre del AF2026 si (i) los primeros
5 ocho meses de ingresos reales del Fondo General reportados a la Junta de Supervisión
6 alcanzan la proyección de ingresos del Plan Fiscal 2024 para dicho periodo, (ii) no
7 ocurren disminuciones sustanciales en los ingresos de fondos federales que afecten
8 desembolsos recurrentes, y (iii) la Junta de Supervisión aprueba la obligación y el
9 desembolso. Si se cumple el criterio (i) arriba pero los fondos federales que apoyan los
10 servicios recurrentes disminuyen sustancialmente, el porcentaje retenido de cada
11 asignación puede ser reutilizado, sujeto a la aprobación de la Junta de Supervisión, para
12 apoyar los servicios recurrentes financiados con fondos federales. Si los ingresos reales
13 del Fondo General correspondientes a los ocho primeros meses del AF2026 no alcanzan
14 la proyección de ingresos para ese periodo, el importe del porcentaje retenido de cada
15 asignación que puede gravarse y desembolsarse se reducirá de forma proporcional
16 conforme a la diferencia presupuestaria negativa entre los ingresos del Fondo General
17 proyectados y los reales. No obstante, las asignaciones para el PayGo, las cantidades
18 correspondientes al Decreto de Consentimiento, las asignaciones para la Autoridad de
19 Carreteras y Transportación ("ACT"), los fondos y distribuciones de incentivos
20 económicos, las distribuciones de recaudos por concepto de arbitrios a cigarrillos y ron,
21 las asignaciones del Impuesto sobre Ventas y Uso ("IVU") al Fondo de Administración
22 Municipal ("FAM"), asignaciones adicionales del Fondo General para los logros e

1 incentivos que se detallan en los apartados siguientes, los pagos para el servicio de la
2 deuda bajo custodia del Departamento de Hacienda, las aportaciones al Fideicomiso de
3 Reserva de Pensiones, las Aportaciones Definidas de la Ley 106 al Retiro de la Policía, y
4 las agencias que forman el grupo del Departamento de Seguridad Pública y el grupo de
5 Salud, según definidos en el Plan Fiscal 2024, no estarán sujetos al requisito de retención
6 del 5%.

7 Sección 4. -Previo al 1 de enero de 2026, los fondos para metas sujetos a esta
8 sección podrán liberarse, sujeto a aprobación de la Junta de Supervisión, solamente si el
9 gobierno federal no ha realizado reducciones no planificadas superiores a \$200 millones
10 de dólares a los fondos federales que financian servicios, y si el Gobierno ha
11 identificado una fuente de financiación recurrente alterna para los servicios sujetos a
12 cualquier reducción no planificada de los fondos federales o ha acordado un plan para
13 ajustar los niveles de gasto presupuestario con el fin de mantener el nivel de gasto del
14 Fondo General certificado. Los fondos para metas sujetos a esta sección podrán
15 reasignarse si ocurre una reducción no planificada de más de \$200 millones de dólares
16 en los fondos federales para dichos servicios y el Gobierno no identifica un plan alterno
17 aprobado o una fuente de financiación aprobada para respaldar los servicios sujetos a la
18 reducción no planificada de fondos federales.

19 Sección 5. - No obstante cualquier disposición en contrario del Plan Fiscal 2024,
20 cada una de las asignaciones enumeradas en el Presupuesto del Fondo General para el
21 AF2026 bajo las siguientes fuentes de ingresos dependerán enteramente del nivel de
22 ingresos recaudados de las mismas: (i) Asignación del IVU al FAM (excluyendo la

1 Porción de Deuda); (ii) Distribuciones de los recaudos del arbitrio a cigarrillos y ron; y
2 (iii) el impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
3 ("CRIM") de 1.03%. Como tal, los desembolsos de dichas asignaciones serán graduales
4 y estarán sujetos a los recaudos reales de las mismas. No se podrá realizar ningún gasto,
5 desembolso, pignoración o cualquier otro gravamen de dichos fondos hasta tanto se
6 recauden y contabilicen los ingresos en los libros.

7 Sección 6. - En caso de que el Gobierno promulgue nuevas medidas de gasto
8 (incluyendo medidas que reduzcan recaudos) que no prevean una fuente de ingresos
9 específica y permanente o dependan de fuentes de financiamiento que no lleguen a
10 materializarse, en violación al Plan Fiscal 2024, a menos y hasta que el Gobierno (i)
11 modifique la ley para eliminar el mandato no financiado, o (ii) identifique
12 específicamente fuentes de financiamiento alternas, la Junta de Supervisión, a su
13 discreción, y sin que se entienda como una limitación a sus derechos u otras acciones
14 que pueda tomar, podrá adoptar un plan fiscal y un presupuesto revisados para
15 disponer una reducción correspondiente en las asignaciones a una o más agencias
16 gubernamentales para compensar déficit y balancear el presupuesto.

17 Sección 7. - A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre del
18 AF2026, el Secretario del Departamento de Hacienda revisará los ingresos netos
19 proyectados del Fondo General para el AF2026 (la "Revisión Trimestral") y notificará la
20 revisión al Director de la OGP, a la Gobernadora y a la Junta de Supervisión, con copia a
21 la Asamblea Legislativa. La Revisión Trimestral proyectará los ingresos futuros
22 basándose en los ingresos reales del Fondo General e incluirá revisiones de los

1 supuestos utilizados para generar las proyecciones de recaudos netos del Fondo
2 General.

3 Sección 8. - Todas las asignaciones autorizadas en cualquier año fiscal anterior,
4 incluidas las asignaciones sin un año fiscal específico, quedan eliminadas y ningún
5 desembolso de fondos públicos podrá ampararse en dichas asignaciones, excepto los
6 siguientes, las cuales el Plan Fiscal 2024 reasigna como asignaciones corrientes, sujetas a
7 ajustes de la Junta de Supervisión en cualquier momento: (i) las asignaciones
8 autorizadas en el año fiscal para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido
9 obligadas, contabilizadas y mantenidas en los libros, pero que no excedan dos años
10 fiscales en los libros; (ii) las asignaciones en el presupuesto certificado para equipo con
11 ciclos de adquisición que se extiendan más allá del final del año fiscal, que estén
12 obligadas en o antes del 30 de junio de 2025; (iii) la porción de las asignaciones
13 autorizadas para el AF2025 que hayan sido obligadas el 30 de junio de 2025 o antes, que
14 se mantendrá en los libros durante 60 días después de la terminación del AF2025 y
15 después de esos 60 días no se girará ninguna cantidad contra dicha parte por ningún
16 motivo; (iv) todas las asignaciones para la reserva de emergencia requerida en el Plan
17 Fiscal 2024 (la "Reserva de Emergencia"); (v) la porción no comprometida de la
18 asignación del Fondo Federal de Asistencia Pública (Public Assistance Federal Fund
19 Matching appropriation); (vi) las asignaciones no utilizadas para servicios de auditoría
20 para la preparación de los estados financieros del Gobierno; (vii) fondos no utilizados
21 del Título III y de la Implementación del Plan y Gastos de Cumplimiento Legal y
22 Regulatorio; (viii) fondos no utilizados notificados del programa de Discapacidad

1 Intelectual del Departamento de Salud; (ix) fondos no utilizados comunicados del
2 programa de menores del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), según
3 certificado conjuntamente por Hacienda y el DCR; (x) las asignaciones no utilizadas
4 para metas e incentivos que se mantienen bajo la custodia de la OGP, según aprobado
5 por la Junta de Supervisión; (xi) fondos no utilizados del Fondo General destinados a
6 gastos relacionados con el Fondo para Enfermedades Catastróficas; (xii) las
7 asignaciones no utilizadas para la expansión de la infraestructura de banda ancha y el
8 Fondo de Educación Técnica y Empresarial del Siglo XXI; (xiii) las asignaciones no
9 utilizadas para la dotación para becas y condonación de préstamos de los profesionales
10 de la salud en zonas rurales; (xiv) fondos no utilizados del Fondo General de las
11 aportaciones al Sistema de Salud Universal (SSU); (xv) asignaciones no utilizadas para
12 el Fondo de Desarrollo Municipal, el Fondo de Mejora Municipal y el Fondo de
13 Redención Municipal bajo custodia de Hacienda; (xvi) la base del bono de la Federación
14 Americana de Empleados Estatales, de Condados y Municipales (“AFSCME”, por sus
15 siglas en inglés), las contribuciones al Fideicomiso de Reserva de Pensiones y los
16 Instrumentos de Valor Contingente (“CVI”, por sus siglas en inglés) requeridos bajo el
17 Plan de Ajuste estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2026; y (xvii) fondos no
18 utilizados de la Reforma del Negociado de la Policía, según certificado conjuntamente
19 con el Departamento de Hacienda. Además, esta restricción sobre el uso de
20 asignaciones de años fiscales anteriores no se aplicará a: (i) programas financiados total
21 o parcialmente con fondos federales (dichos programas deben seguir el protocolo
22 establecido para presentar formalmente solicitudes de extensión a la OGP); (ii) órdenes

1 del tribunal de distrito de los Estados Unidos con jurisdicción sobre todos los asuntos
2 bajo el Título III de PROMESA; o (iii) asuntos relacionados con cualquier decreto de
3 consentimiento o mandato judicial, o una orden administrativa o acuerdo con una
4 agencia federal, con respecto a programas federales.

5 Sección 9. - En o antes del 31 de julio de 2025, el Secretario del Departamento de
6 Hacienda, el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP entregarán a la
7 Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, una certificación indicando
8 las cuantías de las asignaciones no utilizadas en el AF2025 para todas las partidas
9 enumeradas en la sección anterior. Si el Gobierno no presenta dicha certificación, la
10 cuantía de los fondos no utilizados en las Secciones 8(i) y 8(ii), enumeradas en la sección
11 anterior, no se trasladará al año fiscal siguiente.

12 Sección 10. - Por la presente se suspende toda facultad de la OGP, la AAFAF o el
13 Departamento de Hacienda, incluyendo las facultades otorgadas bajo la Ley 230-1974,
14 según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto
15 Rico" (Ley 230), para autorizar la reprogramación o extensión de asignaciones de años
16 fiscales anteriores.

17 Sección 11. - Las asignaciones aprobadas en este presupuesto sólo podrán ser
18 reprogramadas con la aprobación previa de la Junta de Supervisión. Para evitar dudas,
19 esta prohibición incluye cualquier reprogramación de cualquier cuantía, partida o gasto
20 dispuesto en este presupuesto, independientemente de que se trate de una
21 reprogramación intra-agencial. Las reprogramaciones, también conocidas como
22 reasignaciones, podrán realizarse en conceptos de gasto y objetos que no figuren

1 explícitamente en las resoluciones presupuestarias certificadas, siempre y cuando
2 dichas solicitudes se presenten a la Junta de Supervisión y sean aprobadas previamente
3 por esta. Los fondos reprogramados autorizados para la contratación de personal en
4 funciones especializadas están restringidos únicamente a ese uso específico y no pueden
5 hacerse disponibles, ni utilizarse para ninguna otra necesidad presupuestaria.

6 Sección 12. - La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de
7 Hacienda, OGP y AAFAF) deberá someter a la Junta de Supervisión todos los requisitos
8 de informes establecidos en el Apéndice II Anejo 54 del Plan Fiscal 2024 según la
9 cadencia de informes descrita en el mismo. Además, si la Junta de Supervisión aprueba
10 una reprogramación conforme a las secciones anteriores, el informe inmediatamente
11 subsiguiente de la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de
12 Hacienda, OGP y AAFAF) deberá ilustrar la implementación específica de dicha
13 reprogramación, incluyendo la cuantía, la fuente de la cuantía reprogramada
14 identificada por entidad gubernamental y concepto de gasto, la entidad gubernamental
15 que recibió dicha cuantía y el concepto de gasto al que se aplicó.

16 Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de
17 Hacienda, OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes
18 completo en un formato similar al requerido de conformidad con la Sección 203(a) de
19 PROMESA para los siguientes programas especificados dentro de diferentes agencias:
20 (i) Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ("DEPR"); (ii)
21 Programa de Remedio Provisional del DEPR; (iii) Programa de Educación Ocupacional
22 y Técnica del DEPR; (iv) Programa del Hospital Universitario de Adultos del

1 Departamento de Salud ("DS"); (v) Programa del Hospital Pediátrico Universitario del
2 DS; (vi) Programa del Hospital Universitario de Bayamón del DS; (vii) Programa de
3 Discapacidad Intelectual del DS; (viii) Programa del Hospital Psiquiátrico de Río
4 Piedras de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
5 ("ASSMCA"); y (ix) Programa de Menores del DCR. Los informes de los programas
6 deberán incluir y detallar claramente el presupuesto a cifras reales a nivel de concepto,
7 cualquier reprogramación de fondos dentro del programa y cualquier reprogramación
8 de fondos hacia/desde otros programas o agencias.

9 Además, la Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de
10 Hacienda, OGP y AAFAF) presentará a la Junta de Supervisión un paquete de informes
11 mensuales detallando los desembolsos de gastos de mejoras capitales por agencia y por
12 proyecto, incluyendo detalles de los gastos para los que se haya emitido solicitudes de
13 propuestas, cuáles contratos se han adjudicado y cuáles están en proceso. En la medida
14 en que la Junta de Supervisión requiera informes adicionales en relación con fondos
15 federales, le notificará a la Gobernadora.

16 La Gobernadora, a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda,
17 OGP y AAFAF) someterá a la Junta de Supervisión un paquete de informes mensuales
18 detallando todos los salarios y otros gastos de nómina del DEPR dentro de cuatro
19 categorías: (i) Personal Administrativo Central; (ii) Personal Administrativo Regional;
20 (iii) Personal de Apoyo Escolar Regional; y (iv) Personal Escolar según establecido en
21 esta resolución conjunta de presupuesto certificada para el AF2026. Con el fin de
22 evaluar el cumplimiento y garantizar la rendición de cuentas, el DEPR deberá presentar

1 dichos informes mensuales detallando los gastos salariales y de nómina por las
2 categorías aquí establecidas, junto con una conciliación de salarios y de nómina de los
3 fondos desembolsados y los gastos reales registrados.

4 Sección 13. - Para obtener mejor visibilidad en la ejecución del presupuesto, toda
5 Corporación, Agencia o entidad Gubernamental que se encuentre fuera del sistema
6 financiero centralizado del Departamento de Hacienda y que reciba asignación
7 presupuestaria del Fondo General, incluyendo, pero sin limitarse a, aquellas entidades
8 exentas de la ley orgánica de la OGP, Ley 147-1980, según enmendada, deberá enviar a
9 la OGP informes que reflejen la utilización de la asignación presupuestaria. Estos
10 informes deberán presentarse de manera trimestral e incluirán, como mínimo, un
11 estado de los gastos, obligaciones y saldos disponibles, así como un resumen narrativo
12 de los resultados programáticos. La OGP podrá emitir guías adicionales especificando
13 otros elementos de reporte o formatos según sea necesario. La frecuencia, el formato y
14 el contenido de estos informes serán definidos por la OGP mediante circulares oficiales
15 o memorandos, y podrán actualizarse periódicamente para reflejar necesidades
16 cambiantes de supervisión. A más tardar 45 días después del cierre de cada trimestre
17 del AF2026, o según lo solicite la Junta de Supervisión, el Director de la OGP entregará
18 dichos informes a la Junta de Supervisión.

19 Sección 14. - Para garantizar el uso máximo y adecuado de los fondos federales,
20 tales como, pero no limitados a, (i) Disaster Relief Fund ("DRF"), (ii) Coronavirus Aid,
21 Relief, and Economic Security Act ("CARES"), (iii) Ley de Respuesta al Coronavirus
22 "Families First" ("FFCRA"), (iv) Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y

1 Alivio al Coronavirus ("CRRSAA"), (v) y Plan de Rescate Americano ("ARPA"), la
2 Gobernadora presentará un plan de trabajo antes de cualquier desembolso de fondos.
3 Mejorar la presentación de informes ayudará a prevenir y combatir el uso indebido, el
4 fraude, el despilfarro y el abuso, o reclamaciones como estas. Por lo tanto, la
5 Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda, OGP y
6 AAFAF) también presentará a la Junta de Supervisión cualquier informe que el
7 Gobierno de Puerto Rico (i) proporcione al gobierno federal o (ii) cree internamente.
8 Dichos informes se presentarán a la Junta de Supervisión al mismo tiempo que se
9 entreguen al gobierno federal o se circulen internamente dentro del Gobierno de Puerto
10 Rico. La Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de Hacienda,
11 OGP y AAFAF) también proveerá, según se le solicite, métricas de desempeño que
12 incluyan, pero no se limiten a, el tiempo necesario para presentar reclamaciones, el
13 tiempo necesario para presentar informes de cumplimiento y el tiempo necesario para
14 cobrar las reclamaciones de reembolso.

15 Los informes requeridos de conformidad con esta sección son adicionales a los
16 informes que la Gobernadora a través de su componente fiscal (Departamento de
17 Hacienda, OGP y AAFAF) debe presentar a la Junta de Supervisión de conformidad con
18 la Sección 203 de PROMESA.

19 Sección 15. - Junto con los informes que la Gobernadora debe presentar a la Junta
20 de Supervisión a más tardar 15 días después del último día de cada trimestre del
21 AF2026, de conformidad con la Sección 203(a) de PROMESA, el Secretario de Hacienda,
22 el Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP certificarán cada uno a la

1 Junta de Supervisión: (i) que no se ha utilizado ni se utilizará ninguna asignación de
2 ningún año fiscal anterior (excepto las asignaciones cubiertas por las excepciones de las
3 secciones anteriores) para cubrir ningún gasto; y (ii) el Director de la OGP certificará a
4 la Junta de Supervisión que no se ha obligado ninguna cantidad de (1) la Reserva de
5 Emergencia y (2) los gastos de capital no asignados bajo custodia de la OGP, a menos
6 que se autorice de acuerdo con la sección siguiente.

7 Sección 16. - La Reserva de Emergencia, los gastos de capital no asignados, otros
8 fondos bajo la custodia de OGP que se harán disponibles a las agencias luego de
9 alcanzar metas específicas, la reserva de nómina, la reserva de la Reforma de Servicio
10 Público ("CSR", por sus siglas en inglés), la reserva de la Autoridad de Energía Eléctrica
11 ("AEE"), y el fondo de incentivos económicos bajo las cuentas de custodia de la OGP y
12 el Departamento de Hacienda, según se detalla en los presupuestos certificados para los
13 años fiscales del 2020 al 2026, no podrán utilizarse para cubrir ninguna asignación o
14 gasto sin la aprobación previa por escrito de la Junta de Supervisión. Si no se dispone
15 de fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias ("FEMA") para gastos
16 de capital, podrá solicitarse una transferencia de los gastos de capital no asignados.

17 Sección 17. - La Reserva de Emergencia tiene como objetivo agilizar las
18 actividades de respuesta a las emergencias y, previa solicitud, proveer capital a las
19 agencias del Gobierno de Puerto Rico y a los gobiernos municipales afectados en caso
20 de una emergencia de tal gravedad y magnitud que la respuesta efectiva supere la
21 capacidad de los recursos presupuestarios actuales y la ayuda federal para catástrofes
22 no esté disponible o aún no lo esté para responder a la emergencia. Además, la Reserva

1 de Emergencia sólo está prevista para acontecimientos extraordinarios, como catástrofes
2 naturales, o de otro modo, acordadas con la Junta de Supervisión, y que generalmente
3 escapan al control humano y no pueden evitarse. La Reserva de Emergencia no está
4 destinada a mitigar emergencias relacionadas con ineficiencias operativas.

5 El acceso a los fondos de la Reserva de Emergencia requerirá (i) una declaración
6 de Estado de Emergencia, por parte de la Gobernadora de Puerto Rico, de conformidad
7 con el Artículo 6.10 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del
8 Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", y de acuerdo con la descripción
9 anterior de lo que constituye un evento extraordinario; (ii) que la OGP haga una
10 solicitud a la Junta de Supervisión para tener acceso al fondo de la Reserva de
11 Emergencia por un periodo específico, y provea informes actualizados indicando la
12 agencia o gobierno local que recibirá el adelanto, la cantidad del adelanto, el uso de los
13 fondos solicitados y el número de solicitud del Negociado de Manejo de Emergencias y
14 Administración de Desastres ("NMEAD") de la plataforma Web Emergency Operations
15 Center ("WEBEOC"), así como la fecha proyectada de reembolso de los fondos; (iii) las
16 cantidades aprobadas por la Junta de Supervisión y desembolsadas al Gobierno se
17 repondrán no más tarde del siguiente año fiscal; y (iv) las agencias y municipios,
18 receptores de los fondos estatales de reserva para emergencias, actualizarán
19 trimestralmente a la OGP sobre el proceso de Asistencia Pública con FEMA.

20 La OGP solicitará fondos de la Reserva de Emergencia exclusivamente para uso
21 de las agencias gubernamentales y los gobiernos locales afectados. Las agencias y los
22 gobiernos municipales afectados deberán encontrarse en una zona declarada de

1 emergencia y los fondos de la Reserva de Emergencia se utilizarán para actividades de
2 respuesta relacionadas con el evento declarado. Las organizaciones sin fines de lucro,
3 las corporaciones públicas fuera del Estado Libre Asociado y los individuos no serán
4 solicitantes elegibles para recibir adelantos a través del fondo de Reserva de
5 Emergencia.

6 La OGP presentará informes trimestrales a la Junta de Supervisión detallando el
7 estado de los fondos de la Reserva de Emergencia, las cantidades proporcionadas a las
8 agencias y gobiernos locales afectados, la cantidad de fondos gastados, la cantidad de
9 fondos restantes y las fechas de reembolso proyectadas actualizadas. Las agencias y los
10 gobiernos municipales que recibieron fondos de la Reserva de Emergencia están
11 obligados a presentar a la FEMA una Solicitud de Asistencia Pública ("RPA") y una
12 Hoja de Trabajo del Proyecto ("Project Worksheet") para garantizar que los reembolsos
13 máximos de fondos federales se repongan en la Reserva de Emergencia. Como norma,
14 la OGP compensará los repagos tardíos de las agencias y gobiernos locales con otros
15 fondos del Gobierno de Puerto Rico para reembolsar a tiempo la Reserva de
16 Emergencia.

17 Sección 18. - Los fondos de "Cost-Share" están restringidos para su uso en
18 proyectos/requisitos aprobados bajo los programas de Asistencia Individual, Asistencia
19 Pública y Mitigación de Riesgos de FEMA. Los fondos de "Cost-Share" no utilizados en
20 un año fiscal determinado podrá transferirse al año fiscal siguiente y estarán sujetos a
21 las mismas restricciones. El uso de estos fondos deberá coordinarse con la Subvención
22 en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para la Recuperación de Desastres

1 ("CDBG-DR") y la Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad para
2 Mitigación ("CDBG-MIT") en el cumplimiento de los requisitos de participación en los
3 costos.

4 Sección 19. - Se reserva la cantidad de \$66,000,000 provenientes del Fondo de
5 Consolidación Municipal, según establecido en el Plan Fiscal Certificado 2023, para
6 financiar la operación de los municipios y proveer servicios esenciales a los residentes
7 de los municipios de Puerto Rico. Estos servicios incluyen: servicios de seguridad y
8 protección a través de la Policía Municipal; financiamiento de la estructura municipal
9 de manejo de emergencias y administración de desastres; entrega de medicamentos y
10 distribución de alimentos no perecederos para personas de edad avanzada y personas
11 con impedimentos; pavimentar calles secundarias y terciarias; equipos dirigidos al
12 mantenimiento de la salud y tratamiento de condiciones adversas de salud; equipos
13 para personas con impedimentos de movilidad; servicios dirigidos a atender a la
14 población de niños, jóvenes y ancianos, tales como: amas de llave, cuidado de niños y
15 niñas de padres trabajadores, subsidio temporero de costos de electricidad para equipos
16 de respiración asistida, así como la adquisición de equipos muebles ante una
17 emergencia debidamente acreditada, equipo para el mantenimiento de la
18 infraestructura, recursos naturales y áreas verdes en las comunidades, materiales
19 escolares y deportivos; entre otros, sujeto a la aprobación de una legislación que
20 reestructure el modelo actual del impuesto al inventario. Los fondos reservados están
21 destinados a ayudar a ciertos municipios afectados por los cambios legislativos al

1 impuesto de inventario sobre la base de un umbral que será determinado por la Junta
2 de Supervisión.

Sección 20. - El presupuesto total del AF2026 asignado al programa de Discapacidad Intelectual del Departamento de Salud será la asignación presupuestaria actual de \$65,117,000, más cualesquiera fondos “roll-over” de años fiscales anteriores no utilizados.

3 Sección 21. - Fondos adicionales del Fondo General podrán estar disponibles a las
4 agencias una vez alcancen ciertas metas específicas y previa aprobación y autorización
5 por escrito de la Junta de Supervisión. Una vez las respectivas metas sean alcanzadas,
6 las agencias deberán proveer para la revisión de la Junta de Supervisión, una
7 notificación formal sobre los logros alcanzados e información que sustente dichos
8 logros. En las subsecciones siguientes se detallan las metas e incentivos permitidos para
9 cada agencia pertinente.

10 A. Metas e Incentivos para la Autoridad de Edificios Públicos (“AEP”)

11 1. Meta: La AEP deberá presentar un Plan de Priorización que contenga
12 un cronograma detallado y detalles de los costos de las reparaciones
13 críticas, incluidas las estaciones de policía y las escuelas, y alinear los
14 fondos disponibles con las prioridades inmediatas.

15 a. Incentivo: \$16,812,000 para reparaciones y mantenimiento de
16 edificios que sean estaciones de policía y escuelas.

17 b. Total de Fondos Disponibles: \$16,812,000.

1 B. Metas e Incentivos para el Departamento de Recursos Naturales y
2 Ambientales (“DRNA”)

3 1. Meta: Presentar a la Junta de Supervisión informes que demuestren
4 progreso en los proyectos del DRNA financiados por FEMA,
5 relacionados a bombas de agua, incluyendo el estatus de la solicitud
6 para que FEMA cubra los costos del alquiler de las bombas portátiles.
7 Los informes de progreso deben acompañar cualquier Solicitud de
8 Reprogramación Presupuestaria que se presente para acceder a estos
9 fondos. El DRNA deberá reembolsar al Fondo General una vez reciba
10 los fondos de FEMA.

11 a. Incentivo: \$12,388,000 para cubrir los costos de arrendar bombas
12 de agua portátiles.

13 b. Total de Fondos Disponibles: \$12,388,000.

14 C. Metas e Incentivos para el Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad
15 de Puerto Rico

16 1. Meta: El Centro Comprensivo de Cáncer deberá presentar un plan de
17 acción revisado que describa las iniciativas específicas incluidas en el
18 último Plan de Negocios presentado a la Junta de Supervisión, que
19 será implementado para lograr la autosuficiencia para el AF2028.

20 a. Incentivo \$4,000,000 para apoyar al Centro Comprensivo de
21 Cáncer a convertirse en autosuficiente y depender de sus
22 propios ingresos.

1 b. Total de Fondos Disponibles: \$4,000,000.

2 D. Metas e Incentivos sobre las Aportaciones a los Municipios

3 1. Meta: Fondos para desarrollar planes territoriales a ser liberados para
4 la Junta de Planificación, una vez que se cumplan los requisitos de
5 elegibilidad, sujetos a la aprobación de la Junta de Supervisión.

6 a. Incentivo: \$3,051,000 para apoyar las Aportaciones a los
7 Municipios.

8 b. Total de Fondos Disponibles: \$3,051,000.

9 E. Metas e incentivos para la Oficina de Gerencia y Presupuesto

10 1. Meta: Presentar un plan estratégico y un plan de implementación a ser
11 revisado y aprobado por la Junta de Supervisión.

12 a. Incentivo: \$650,000 para licencias para un programa
13 ("software") de administración de subvenciones ("grants") y
14 \$2,000,000 para el establecimiento de la Oficina de
15 Administración de Subvenciones dentro de la Oficina de
16 Gerencia y Presupuesto.

17 b. Total de Fondos Disponibles: \$2,650,000.

18 F. Metas e incentivos de la Asamblea Legislativa

19 1. Meta: Cumplir con los requisitos aplicables sobre la presentación de
20 informes mensuales

21 a. Incentivo: \$1,538,000.

22 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,538,000.

1 G. Metas e Incentivos para la Comisión para Combatir la Pobreza y la
2 Desigualdad Social en Puerto Rico

3 1. Meta: Proporcionar un plan decenal a la Junta de Supervisión.

4 a. Incentivo: \$1,273,000 para apoyar los gastos operativos de la
5 Comisión para Combatir la Pobreza y la Desigualdad Social en
6 Puerto Rico creada por la Ley 84-2021.

7 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,273,000.

8 H. Metas e Incentivos para la Administración de Familia y Niños

9 1. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la
10 aprobación de la Junta de Supervisión. El programa de Servicios para
11 Personas de Edad Avanzada y Adultos con Discapacidades de la
12 Administración de Familia y Niños debe proporcionar (i)
13 documentación detallada que verifique el estado de los casos activos,
14 (ii) definir los protocolos utilizados para identificar, validar y procesar
15 casos elegibles, y (iii) definir los protocolos utilizados para identificar e
16 invalidar casos no elegibles. La documentación debe justificar
17 adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento del hito,
18 y estará sujeta a la revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

19 a. Incentivo: \$34,000,000 para apoyar Servicios de Cuidado
20 Sustituto para personas de edad avanzada y adultos con
21 discapacidades.

22 b. Total de Fondos Disponibles: \$34,000,000.

1 2. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la
2 aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración de Familia y
3 Niños debe presentar facturas de servicios incurridos durante el año
4 fiscal 2025 por cada institución y proveedor de servicios, así como
5 cotizaciones para los servicios proyectados en el año fiscal 2026 para
6 cada institución y proveedor. Además, la agencia debe definir una
7 metodología para validar nuevos casos (es decir, espacios para
8 albergar menores) y explicar los supuestos utilizados para calcular los
9 costos proyectados por institución y proveedor. La documentación de
10 la agencia debe justificar adecuadamente la necesidad de los fondos
11 por cumplimiento del hito, y está sujeta a revisión y aprobación de la
12 Junta de Supervisión.

13 a. Incentivo: \$8,580,000 para apoyar servicios residenciales para
14 menores bajo custodia del Estado – 64 instituciones.

15 b. Total de Fondos Disponibles: \$8,580,000.

16 3. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la
17 aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración de Familia y
18 Niños debe demostrar la necesidad de reclutar y contratar 100
19 Trabajadores Sociales y 100 Técnicos de Trabajo Social. La agencia debe
20 presentar su nómina/plantilla de personal y su análisis de necesidades
21 de personal, e indicar el número actual y objetivo de casos por
22 Trabajador Social y por Técnico. La documentación debe justificar

1 adecuadamente la necesidad de los fondos por cumplimiento del hito,
2 y está sujeta a revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

3 a. Incentivo: \$3,068,000 para reclutar y contratar 100 Trabajadores
4 Sociales y 100 Técnicos de Trabajo Social.

5 b. Total de Fondos Disponibles: \$3,068,000.

6 4. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la
7 aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración de Familia y
8 Niños debe presentar un análisis de los casos actuales y proyectados
9 de servicios de ama de llaves en el año fiscal 2026, incluyendo
10 evidencia de que el proveedor tiene la capacidad para manejar el
11 aumento proyectado de casos sin afectar la calidad del servicio. La
12 documentación debe justificar adecuadamente la necesidad de los
13 fondos por cumplimiento del hito, y está sujeta a revisión y aprobación
14 de la Junta de Supervisión.

15 a. Incentivo: \$322,000 para apoyar servicios de ama de llaves.

16 b. Total de Fondos Disponibles: \$322,000.

17 I. Metas e Incentivos para el Negociado de la Policía de Puerto Rico (“NPPR”)

18 1. Meta: Proveer un Plan de Acción detallado antes del 1 de octubre de
19 2025, para revisión y aprobación de la Junta de Supervisión, que
20 detalle las acciones que el Departamento de Seguridad Pública
21 (“DSP”) y el NPPR están tomando para controlar y reducir los gastos

1 de Horas Extra de la Policía, con una cronología de los pasos
2 implementados y por implementar. Además, al final de cada trimestre
3 del año fiscal 2026, el DSP y el NPPR deberán presentar a la Junta de
4 Supervisión un informe detallando los gastos por Horas Extra de ese
5 trimestre y del año acumulado hasta la fecha, así como proyecciones
6 actualizadas del gasto total para el año fiscal.

7 a. Incentivo: \$7,500,000 para cubrir Horas Extra adicionales de la
8 Policía.

9 b. Total de Fondos Disponibles: \$7,500,000.

10 2. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la
11 aprobación de la Junta de Supervisión. El Negociado de la Policía de
12 Puerto Rico debe demostrar la necesidad de reclutar y contratar
13 Trabajadores Sociales adicionales. El NPPR debe presentar su
14 nómina/plantilla de personal y su análisis de necesidades de
15 personal, e indicar el número actual y objetivo promedio de casos por
16 Trabajador Social y Técnico de Trabajo Social. La documentación debe
17 justificar adecuadamente la necesidad de los fondos por
18 cumplimiento del hito, y está sujeta a revisión por la Junta de
19 Supervisión.

20 a. Incentivo: \$2,600,000 para reclutar y contratar Trabajadores
21 Sociales adicionales para el Centro de Operaciones y
22 Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP)

1 b. Total de Fondos Disponibles: \$2,600,000.

2 J. Metas e Incentivos de Salud Correccional

3 1. Meta: El Departamento de Salud y el Programa de Salud Correccional
4 deben presentar un plan de acción revisado y consolidado que
5 describa las fases del tratamiento propuesto, los cronogramas de
6 implementación y un análisis completo de costos para el tratamiento
7 de Hepatitis C en el sistema correccional. El plan también debe incluir
8 una certificación formal de que la iniciativa no puede financiarse, en
9 su totalidad o parcialmente, mediante recursos federales disponibles,
10 para revisión y aprobación de la Junta de Supervisión.

11 a. Incentivo: \$21,100,000 para los planes de tratamiento de
12 Hepatitis C para confinados en el sistema correccional

13 b. Total de Fondos Disponibles: \$21,100,000

14 K. Metas e Incentivos de la Secretaría del Departamento de la Familia

15 1. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la
16 aprobación de la Junta de Supervisión. La Secretaría del
17 Departamento de la Familia debe presentar un plan de
18 implementación multianual para el desarrollo y operación de los
19 albergues, incluyendo las inversiones necesarias en infraestructura,
20 equipo, capital humano, entre otros. Además, el plan debe incluir una
21 descomposición por fases de la duración estimada para la

1 implementación completa y el impacto fiscal por fase, incluyendo la
2 identificación de costos recurrentes y no recurrentes.

3 a. Incentivo: \$1,000,000 para la Fase 1, para desarrollar albergues
4 para menores y adultos mayores en alto riesgo.

5 b. Total de Fondos Disponibles: \$1,000,000.

6 L. Metas e Incentivos para la Administración para el Cuidado y Desarrollo
7 Integral de la Niñez

8 1. Meta: Sujeto a la Sección 4 de esta Resolución Conjunta y a la
9 aprobación de la Junta de Supervisión. La Administración para el
10 Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez debe presentar un plan de
11 implementación integral que describa el uso efectivo de los fondos y
12 la identificación de las familias a ser impactadas. También debe
13 presentar informes trimestrales a la Junta de Supervisión que reflejen
14 el progreso de la implementación del proyecto y el uso de los fondos.

15 a. Incentivo: \$15,000,000 para apoyar Vales de Cuidado Infantil.

16 b. Total de Fondos Disponibles: \$15,000,000.

17 Sección 22. – Fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los
18 municipios más vulnerables. Los fondos se destinarán para atender necesidades críticas
19 de las comunidades. Los fondos estarán disponibles para la OGP para distribuirlos
20 directamente a los municipios de acuerdo con las guías de elegibilidad desarrolladas
21 por la OGP, que estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de
22 Supervisión.

1 A. Desarrollar y proponer una evaluación basada en las necesidades y un
2 análisis de apoyo para la distribución equitativa de los fondos de servicios
3 esenciales para los municipios más vulnerables. Los fondos se
4 mantendrán bajo la custodia de la OGP hasta que se presente una
5 propuesta de la metodología, los requisitos de elegibilidad y las guías de
6 administración de fondos a la Junta de Supervisión en o antes del 30 de
7 agosto de 2025, y la propuesta sea revisada y aprobada por la Junta de
8 Supervisión.

9 Sección 23. - De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones
10 presupuestarias certificadas y el Plan Fiscal Certificado, los fondos para cubrir el seguro
11 paramétrico también estarán disponibles para renovar la cubierta o adquirir cubierta
12 adicional para cumplir con los requisitos de Operaciones y Mantenimiento ("O&M") de
13 FEMA y tras la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.

14 Sección 24. - Como norma necesaria para el desembolso responsable de las
15 asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento y otros gastos, la OGP
16 retendrá de cualquiera de las asignaciones a las agencias de la Rama Ejecutiva las
17 cantidades necesarias para pagar la contribución "PayGo", el seguro de desempleo o los
18 impuestos retenidos a sus empleados, cuando la OGP determine que dicha retención es
19 necesaria para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones por parte de agencias
20 concernidas. Dichas cantidades retenidas por la OGP se reprogramarán exclusivamente
21 para pagar las correspondientes obligaciones pendientes relacionadas con las

1 contribuciones "PayGo", el seguro de desempleo o los impuestos retenidos a los
2 empleados.

3 Sección 25. - Se autoriza a la OGP y al Departamento de Hacienda a establecer
4 los mecanismos necesarios para que al implementar el concepto de movilidad,
5 conforme a las disposiciones de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley
6 para la Administración de Recursos Humanos y Transformación del Gobierno de
7 Puerto Rico", se realice simultáneamente la correspondiente transferencia de fondos
8 asignados a la nómina y costos relacionados de dicho empleado.

9 Sección 26. - El Secretario de Hacienda, el Director de la OGP, y el Director de
10 Finanzas y el Director Ejecutivo de cada agencia o corporación pública cubierta por el
11 Plan Fiscal 2024 serán responsables de no gastar ni comprometer durante el AF2026
12 ninguna cantidad que exceda las asignaciones autorizadas para el AF2026. Esta
13 prohibición se aplica a todas las asignaciones consignadas en un presupuesto
14 certificado por la Junta de Supervisión, incluidas las asignaciones para nóminas y costos
15 relacionados. El Director Ejecutivo de la AAFAF y el Director de la OGP también
16 certificarán a la Junta de Supervisión, con copia a la Asamblea Legislativa, antes del 30
17 de septiembre de 2025, que no se ha gastado ni comprometido ninguna cantidad que
18 exceda las asignaciones del presupuesto certificado para el AF2025.

19 Sección 27. - Para evitar cualquier duda, cualquier referencia dentro del
20 presupuesto a la AAFAF, el Departamento de Hacienda o la OGP, o a cualquiera de sus
21 respectivos funcionarios, se aplica a cualquier sucesor de los mismos.

1 Sección 28. - A más tardar el 31 de julio de 2025, la Gobernadora proporcionará a
2 la Junta de Supervisión proyecciones presupuestarias de los ingresos y gastos del Fondo
3 General para cada trimestre del AF2026, las cuales deberán ser consistentes con el
4 presupuesto correspondiente certificado por la Junta de Supervisión (el "Presupuesto
5 Trimestral"). El Presupuesto Trimestral se le proveerá a la Junta de Supervisión en
6 formato Excel e incluirá las asignaciones detalladas por agencia, corporación pública,
7 tipo de fondo y concepto de gasto. Junto con el informe que la Gobernadora debe
8 proporcionar en virtud de la Sección 203 de PROMESA a más tardar 15 días después del
9 último día de cada trimestre, la Gobernadora proveerá un análisis de desviación
10 trimestral que sea coherente con la contabilidad de devengo modificada.

11 Sección 29. - De conformidad con los requisitos establecidos en las resoluciones
12 presupuestarias certificadas, los fondos de Pensiones de Empleados de la AEE
13 mantenidos bajo la custodia de la OGP sólo se liberarán después de que la AAFAF
14 proporcione dicha documentación, a satisfacción de la Junta de Supervisión.

15 Sección 30. - Los Fondos de Retiro para la Policía custodiados por la OGP sólo se
16 liberarán previa aprobación de la Junta de Supervisión.

17 Sección 31. - De conformidad con la Sección 204(b)(2) de PROMESA, desde el 6
18 de noviembre de 2017 (y modificada por última vez el 30 de abril de 2021), la Junta de
19 Supervisión ha mantenido una Política de Revisión de Contratos (la "Política"), que
20 requiere la revisión y aprobación previas por parte de la Junta de Supervisión de los
21 contratos con un valor agregado igual o superior a 10 millones de dólares para
22 garantizar que "promueven la competencia en el mercado" y "no son inconsistentes

1 con el plan fiscal aprobado". La Política aplica a cualquier contrato o serie de contratos
2 relacionados, incluidas las enmiendas, modificaciones o extensiones, con un valor
3 total esperado de \$10 millones o más, que se proponga otorgar el Estado Libre
4 Asociado (lo cual incluye las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del gobierno) o
5 cualquier instrumentalidad cubierta. En particular, la Política tiene en cuenta (i) el
6 valor agregado esperado de los contratos o modificaciones a lo largo de años fiscales
7 (ii) los contratos o modificaciones que hacen que el valor agregado de los contratos
8 activos con el mismo contratista o sus filiales alcance los \$10 millones o más en un año
9 fiscal en particular, independientemente de la naturaleza de los servicios. Además, la
10 Junta de Supervisión puede optar por revisar contratos por debajo del umbral de \$10
11 millones a estos efectos, de forma aleatoria o según su propia discreción.
12 Específicamente, en el caso de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
13 ("AEE") el umbral de revisión de contratos se ha reducido a \$250,000 exclusivamente
14 para contratos pagaderos de las partidas presupuestarias de "Servicios Profesionales y
15 Técnicos Subcontratados" y "Reestructuración de la AEE y Título III" de la AEE. Por
16 consiguiente, todos los contratos propuestos (o series de contratos relacionados) que
17 alcancen dicho umbral y sean clasificados como Contratos de Servicios de Consultoría
18 por la Oficina del Contralor de Puerto Rico (y cualquier subcategoría aplicable) deben
19 ser sometidos a la Junta de Supervisión para su revisión y aprobación antes de su
20 otorgamiento. Para todos los demás contratos de la AEE, la Junta de Supervisión
21 mantiene el umbral actual de \$10 millones. De igual forma, en el caso de la
22 Universidad de Puerto Rico, la Junta de Supervisión redujo el umbral de revisión de

1 contratos de la UPR a \$2 millones para todos los contratos. Por último, con el fin de
2 garantizar aún más que ciertos contratos promuevan la competencia en el mercado, la
3 Junta de Supervisión podrá requerir, a su propia discreción, que el Estado Libre
4 Asociado o cualquier instrumentalidad cubierta, mantenga a la Junta de Supervisión
5 al tanto de los procesos de adquisición en curso para la ejecución de nuevos contratos.

6 Sección 32. - Cualquier legislación que modifique el uso o los propósitos de los
7 fondos asignados en este presupuesto deberá identificar una fuente viable de fondos
8 para asegurar el cumplimiento del Plan Fiscal aplicable.

9 Sección 33. - Esta Resolución Conjunta se adoptará en los dos idiomas oficiales
10 de Puerto Rico, español e inglés. Si en su interpretación o aplicación surgiese algún
11 conflicto entre el texto en inglés y el texto en español, prevalecerá el texto en inglés.

12 Sección 34. - Si alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra,
13 artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte
14 de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal
15 efecto dictada no afectará, ni invalidará el remanente de esta Resolución Conjunta. El
16 efecto de dicha orden quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración,
17 palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo,
18 acápite o parte de esta Resolución Conjunta que hubiere sido anulada o declarada
19 inconstitucional. Si la aplicación de alguna cláusula, párrafo, subpárrafo, oración,
20 palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo,
21 acápite o parte de esta Resolución Conjunta a una persona o circunstancia fuera
22 anulada o declarada inconstitucional, la orden a tal efecto dictada no afectará ni

1 invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución Conjunta a aquellas
2 personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa
3 e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las
4 disposiciones y la aplicación de esta Resolución Conjunta en la mayor medida posible,
5 aunque se anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes,
6 o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna
7 persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Resolución
8 Conjunta independientemente de la determinación de separabilidad que un Tribunal
9 pueda emitir.